



UNIVERSIDAD  
**NACIONAL**  
DE COLOMBIA

# **EL CASO DE LOS TRECE: DE LA MEDIATIZACIÓN A LA REPRESENTACIÓN.**

**(ESTUDIO DE CASO SOBRE “LA OPERACIÓN TORMENTA”)**

**Linda Mayerly Cárdenas Ramírez**

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de ciencias Humanas  
Instituto de Estudios en Comunicación y Cultura  
Maestría en comunicación y medios  
Bogotá, Colombia

2020



# **EL CASO DE LOS TRECE: DE LA MEDIATIZACIÓN A LA REPRESENTACIÓN.**

**(ESTUDIO DE CASO SOBRE “LA OPERACIÓN TORMENTA”)**

**Linda Mayerly Cárdenas Ramírez**

Tesis presentada como requisito para optar al título de:  
**Magister en comunicación y medios**

Directora:

Doctora Beatriz Quiñonez Cely

Universidad Nacional de Colombia  
Facultad de ciencias Humanas  
Instituto de Estudios en Comunicación y Cultura  
Maestría en comunicación y medios

Bogotá, Colombia

2020



## *Dedicatoria*

A quienes se permiten soñar,  
A quienes les han privado de la libertad y derrumban muros,  
A quienes desde otros lugares se han vuelto más fuertes,  
A quienes a pesar de todo aún luchan por la vida digna,  
A todas y todos los que aman, con amor eficaz.

Aunque nos encarcelen, nos desaparezcan y nos asesinen,  
que la esperanza siempre salga victoriosa.



## **Agradecimientos**

A mi familia, quien siempre ha sido el motor de mis anhelos y de mis logros.

A mi compañero, que me acompañó incondicionalmente y no permitió que dejará de escribir.

A mi tutora, quien puso a mi disposición su conocimiento y apoyo.

A mis amigas y cómplices quienes nunca han dejado de alentarme y creer en mí.

Al congreso de los pueblos por siempre abrirme puertas y compartirme enseñanzas.

*“Cuando en el 2008 ingresé a la Nacional, recuerdo que la Ministra de Educación de ese entonces, Gina Parody, había desatado una campaña de difamación en contra de las Universidades Públicas, las señalaba por ser “semilleros de la insurgencia”. En las Asambleas Estudiantiles que se hicieron, los/as estudiantes rechazaban de manera contundente las declaraciones infames de la ministra, y también acusaban a los medios de comunicación por ser provocadores de persecución a la comunidad universitaria. Así, desde entonces, mi decisión ética y política fue dejar de consumir esos medios que señalaban el mejor lugar por el que he pasado a lo largo de mi vida: Mi Universidad.*

*Cuando llega el 8 de julio a nuestras vidas -muy a la madrugada- me reencontré con esos medios a los que había cuestionado por todos esos años. Mientras me trasladaban de mi casa hacia Medicina Legal, la patrullera que estaba a mi cargo intentaba convencerme de “que confiese”, pero además escuchaban a todo volumen las noticias (no recuerdo la emisora). Recuerdo que les pregunté -desde mi inocencia- que si sabían si nuestros nombres se habían hecho públicos, ellos me aseguraban que no y yo, les creí. Finalmente, al llegar a la SIJIN<sup>1</sup> había un televisor enorme transmitiendo el gran logro de la Policía Nacional: nuestros nombres se resaltaban con letras mayúsculas, enormes en un fondo de pantalla azul con letras amarillas (Caracol), mi nombre era uno de los que se resaltaban más junto al de tres personas más: éramos los trabajadores del distrito, imagínense todo eso lo que significaba: INFILTRADOS. Me sentí desesperada, sólo estaba paralizada, supongo que mordiéndome las uñas y maquinando a mil porque me imaginaba que para entonces mis abuelitos -me angustiaba de sobremanera eso- ya habían escuchado mi nombre en alguna emisora que escuchan mientras almuerzan.*

*Pasaban los días y como nuestra libertad ocurría detrás de unos barrotes, sólo podíamos seguir las noticias que los policías y dragoneantes elegían: en el periodo de las audiencias fuimos el pan de cada día, al principio no queríamos mostrar nuestros rostros, pero al final decidimos dar la cara, enfrentar a esos medios que nos mostraban como terroristas, pero a la vez como “jóvenes sin rumbo”. Por supuesto que cada día afianzábamos nuestro desprecio a esos medios, desinformaban sobre lo que ocurría al interior de las audiencias,*

---

<sup>1</sup> Seccional de Investigación judicial de la Dirección de Investigación Judicial, DIJIN.



*nos condenaron a un juicio público por algo de lo que no éramos responsables. Nos enfrentábamos a una batalla judicial y a una mediática. Ambas batallas han dejado secuelas impresionantes en mi vida, muchos temores e indignación. Después de que nos dieron la libertad no hemos dejado de salir en noticias, ya no con la misma intensidad que en el 2015 pero ahí estamos, mi reacción: sudar, temblar y recordar esos horribles días en los que parecía que el mundo se nos acababa. No obstante, estoy aquí, escribiendo, el tiempo me ha enseñado a sortear esos impases y sueño con el día en el que esta pesadilla termine definitivamente. De la mano de esto, mi posición frente a los medios masivos de comunicación es irrestricta: me sostengo en mi decisión ética y política que tomé en las aulas de la Nacho por allá en el 2008.”<sup>2</sup>*

---

<sup>2</sup> Testimonio escrito para la presente investigación por la politóloga Lorena Romo Muñoz, una de las 13 personas capturadas en la Operación Tormenta. Abril del 2020, Bogotá, Colombia.



## **Resumen**

Esta investigación indaga por las representaciones mediáticas elaboradas por los portales web de la Revista Semana, Periódico El Tiempo y El Espectador en torno a la captura de “los 13” jóvenes imputados en medio de lo que las autoridades llamaron “la Operación Tormenta” ocurrida en julio del año 2015. Se estudió el cubrimiento mediático de estos portales a partir de un análisis de la imagen, análisis del discurso y análisis contextual. A partir de este análisis se detecta que las representaciones mediáticas profundizan y encarnan dinámicas de estigmatización y señalamiento a los movimientos sociales del país.

### **Palabras clave**

Representaciones mediáticas, medios de comunicación, análisis del discurso, análisis de la imagen, movimientos sociales.

## **Abstract**

This research look into the media representations produced by the web portals of Semana Magazine, El Tiempo newspaper and El Espectador regarding to the capture of “the 13”, young people accused in the middle of what the authorities called “Operation Storm” that occurred in July 2015. The media coverage of these portals was studied from an image analysis, discourse analysis and contextual analysis points of view. From this, it is detected that the media representations deepen and embody dynamics of stigmatization and targeting of the country's social movements.

### **Keywords**

Media representations, mass media, discourse analysis, image analysis, social movements.

# Contenido

<b>Lista de imágenes .....</b>	<b>XV</b>
<b>Lista de gráficas .....</b>	<b>XVI</b>
<b>Lista de tablas .....</b>	<b>XVII</b>
<b>Lista de abreviaturas.....</b>	<b>XVIII</b>
<b>Introducción .....</b>	<b>1</b>
<b>1. Capítulo 1. Más allá de los juzgados de Paloquemado. Aproximaciones teóricas para la comprensión de las representaciones mediáticas .....</b>	<b>5</b>
1.1 Antecedentes investigativos .....	6
1.2 Marco teórico .....	11
1.2.1 Representación social.....	12
1.2.2 Representaciones mediáticas .....	18
1.2.3 Medios de comunicación masiva y repercusión en la vida social .....	21
<b>2. Capítulo 2. Contextualización –‘La operación tormenta’ .....</b>	<b>27</b>
2.1 La “operación tormenta”: contextualización del caso .....	27
2.1.1 “Operación tormenta” minuto a minuto.....	28
2.1.2 Contexto nacional en el que se dieron las capturas .....	31
2.2 Perfiles de los detenidos en la “operación tormenta” .....	36
2.2.1 ¿Qué es el Congreso de los Pueblos?.....	41
<b>3. Capítulo 3. Metodología .....</b>	<b>50</b>
3.1 Diseño metodológico .....	52
3.2 Variable y categorías de análisis .....	57
3.3 Técnicas e instrumentos de investigación .....	59
3.3.1 Postura epistémica .....	60
3.3.2 Consideraciones metodológicas para el análisis de la imagen.....	61
3.3.3 Consideraciones metodológicas para el análisis del discurso .....	64
3.3.4 El contexto en el análisis del discurso.....	67
<b>4. Capítulo 4. Resultados y conclusiones .....</b>	<b>71</b>
4.1 Representaciones mediáticas desde la estructura de los artículos: un análisis centrado en la imagen .....	72
4.1.1 Construcción de categorías de análisis.....	72
4.1.2 Síntoma de culpabilidad: un juicio mediático vs un juicio jurídico.....	73
4.1.3 Fuerza institucional: la representación de un uniforme .....	87
4.1.4 Lo “no” representativo en el corpus: ideas inquietantes .....	93

4.2 Representaciones mediáticas y análisis del discurso: juicio incriminatorio y disputa por la presunción de inocencia.....	94
4.2.1 Presunción de inocencia: entre los riesgos del liderazgo social y los falsos positivos judiciales .....	95
4.2.2 Medios de comunicación masiva y la réplica de una condena prematura....	106
4.2.3 Las huellas de un relato noticioso incriminatorio.....	112
4.2.4 Datos confusos, versiones que se contradicen y afán mediático .....	122
4.3 Análisis a la luz del contexto colombiano .....	127
4.4 Conclusiones .....	133
<b>Bibliografía .....</b>	<b>139</b>
<b>Anexos.....</b>	<b>145</b>

## Lista de imágenes

<b>Imagen 1.</b> Cuenta oficial de twitter (2015), primera noticia.....	28
<b>Imagen 2.</b> Cuenta oficial de Twitter (2015), segunda noticia .....	28
<b>Imagen 3.</b> Fotografías- infraestructuras dañadas.....	77
<b>Imagen 4.</b> Fotografías- infraestructuras dañadas.....	78
<b>Imagen 5.</b> Fotografías- infraestructuras dañadas.....	79
<b>Imagen 6.</b> Primeras declaraciones en cuenta oficial de Twitter (2015) presidente Juan Manuel Santos .....	80
<b>Imagen 7.</b> Fotografías de rostros de los acusados.....	81
<b>Imagen 8.</b> Fotografías de rostros de los acusados.....	82
<b>Imagen 9.</b> Fotografías de rostros cubiertos.....	84
<b>Imagen 10.</b> Fotografías de rostros cubiertos.....	85
<b>Imagen 11.</b> Fotografías de rostros cubiertos.....	87
<b>Imagen 12.</b> Fotografías de 'la Institución' .....	88
<b>Imagen 13.</b> Fotografías de 'la Institución' .....	90
<b>Imagen 14.</b> Fotografías de 'la Institución' .....	91
<b>Imagen 15.</b> Fotografías de 'la Institución' .....	92
<b>Imagen 16.</b> Fotografías de lo 'no representativo' .....	93

## Lista de gráficas

<b>Gráficas 1. Categorías de análisis.....</b>	<b>57</b>
--	-----------



## Lista de tablas

<b>Tabla 1.</b> Diseño metodológico.....	56
<b>Tabla 2.</b> Categorías de análisis.....	58
<b>Tabla 3.</b> Análisis de imagen.....	75

## Lista de abreviaturas

Abreviatura	Término
[1]	Este tipo de referencia numérica corresponde a la rotulación de cada uno de los archivos del corpus
ELN	Ejército de Liberación Nacional
CDP	Congreso de los Pueblos
CNA	Coordinador Nacional Agrario
FARC-EP	Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército Popular





# Introducción

El 2015 fue un año convulsionado, el entonces presidente Juan Manuel Santos había puesto en la discusión pública y ciudadana la necesidad de adelantar los acuerdos de paz para la terminación del conflicto entre la entonces guerrilla Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo -FARC-EP-, y el Gobierno de Colombia; la muerte del narcotraficante “Megateo” jefe de las disidencias del Ejército Popular de Liberación -EPL- ubicadas en el Catatumbo, Norte de Santander, al nororiente del país y las rupturas diplomáticas con el país vecino Venezuela tras el cierre de la frontera ejecutado por el presidente Nicolás Maduro; sumado a esto, desde el año 2014 se acrecentaban hechos de propaganda política y la explosión de varios petardos en distintos puntos de la capital y que fueron asociados al Ejército de Liberación Nacional-ELN.

Eventos de esta magnitud, que son de carácter nacional e internacional ponen en situación de alerta a los gobiernos, les exige un ejercicio de maniobra política continua, de manera que los medios masivos de comunicación han sido un brazo fundamental en el mantenimiento y configuración de órdenes sociales pues construyen ideas sobre cómo se debe pensar y estructurar las relaciones sociales de una nación. Además, disponen conocimientos alrededor de la planeación para generar impactos en la opinión pública, se construyen análisis casi arqueológicos sobre las audiencias, y se despliegan habilidades mediáticas y comunicativas que materializan experiencias históricas sobre cómo desarrollar políticas de comunicación que resultan siendo un apalancamiento de severas maniobras políticas gubernamentales.

En sentido estricto, los medios de comunicación tienen la capacidad para elaborar y reproducir representaciones sociales de actores que orbitan en la arena política y social del país y las formas como elaboran estas representaciones están dirigidas por matrices mediáticas que configuran formas particulares de representar y hacerle seguimiento a eventos donde se ven involucrados actores políticos que hacen parte de movimientos sociales y de expresiones de carácter alternativo y popular. Ante este panorama surge la

preocupación por el papel que cumplen los medios de comunicación en la construcción de representaciones mediáticas, la comprensión teórica sobre cómo opera la manufactura de las representaciones en clave del posicionamiento de discursos y cómo estas se personifican en sujetos ideales que son el marco de referencia ideológico para dar la pauta sobre cómo se desea ordenar el mundo o bien sujetos criminales personificados, elaborados minuciosamente y que son objeto de persecución mediática, política y jurídica.

Para esta investigación se tiene como estudio de caso la manera en que fue representada en los medios la “Operación Tormenta” desarrollada el 8 de julio del 2015 en la cual fueron detenidos trece jóvenes integrantes y líderes de procesos barriales, populares y feministas, quienes desempeñaban trabajo político como parte del movimiento social y político Congreso de los Pueblos. La oportunidad que nos presenta este caso es poder preguntarse por el papel que cumplieron los tres portales web que hicieron mayor registro del caso [en unidades noticiosas escritas], a partir de la construcción de discursos en torno al evento y las formas como operó la matriz de opinión utilizada por estos medios para posicionar el caso de “las capturas de los 13 culpables por atentados en Porvenir”. Este suceso nos permitirá seguir aportando al análisis teórico, epistémico y metodológico en torno al estudio de las representaciones mediáticas a partir de un caso concreto.

De antemano, esta investigación no pretende afirmar o negar la culpabilidad de las personas involucradas en “la Operación Tormenta”, por el contrario, presenta de manera concisa el papel que jugaron los medios de comunicación en la construcción de representaciones mediáticas y cuáles fueron las estrategias discursivas que dieron soporte a las mismas. En efecto, este proyecto no busca quedarse meramente en el escenario académico, puesto que le apunta a ser reconocido como una fuente confiable por su rigurosidad investigativa, que aporta a la discusión sobre la criminalización y estigmatización de líderes sociales en el país, que se ven involucrados en casos mediatizados a gran escala, y que en muchas ocasiones desembocan en procesos judiciales que históricamente se han direccionado hacia los movimientos sociales con el fin de deslegitimar las apuestas políticas de estas plataformas.

Este documento se compone de cuatro capítulos los cuales dan cuenta de las etapas de desarrollo en la investigación y están distribuidos de la siguiente manera: en el primer capítulo se elabora una aproximación teórica a las categorías de análisis y los marcos de referencia epistémica que permiten abordar la discusión que presenta esta investigación;

las representaciones sociales, representaciones mediáticas y medios de comunicación, aproximándose a investigaciones previas y abordajes conceptuales que exponen la relación entre las tres categorías. El propósito de este apartado es brindar al lector una base teórica que le permita adentrarse en la comprensión de los resultados de la investigación presentados en el cuarto capítulo.

El segundo capítulo presenta el contexto sobre el cual se desarrolla el caso a modo de recuento descriptivo del caso, teniendo como punto de partida el seguimiento de prensa, revisión documental, entrevistas a los abogados de la defensa, recuento de los hechos, la presentación de las personas implicadas en el caso, y la organización social de la cual hacían parte al momento de sus capturas, esto permitirá tener los elementos puntuales que componen el estudio de caso.

El capítulo tercero expone la metodología construida para la investigación, la cual resulta ser un tejido de diversas apuestas metodológicas que se entrecruzan de acuerdo a los tiempos y particularidades del estudio de caso. Lo interesante de este apartado es la postura epistémica que propone, pues se hace uso del discurso estructural contextual para realizar un análisis del discurso desde la imagen y el texto de un corpus noticioso compuesto por cincuenta y dos noticias resultado del seguimiento de tres portales al “caso de los trece”.

Por su parte, el capítulo cuarto recoge y presenta los resultados de la investigación, es aquí donde se disponen los mecanismos y estrategias discursivas que se utilizaron en el corpus seleccionado. En este apartado se sustenta, a partir de los hallazgos, la relevancia que tuvieron los medios de comunicación en la forma en cómo se construyeron las representaciones mediáticas de las 13 personas capturadas, y como se constituyó una matriz de opinión entre la presunción de inocencia y el juicio de culpabilidad.





# **1. Capítulo 1. Más allá de los juzgados de Paloquemado. Aproximaciones teóricas para la comprensión de las representaciones mediáticas**

Reconocer la influencia que tienen los medios de comunicación en la constitución de las representaciones sociales y la forma en que se ve y percibe el mundo desde los actores sociales, implica hacer un recuento teórico que posibilite sentar bases argumentativas sólidas, las cuales propicien la discusión de afirmaciones y diversas perspectivas que suscite el texto en el campo académico. Para esta investigación es menester hacer un paneo teórico sobre dos temas transversales que corresponden a: a) las representaciones sociales y b) la comunicación mediática. De esta manera, se pretende construir aportes clave que le permitan al lector tener una base conceptual para un mejor entendimiento del texto.

El desarrollo teórico de las representaciones mediáticas ha estado vinculado a un estudio sobre los medios de comunicación. Enfoques críticos han advertido de la capacidad de impacto que, particularmente, los grandes medios de comunicación que han logrado adaptarse a los desarrollos de las tecnologías mediáticas y las plataformas digitales alcanzan entre la población. En este primer capítulo se exploran, en primer lugar, algunas investigaciones que han abordado problemas de estudio similares al de esta investigación, tratando de establecer posibles rutas de consulta o enfoques de análisis que coincidan con nuestros intereses, pero también que permitan determinar nuevos conocimientos al respecto de, por ejemplo, el posible impacto de las representaciones mediáticas o el comportamiento de este tipo de fenómenos de la comunicación. Por otro lado, se consultan posturas teóricas que se han centrado en el estudio de los medios de comunicación,

particularmente en lo que tiene que ver con los impactos que pueden llegar a generar en las representaciones sociales. De manera que este capítulo se divide en dos secciones que corresponden con el marco de referencia de los antecedentes investigativos y de la fundamentación teórica.

## 1.1 Antecedentes investigativos

La literatura actual sobre representaciones mediáticas y, de manera más general, sobre medios de comunicación, se caracteriza por una amplia gama de desarrollos investigativos. En este caso para poder determinar estudios precedentes que sirvan como referencia de antecedentes se ha consultado artículos o investigaciones que integren categorías como representaciones mediáticas y movimientos sociales, siendo la primera la más relevante, en tanto su combinación con la segunda es muy reducida en cuanto a resultados. Se ha pretendido con esta consulta establecer algunos criterios temáticos de partida que puedan ser complementados con conocimientos nuevos que surjan de esta investigación. También se busca establecer los referentes que ciertamente sirven como un marco para encauzar el horizonte del presente estudio. Es así como, a continuación, se presentan investigaciones que abordan, por ejemplo, el (posible) impacto de las representaciones mediáticas en la audiencia o la forma puntual en que los medios elaboran estas en situaciones de convulsión social por intervención de los movimientos sociales.

El estudio de las representaciones mediáticas no es un problema de abordaje reciente desde la academia. Ya desde finales del siglo XX Leal (1999) advertía sobre cómo los medios de comunicación logran generar representaciones mediáticas que contribuyen al control de las sociedades bajo la lógica de promover el miedo entre la población. En su caso, revisa cómo los medios de comunicación buscan promover en su audiencia sensaciones de inseguridad asociada a la delincuencia común. Reconoce, particularmente sobre la prensa, que se usan de manera indiscriminada las situaciones de delincuencia común y se exponen como prácticas simbólicas del mundo social, sobrepuestas, incluso, a problemas de mayor trascendencia para la población venezolana que involucran otro tipo de acciones ilegales más comunes cometidas por políticos o empresarios.

Leal (1999) aborda el rol que cumplen los medios de comunicación en la generación selectiva de representaciones mediáticas de inseguridad que, mientras reproducen

percepciones estereotipadas sobre los sectores marginales, excluye, casi de manera intencionada, otro tipo de acciones ilegales que generan efectos mucho mayores en la sociedad. Con su estudio Leal expone la forma en que los medios de comunicación pueden trascender en la promoción de medidas que impliquen mayor control y autoridad sobre la población. Desde los medios de comunicación se hace eco de una situación de interés social asociada a la inseguridad, con el propósito, no sólo de desviar la atención, sino también de instaurar lógicas de control cada vez más fuerte en la sociedad. Situación similar con el caso de Los 13, pues las representaciones mediáticas elaboradas pueden impactar en representaciones sociales que reproducen sensaciones de inseguridad estereotipadas sobre poblaciones particulares, en nuestro caso estudiantes universitarios.

Un caso de estudio semejante es el de Inzunza (2017), tratando de marcar el rol que juegan los medios de comunicación en la vida de los individuos orienta su estudio al análisis de las fuentes de información que más impacto generan en la construcción de representaciones sociales sobre la delincuencia. Más allá de particularizar en la forma en la que estas representaciones son elaboradas por los medios de comunicación, puntualiza en la importancia que los procesos de comunicación tienen en los individuos y su comprensión de la realidad, por lo que determina que las fuentes masivas (medios de comunicación masiva) constituyen uno de los ejes principales de información para las personas. Advierte Inzunza (2017) que gran parte de la construcción de nociones de realidad por parte de los individuos se encuentra supeditada a la información transmitida por estas 'fuentes masivas'. Esto se convierte en una razón más para asumir críticamente cualquier tipo de representación mediática que allí busque emitirse, especialmente las que tiendan a perpetuar estereotipos o imaginarios de inseguridad que finalmente aboguen por la ilusoria necesidad de controles cada vez más estrictos sobre la población.

Sobre el asunto de las representaciones mediáticas, particularmente sobre las posibles implicaciones del término de lo 'mediático', Silveira (2002) advierte de la necesidad de reconocer su trascendencia histórica. En su investigación propone que aquello catalogado en torno a este término puede presentar una tendencia a ser representado bajo ciertas condiciones de lo efímero, representaciones que de manera espontánea podrían desaparecer. No obstante, su postura es que las representaciones mediáticas deben ser entendidas como producciones culturales que perduran en la vida social. Para Silveira, esto constituye parte de la forma en que las sociedades fijan la memoria; además, advierte

que por los soportes tecnológicos en la actualidad las representaciones mediáticas elaboradas perduran aún mucho más. Es así como su investigación es un referente para asumir las representaciones mediáticas en sus verdaderas dimensiones; cualquier elaboración al respecto perdura en la sociedad y puede convertirse en el fundamento para perpetuar imaginarios sobre situaciones sociales. Leal (1999), Inzunza (2017) y Silveira (2002) coinciden en la preocupación que debe tenerse sobre los medios de comunicación y sus presentaciones mediáticas, pues no constituyen una opinión más, sino que se convierten en construcciones culturales que, como se cree del caso de Los 13, pueden reproducir estereotipos que trascienden más allá de la situación comunicativa y que tienden a constituirse como esquemas de las representaciones sociales y de la memoria colectiva.

En Colombia Neyla Pardo ha abordado con rigurosidad el análisis de las representaciones mediáticas. Entre sus preocupaciones se encuentra develar el nexo que existen entre los medios de comunicación, el discurso, el poder y la opinión pública (Pardo, 2011). Esta relación se traduciría, finalmente, en las representaciones sociales que constituyen la base para la legitimización de agendas y opiniones públicas. Para Pardo la mediatización ha contribuido a posicionar temas y problemas sociales que caracterizan o atribuyen un rol a diferentes actores. Al igual que Leal (1999), establece que por medio de las representaciones mediáticas se hace eco de problemas sociales particulares en desmedro de otros, y ello deviene en órdenes simbólicos de interpretación de la realidad social y, posteriormente, de emergencia de prácticas sociales concretas. Así, puede preverse que las representaciones mediáticas elaboradas sobre nuestro caso de estudio serían la antesala a construcciones simbólicas, en este caso sobre líderes sociales, para legitimar posturas y prácticas sociales tendientes a profundizar los estereotipos sobre el movimiento estudiantil y las consecuencias que se generan a partir de prácticas sociales específicas.

En otra de sus investigaciones Pardo (2014) advierte que, además de las posibilidades de control y de generación de prácticas sociales particulares, las representaciones mediáticas contribuyen a elaborar ideas específicas en los actores sociales sobre los procesos comunitarios, en su caso refiere a los procesos de disputa por la tierra. Estas reflexiones se enmarcan en lo que ya han propuesto otras investigaciones, incluso de la misma autora; no obstante, es importante rescatar su enfoque metodológico en tanto se centra en el análisis del discurso mediático como un todo en el que los significados elaborados surgen

de correlaciones de poder en momentos sociales e históricos concretos. Plantea Pardo que un proceso de análisis de las representaciones mediáticas puede partir de la identificación del problema social al que estas abocan y, con ello, a las interpretaciones que al respecto se han elaborado. Menciona que con este tipo de análisis pueden detectarse, además de las representaciones, los mecanismos y las estrategias de poder allí involucradas, como también los efectos sociales y políticos que este tipo de discursos puedan generar. Por tanto, comprender las representaciones mediáticas sobre el caso de Los 13, es también identificar toda la amalgama de relaciones políticas y sociales que representa la situación concreta de su captura.

Finalmente, se han identificado otras investigaciones que de manera concreta relacionan las representaciones mediáticas con procesos específicos que involucran a algunos movimientos sociales, particularmente movimientos estudiantiles (Gascón y Pacheco, 2015; Henríquez, 2017) y movimientos magisteriales (Ortiz, 2010). Sobre el caso de los movimientos estudiantiles las dos investigaciones coinciden en el caso chileno, incluso en la delimitación temporal de la acción de estos movimientos durante los años 2011 y 2014. Estas investigaciones se centran en la ‘construcción de sentido’ que el medio de comunicación nacional El Mercurio estableció sobre las demandas del movimiento estudiantil (Henríquez, 2017) y sobre las representaciones de las estructuras enunciativas de los ‘discursos verbo-visuales’ que tan El Mercurio como el periódico digital El Matutino establecieron al respecto. En ambos casos coinciden en cómo los medios de comunicación tergiversan la naturaleza del movimiento y de sus demandas. En primer lugar, mencionan que en las representaciones mediáticas se anula el vínculo contextual que tienen los estudiantes como producto histórico de múltiples y constantes luchas por el derecho a la educación (Gascón y Pacheco, 2015); por otro lado, determinan estas representaciones asumen las demandas de los estudiantes en el marco de problemas individuales por el acceso al ‘servicio’ educativa y no como un problema de carácter social por el derecho a la educación.

Los resultados de estos estudios se relacionan de manera relativa con la situación de Los 13, especialmente por su condición de integrantes del movimiento estudiantil. Se cree, preliminarmente, que las representaciones mediáticas sobre su detención tienden, entre otras, a anular toda la relevancia social e histórica que les antecede como líderes estudiantiles en un país con múltiples conflictos respecto del derecho a la educación. Sin

embargo, no es sólo allí donde se encuentran elementos de referencia para esta investigación, pues en sus metodologías se detectan estrategias que son de utilidad para nuestro estudio, particularmente el llamado análisis 'verbo-visual' del discurso, pues en este estudio se aborda las representaciones mediáticas desde las imágenes que usaron los medios digitales estudiados, como también los discursos verbales (escritos) que aparecen en cada una de las notas que refiere al caso.

En cuanto a la investigación de Ortiz (2010) sobre las representaciones que los periodistas del portal web de la Revista Semana elaboraron sobre las marchas del movimiento magisterial, detectan que allí se reproducen ideas negativas sobre los maestros que participan en los espacios de movilización. Mencionan, por ejemplo, que se recrea una imagen de actores infractores del orden y de la institucionalidad, muy en contravía de lo que son sus principios y ética profesional. Según concluyen, este tipo de representaciones de la Revista Semana tienden a construir un lector con características de ignorancia sobre la realidad social, apolíticos e incompetentes, funciones que resultan útiles, según Ortiz, con las intenciones desde las que la Revista Semana elabora tales representaciones.

Además de los aportes que las conclusiones del estudio de Ortiz generan para esta investigación, en las que es latente la idea de unos medios de comunicación cuyas representaciones producen ideas negativas en torno a los movimientos sociales como el de los maestros, sus consideraciones metodológicas también resultan de interés. Su estudio se concentra en un análisis crítico del discurso centrado en los foros de la página web de Semana, siendo referente inmediato los artículos elaborados sobre las movilizaciones del magisterio. En el caso de la presente investigación, se adopta también esta perspectiva de análisis para develar cómo son las representaciones mediáticas del caso de Los 13 y las posibles implicaciones que ello tienen de cara al movimiento estudiantil.

A modo de síntesis, los estudios sobre las representaciones mediáticas permiten detectar los elementos que a continuación se mencionan. En primer lugar, se hace manifiesta la idea de que los medios de comunicación pueden generar, desde las representaciones que elabora, ideas que repercuten a nivel cultural. Es decir, no sólo en el marco de la situación coyuntural que se representa, sino que pueden generar imaginarios que perduran en la memoria colectiva y que, por tanto, impactan en el tipo de acciones y prácticas que los

actores sociales generan al respecto de situaciones semejantes. Por otro lado, se detecta que toda representación mediática es referencia de una correlación de poderes enmarcada en un momento específico social e histórico. Con esto se asume que, en el caso de Los 13, las representaciones que elaboran algunos medios de comunicación son producto de intenciones e intereses fijos, pero también generan un riesgo de perdurar en e imaginario y en la acción social.

En cuanto a las representaciones mediáticas que de manera particular involucran a movimientos sociales o procesos comunitarios, como en el caso de Los 13 que se reconocen por su liderazgo estudiantil y social, se identifican prácticas comunicativas de los grandes medios que tienden a reproducir una percepción negativa o, en su defecto, una percepción que anula toda su carga histórica y social. En cualquier caso, se tergiversa su función y se les atribuyen características que buscan estereotipar las prácticas de los integrantes de los movimientos sociales bajo nociones de ilegalidad o de infractores del orden.

## **1.2 Marco teórico**

Diferentes autores han abordado el concepto de representación tanto social como mediática. En el presente apartado se hace eco de las definiciones y problemáticas que se relacionan con esta categoría, especialmente desde propuestas como las elaboradas por Neyla Pardo, quien ha dedicado gran parte de su trabajo intelectual a este problema. Su visión se complementa con los planteamientos de otros autores que se develarán en el desarrollo de este apartado. Así, se busca integrar los principales abordajes teóricos detectados al problema de estudio definido, además de exponer lo que concierne a las representaciones mediáticas. En adición a esto, se aprovecha el apartado del marco teórico para ahondar en aspectos como el papel de los medios de comunicación en acontecimientos sociales y el análisis del discurso (este particularmente como un marco epistemológico en el apartado de la metodología. La intención es poder centrar los diferentes debates alrededor de la problemática de estudio para contar con un marco referencial analítico e interpretativo que facilite el cumplimiento de los objetivos de la investigación.

Los referentes teóricos ubican las principales categorías y reflexiones adoptadas para la investigación, y son la base de la propuesta conceptual y -más adelante- metodológica que dieron paso a la construcción del presente documento.

La indagación teórica se desarrolló alrededor de las siguientes categorías:

- La teoría de las **representaciones sociales** entendidas como prácticas sociales que construyen significados y están mediadas por los leguajes, historicidad, contexto e intersubjetividades de quienes habitan en territorios comunes y/o interactúan con las mismas mediatizaciones.
- Las **representaciones mediáticas** que se comprenden desde una perspectiva tecnológica y de apropiación de esta por parte de empresas privadas y megacorporaciones, en detrimento de la producción de información alterna a la privada
- La **comunicación mediática** interpretada como una de las expresiones de extensión tecnológica de la comunicación humana que con el tiempo ha obtenido múltiples reconfiguraciones en la forma de entenderla y estudiarla.

### 1.2.1 Representación social

La teoría de las representaciones sociales tiene auge a mediados del siglo XX con el trabajo de tesis doctoral en 1961 del ruso Serge Moscovici. En su propuesta, Moscovici expone lo que sería la deuda de la psicología a la sociedad, es decir, su abandono histórico al campo experimental en lo social. Para llevar esto a cabo el autor construye un estado del arte a partir de pares académicos como: Lev Vygotsky- Levy Bruhl y Jean Piaget- Émile Durkheim. Lo anterior con el fin de discutir sobre la concepción y los acumulados del estudio de la estructura social y las significaciones que la cimientan. A partir de ello, Moscovici propone replantear la relación sujeto-objeto y la diatriba alrededor del estímulo-respuesta en la comunicación intersubjetiva.

La formulación de conocimientos diversos entre la adultez y la infancia de Piaget; la distinción del conocimiento primitivo y el conocimiento occidental de Bruhl; la crítica de Vygotsky a la división del individuo y el contexto desde las ciencias sociales; y la tan cuestionada teoría por el mismo Moscovici, sobre las representaciones colectivas de



Durkheim, son discusiones de las que bebe la teoría de las representaciones sociales. Para Moscovici la realidad social y la cognición humana no eran hechos consecutivos de la evolución biológica, así como tampoco la adaptación del individuo a las normas impuestas por las instituciones. Por el contrario, la realidad social y la cognición humana se daban en un proceso complejo que partía de la influencia y maleabilidad de la historicidad, además de la influencia de las transformaciones y cambios que se generan en la estructura social.

Desde el pensamiento de Durkheim puede detectarse uno de los primeros planteamientos sociológicos sobre las representaciones sociales según su concepto de conciencia colectiva (Tablante, 2005). En general, las representaciones sociales tienen su origen en la necesidad de convertir la realidad física y social en un objeto inteligible con el que se pueden llegar a definir acuerdos sociales que orienten las tendencias del comportamiento, las creencias, las actitudes y los sistemas de valores de los individuos. Es una forma de conocimiento que se elabora en sociedad y que tiene como uno de sus fines orientar a la misma hacia la construcción de una realidad que le resulte común a cada individuo que la integra (Domínguez, 2006). En palabras de Durkheim (1989), el concepto de representación social (conciencia colectiva) se entiende según el siguiente planteamiento:

Al mismo tiempo que la sociedad es trascendente con respecto a nosotros, nos es inmanente, y la experimentamos como tal. Al mismo tiempo que nos desborda nos es interior, puesto que ella no puede vivir sino en nosotros y por nosotros. O, más bien, ella es nosotros mismos en cierto sentido (en Tablante, 2005, p. 127).

De esta manera, las representaciones sociales implican un proceso de asimilación, interpretación y acción sobre la realidad, pues son responsables, hasta cierto punto, de la configuración de comportamientos, actitudes, creencias y sistemas de valores que, posteriormente, contribuyen a la retroalimentación de las representaciones. Por lo tanto, las representaciones se moldean en los diferentes procesos de socialización e impregnan la psique de los individuos para configurar en ellos las construcciones simbólicas con las que asimilan el mundo (Tablante, 2005). Al considerar lo mencionado, las representaciones sociales se definen como estructuras de sentido gracias a las cuales la sociedad asume un orden y una función de los significados; sin embargo, estas no deben entenderse como una simple yuxtaposición de actitudes, opiniones, creencias e

información, sino que funciona de forma sistémica constituyendo una totalidad organizada que le da una estructura a la realidad social a partir de significados específicos (Rodríguez y Rodríguez, 2014).

Las representaciones sociales también pueden entenderse desde dos perspectivas, como sistemas de interpretación y como fenómenos cognitivos (Domínguez, 2006). Son sistemas de interpretación en tanto están presentes en la orientación y organización de las comunicaciones sociales y de las conductas de los individuos. Según esta perspectiva, las representaciones sociales están inmersas en los procesos de difusión y asimilación de conocimientos, en la determinación de identidades tanto personales como sociales, a la vez que en el desarrollo individual y colectivo. Por otra parte, asumir las representaciones sociales como un fenómeno cognitivo, supone reconocer que estas anclan al individuo a un espacio social y le generan un sentido de pertenencia considerando las implicaciones normativas y afectivas. Este proceso se da a partir de los mecanismos con los que el individuo interioriza su experiencia con relación a los modelos de conducta y de pensamiento social en el que se encuentra involucrado.

De estas definiciones y características sobre la representación social, uno de los elementos que resulta más llamativo es el que está sujeto a las formas de comprensión y relacionamiento con el mundo. Lo mencionado se refiere a las representaciones sociales entendidas bajo el dominio de la concepción global de la realidad por parte del individuo. Esta concepción se adecúa a situaciones y procesos específicos de las dinámicas de socialización y comunicación, de manera que tal concepción no puede desligar el problema de la representatividad con el elemento ideológico. Las representaciones sociales deben ser entendidas como un cúmulo de saberes que se organizan y toman posiciones jerárquicas según el grupo social en el que se desarrollan, puesto que corresponden al proceso de elaboración de significados de un objeto o de un fenómeno social al que se le atribuyen elementos o juicios fundamentados en los rasgos de pertenencia social materializados en las creencias y valores de los individuos (Pardo, 2004).

Desde esta perspectiva, se asume una participación del elemento ideológico toda vez que las representaciones sociales son uno de los factores que interviene en su configuración. Es decir, existe una relación estrecha entre la forma y los elementos que contribuyen al establecimiento de representaciones sociales y la perspectiva general que los individuos

poseen sobre la realidad social. Las representaciones sociales hacen parte de la ideología, siempre que en su estructura organizan las creencias y orientan los comportamientos de los individuos quienes, al hacer parte de una colectividad, empiezan a generar un sistema de valores y unos ideales que pretenden ser compartidos y apropiados por el grueso del grupo social de pertenencia (Pardo, 2004). Esta relación también se determina por las características propias del factor ideológico. Las representaciones sociales surgen cuando se crea una conexión ideológica, ya que esta cumple funciones de regulación y de orientación de sentido de los saberes colectivos. Por ello, las ideologías se conciben como un marco de referencia que determina el comportamiento y la praxis humana, y a esta se asocian diferentes formas de experiencia social en que se comparten creencias y acciones permanentes.

Para la existencia y emergencia de las representaciones sociales, Pardo (1999) plantea que es indispensable un soporte material que las genere y las sustente, tal como sucede con las ideologías y su soporte material. En este caso entra en juego un conjunto de modelos culturales que se interrelacionan y retroalimentan a partir de las estructuras mentales de los individuos. En otras palabras, las estructuras mentales son el ingrediente y el sabor de los modelos culturales pues están configurados por las experiencias de cada individuo involucrando factores sociales y físicos. De esta manera es que se puede intuir que las representaciones sociales surgen de un fenómeno social, de la interpretación que de éste se haga y de las formas en que dichas interpretaciones se articulen en modelos mentales o creencias compartidas. De ahí que la representación producida sea susceptible de ser interpretada también por un 'otro' con el que se fundamenta una relación de reproducción que contribuye a los modelos mentales y culturales (Von Eckardt, 1999, citado por Pardo, 1999, p. 66).

Al igual que las ideologías, las representaciones sociales se construyen y se expresan a partir del discurso, lo cual resulta en la emergencia de nuevas relaciones de poder o de reproducción de las ya existentes. Generalmente, en la perspectiva de las representaciones sociales se estudia la forma en que, por medio del discurso, se reproducen condiciones de poder y dominio en las que el principal grupo social afectado es aquella población que por motivos políticos, económicos, históricos, sociales o culturales no logra un acceso democrático a los recursos simbólicos y materiales de su grupo social de pertenencia (Pardo, 2012a). No obstante, este es un problema que se

corresponde justamente con la capacidad de ser un actor discursivo (Pardo, 2005). En el marco de las representaciones existen amplios grupos sociales que se ven desposeídos de sus propios símbolos y recursos materiales. Tales sectores, al no tener la posibilidad de configurarse como actores discursivos, se encuentran susceptibles de convertirse en objeto de representación por parte de aquellos sectores que sí cuentan con tal posibilidad, misma situación que sucede con hechos y acontecimientos de interés general.

La idea del actor discursivo se encuentra en estrecha relación con el papel de los medios de comunicación. Estos, a través del discurso y desde sus subjetividades, se refieren al mundo desde una perspectiva objetiva, o sea, determinan marcos de interpretación con los que exponen una representación del objeto o fenómeno social tendiente a la 'verdad absoluta' (Pardo, 2005). De esta forma, cuando los diferentes medios de comunicación exponen un hecho social no sólo se hace manifiesta la arqueología del discurso que estos elaboran, sino también evidencian el vínculo y el proceso de producción de mensajes para que las audiencias le asignen un significado específico, finito y concreto. Los medios entonces tienen la capacidad de producir sentidos de realidad, además de determinar temas y coyunturas que para la sociedad deben ser importantes. Lo anterior genera en la opinión pública un orden jerárquico sobre cómo se debe comprender el mensaje, cómo reconocerlo en la realidad social y cómo actuar frente a éste.

En esta lógica, el actor discursivo crea a partir de sus intereses subjetivos bloques de pensamiento, de saberes y de acción que actualizan y redefinen en algunos casos la cultura del grupo social, convirtiendo su discurso en un mecanismo para revelar nuevas formas de representar la realidad. Esto corresponde a lo que previamente se identificó como marcos de estructuras, normas y valores que fundamentan y dan cuenta de la génesis de intereses, los cuales atañen a un orden social preconcebido, a un discurso que elabora modelos mentales y culturales para así legitimarse y posicionarse a partir del discurso expresado (Pardo, 2005).

Como se ha hecho entrever, el papel de los actores discursivos en la construcción de identidades individuales y colectivas es de gran relevancia, pues se han configurado en la historia de la humanidad bajo diversas particularidades de quienes han dominado, bien sea por condiciones de clase social, por identidades religiosas, por privilegios de género o cualquier otra pertenencia social en la que haya una relación dispar o inequitativa. El

privilegio del actor discursivo no sólo es el de exponer y hacer explícita su posición y comprensión de la realidad (Pardo, 2005), sino también evaluar, juzgar, justificar o legitimar fenómenos sociales y que, de alguna manera, bien sea por la orientación de la acción racional o por efectos propios de la mutación social genere cambios y afectaciones en las prácticas sociales (Pardo, 2012a).

Los recursos discursivos utilizados para representar algún fenómeno buscan crear modelos culturales que se acomodan a diferentes niveles de comprensión, pero esto evidentemente es sólo una apariencia de las múltiples formas en que pudiera explicarse y ser comprendida la realidad social (Pardo, 2008). En el caso de situaciones asociadas al conflicto, las representaciones se estructuran en una red compleja que involucra la influencia de diferentes instituciones socializadoras (Pardo, 2012a). Así el Estado, los medios de comunicación masiva, la escuela e incluso la familia contribuyen a la consolidación de discursos y de representaciones asociadas a la legitimación o el rechazo del objeto o fenómeno social, dependiendo de los intereses o de los grupos sociales génesis de la representación específica. Lo que sucede es que esta (la representación) busca ser justificada en tanto se asuma como la realidad en sí misma, al hacer uso de diferentes valores y sistemas de creencias que potencialicen este efecto.

Por último, y para ser explícitos sobre el actor discursivo, Rodríguez y Rodríguez (2014) exponen que el ejercicio comunicativo y las representaciones sociales deben considerarse como elementos correlativos, pues se construyen mutuamente. La representación social es el resultado de un proceso de comunicación social de forma tal que genera efectos en los procesos cognitivos, permeando la comprensión de un suceso a partir de enfoques específicos (Domínguez, 2006). Igualmente, las interacciones sociales son el escenario donde se evidencian formas de comprensión de los acontecimientos; sin embargo, son los procesos de comunicación masiva los que albergan un mayor nivel de influencia en la configuración de las representaciones sociales. Por lo tanto, los medios, entendidos como actores discursivos, asumen las facultades y responsabilidades de intervención en los modelos culturales, mentales y de acción social y que, para efectos de esta investigación, son evidentes en la exposición de situaciones de conflicto y de disputas entre discursos ideológicos.

### 1.2.2 Representaciones mediáticas

Al considerar que la representación social surge de una acción comunicativa, y por ende interrelacional en contextos cada vez más mediáticos y mediatizados, muchas de las representaciones se encontrarán sujetas a las condiciones y alcances de aquellos sectores vinculados o con participación directa de los medios de comunicación, toda vez que se asume este como un escenario de oportunidades diversas para la emergencia o producción de representaciones. Las representaciones mediáticas deben ser entendidas a la luz de este contexto; esto es, vinculadas a la teoría de la comunicación mediática desde dos perspectivas. Por un lado, con base en la existencia de un proceso de difusión, propio de los sistemas de la comunicación social, y, por otra parte, aquello que se configura como un ‘contrato de lectura’, siendo este un ejercicio de reciprocidad establecido entre el sujeto emisor y el receptor (Calonge, 2009).

De este modo, las representaciones mediáticas se determinan desde la relación más básica de los procesos comunicativos, al suponer que por parte del receptor existe una suerte de compromiso de mantener una relación contractual con el emisor (para el caso, el medio de comunicación masiva). Esa relación posibilita el establecimiento de vínculos de confianza que generan entre ambas partes un escenario compartido de referencias y significados. En consecuencia, se entiende que, producto del grado de cobertura de los medios de difusión, la transmisión de las diferentes representaciones allí elaboradas alcanza un grado de circulación importante en distintos grupos sociales. Lo mencionado está supeditado, entre otras, a los contratos o intereses que a su vez asumen los medios de comunicación desde sus pautas comerciales, líneas editoriales o, incluso, según las dinámicas en que se desenvuelven distintas coyunturas.

Bajo esa relación, en apariencia básica, se configuran los escenarios en que se construyen los asuntos de interés público y la opinión mediatizada. Este ámbito es clave para la investigación, puesto que con el desarrollo del papel de los medios de comunicación masiva en la sociedad colombiana tales escenarios han dejado de ser garantizados directamente por el Estado (Pardo, 2016). Este debería generar una fuerte regulación institucional para que dichas construcciones de asuntos públicos tendieran a los más altos niveles de objetividad o, por lo menos, del beneficio común de la sociedad. En contraposición, lo que ha venido sucediendo es la masificación de formas de “consumo privado de información” (Pardo, 2016, p. 177) ligadas al diseño y emergencia de

infraestructura que permite mecanismos de interacción en tiempo real e inmediato. Además, prescinde de los lugares físicos de encuentro y comunicación. Con el auge de las nuevas tecnologías informáticas y con la prevalencia de actores que promueven de manera privatizada la producción y consumo de información, las representaciones mediáticas se encuentran ligadas a perspectivas cada vez más particularizadas y posiblemente sesgadas en el ejercicio de la comunicación.

Otro elemento producto de la emergencia de tecnologías y de las nuevas dinámicas mediáticas es la consolidación de un periodismo digital con cada vez más recursos semióticos integrados, que hacen de las representaciones una acción mucho más robusta y compleja (Pardo, 2016). Se superan las formas de comunicación análogas y se sustituyen por procesos más potentes de producción de significados, tomando como referencias imágenes, videos, hipervínculos, sonidos, colores y una gama múltiple que configura una interfaz cada vez más completa que altera los procesos comunicativos. Esta nueva forma de interacción en la práctica comunicativa se establece como un mecanismo para producir, reproducir y proyectar representaciones que, desde unas instrucciones semánticas específicas, reproducen modalidades de acceso y construcción de sentido.

Es evidente entonces que un elemento clave en la teorización sobre las representaciones mediáticas es el desarrollo de la informática y de las tecnologías digitales. Tal desarrollo ha generado las condiciones para crear y manipular datos digitales que posteriormente serán socializados con mayor agilidad y amplitud que como sucede con la forma en que tradicionalmente lo han hecho los medios de comunicación (Pardo, 2014). Gracias a las nuevas disponibilidades y herramientas con que cuentan los recursos técnicos y tecnológicos, se modifican las formas en que se producen y distribuyen los significados, generando, a su vez, un impacto en las maneras en que se elaboran las representaciones y la forma de ser expuestas. Vale la pena aclarar que, si bien puede establecerse un elemento novedoso en torno a las representaciones, no es en sí mismo el cambio que se da en los significados, sino la forma en que las nuevas condiciones y procesos técnicos, cada vez más dominados por la sociedad, permiten una actualización de estas representaciones develando facetas ignoradas en procesos técnicos anteriores (Silveira, 2002), como el uso multimodal del discurso.

En consecuencia, las representaciones mediáticas pueden abarcar dimensiones espaciales y sociales cada vez más extensas, sobrepasando limitantes culturales, generacionales, sexuales, religiosos y étnicos, pero también generando gran incidencia en el contexto y en las representaciones del orden local. Como propone Silveira (2002), las representaciones mediáticas logran involucrarse en dimensiones entre el universalismo y los particularismos. Este planteamiento resulta indispensable para la presente investigación, ya que el corpus es extraído de plataformas web.

Bajo esta perspectiva, se debe entender que los medios de comunicación, especialmente los masivos, son tecnologías y actores (Pardo, 2011). Son tecnologías en tanto tienen la posibilidad de apropiarse de los recursos y los dispositivos que potencializan la capacidad para reproducir información con la que construyen significados. Igualmente, tales medios son actores, toda vez que toman posición respecto de la información reproducida, diseñan estrategias de acción y se involucran en la correlación social. Los medios, o prensa digital, son protagonistas y condicionan de alguna manera la forma en que otros actores de la sociedad buscan acceder a la información. En este sentido, los medios ya no son agentes que cumplen un rol de mediación, sino que han mediatizado la forma en que se deben entender los asuntos públicos, al punto que asumen un rol con el que buscan determinar cuáles son los escenarios de concurrencia, cómo se debe ingresar a ellos, qué se debe decir y cómo deben ser entendidos los mismos (Pardo, 2016).

Lo que puede deducirse es la prominente intervención de los medios de comunicación masiva como agentes mediáticos en la construcción de la opinión pública. No obstante, y para ir un poco más allá, el desarrollo tecnológico, el acceso a éste y la confluencia de intereses particulares dan cuenta de estrategias y mecanismos de poder que anteceden el ejercicio comunicativo. De igual manera, estos tres elementos son el caldo de cultivo para la construcción actual de representaciones mediáticas y, quizá lo más importante, tienen gran incidencia en la forma de estructurar la agenda pública, la configuración de los sujetos políticos que pueden hacer parte de esta y la delimitación de los problemas sociales que deben o no ser considerados (Pardo, 2011).

Por último, es importante hacer claridad sobre cómo se entiende la influencia de las representaciones mediáticas en la opinión pública. Más aún, importa precisar que el concepto de opinión pública se adopta desde la perspectiva de la agenda *setting*. La



alusión constante de la capacidad que tienen los grandes medios de comunicación masiva para influir en las representaciones de grupos sociales considerables en cantidad, parte de la base de entender que estos son responsables en gran medida de la información que reciben las personas y del conocimiento que muchos ciudadanos tienen sobre asuntos de interés público. Política, economía, seguridad, medio ambiente y otros tantos temas de conocimiento público son asumidos en rasgos diferenciados de importancia y a partir de enfoques de entendimiento particulares, según los medios de comunicación masiva hagan difusión de contenidos relativos. Para investigadores como Carazo (2018), la agenda *setting*, tras un poco más de 40 años de reflexiones teóricas puede describirse en tres dimensiones: 1) los medios de comunicación masiva afectan lo que pensamos; 2) los medios de comunicación masiva influyen en cómo lo pensamos; y 3) los medios de comunicación masiva también tienen la capacidad de decirnos qué se debe asociar con tales pensamientos y cómo hacerlo. Por tanto, el abordaje que hacemos sobre las representaciones mediáticas elaboradas desde los grandes medios de comunicación masiva adopta como premisa su capacidad de impacto en la opinión pública, entendido este desde la teoría de la agenda *setting*.

### **1.2.3 Medios de comunicación masiva y repercusión en la vida social**

En la historia de los medios de comunicación, quizá desde su nacimiento hasta la actualidad, se ha tenido como consenso dentro del campo académico de la comunicación su responsabilidad y compromiso ético y político en la dinamización de la democracia de las sociedades. Esto quiere decir que, como producto de sus características y de su naturaleza, se espera que los medios promuevan procesos que aporten a la consolidación de sociedades cada vez más abiertas, informadas y participativas, al basarse en principios como la libertad de prensa, la libertad de opinión y la libertad de informar con garantías a la ciudadanía. Tal atribución tiene como caja de resonancia los profundos niveles de influencia que tienen los medios de comunicación masiva en la construcción de agendas mediáticas y en las representaciones sociales. Se podría decir que la esencia de los medios de comunicación se orienta a cumplir funciones de contrapoder, por lo menos desde una perspectiva ideal (Giraldo, 2006). No obstante, el papel predominante de los medios de comunicación, especialmente de los medios masivos o mass media, parece

inclinarse en la dirección contraria. Autores como Villafranco (2005), Bonilla y Tamayo (2007), Gutiérrez, Rodríguez y Camino (2010), entre otros, coinciden en que los medios tienen un fuerte vínculo con el poder establecido que con el ejercicio para la dinamización de procesos de información con tendencia al contradominio. Es justamente sobre este aspecto que el presente apartado hace énfasis.

Es sabido, como lo apunta Inzunza (2017) que el contacto que establecen las personas con los medios de comunicación masiva es uno de los principales recursos para acceder a información de interés general. Es decir, más allá de la información que desde allí se pone a disposición, no es común que el grueso de la ciudadanía confronte estos datos con otro tipo de fuentes verificables (Villafranco, 2005). Esta situación deja entrever el papel de los medios de comunicación masiva como agente informativo, los criterios bajo los que cumple esta función y los intereses que determinan el sentido de la información.

En el caso colombiano los medios de comunicación masiva retratan y narran la situación histórica de conflictividad social y guerra que ha vivido el país, beneficiando especialmente a quien tiene mayor capacidad de control e incidencia sobre estos medios. Según Bonilla y Tamayo (2007), este sesgo informativo es producto de las presiones a las que suelen enfrentarse los comunicadores, presiones que pueden ser ejercidas directamente por el Estado, por agentes armados ilegales, por entidades corporativas o por los mismos propietarios de los medios de comunicación.

De las múltiples problemáticas que se desprenden del sesgo informativo, importa enunciar la relacionada con el nivel de influencia que alcanzan los medios de comunicación. La combinación de estos dos elementos puede traducirse en menores niveles de veracidad y objetividad de la información. Según las posiciones que se mueven alrededor de un acontecimiento específico, los medios de comunicación masiva en vez de ampliar la información la limitan para generar un efecto deseado con base en los intereses específicos que, aunque no se hacen evidentes, son implícitos y marcan la agenda mediática que se quiere promover (Villafranco, 2005). Como consecuencia de esto, los medios de comunicación adquieren un papel protagónico de la realidad social y de la forma en que esta puede ser representada, al establecer como prevalentes las interpretaciones subjetivas que ellos mismos producen y ponen en circulación (Giraldo, 2006).

El sesgo informativo supone una participación implícita y un posicionamiento al respecto de los acontecimientos más relevantes para la sociedad. Tal participación se manifiesta a partir de una “espectacularización mediática”, particularmente de acontecimientos que son violentos, pues son interpretados desde los medios de comunicación en consonancia con los discursos oficiales (Peralta, 2001, citado por Bonilla y Tamayo, 2007, p 34). Para producir los efectos alrededor de la espectacularización de este tipo de hechos noticiosos, y también para construir un brazo de incidencia en la opinión pública, los medios de comunicación masiva, según Cárdenas (2015), hacen eco de asuntos específicos y de temas relacionados con lo sucedido, al establecer una correlación entre esto y el grado de importancia que la audiencia pueda atribuirle. De aquellos elementos que se quieren posicionar como información relevante, según los criterios de los medios, se lleva a cabo una cobertura ‘amplia’ y ‘profunda’ que abarque, en apariencia, un marco de interpretación suficiente para que la audiencia lo asuma como verdadero.

Sobre lo mencionado, los medios de comunicación masiva suelen hacer uso de las diferentes formas comunicativas que puede asumir el lenguaje (Gutiérrez et al., 2010), de modo que manipulan los elementos simbólicos que existen en la sociedad y exponen la información desde una perspectiva específica en la que, aun cuando no se hacen evidentes los intereses y las motivaciones, predomina la orientación subjetiva y el marco interpretativo que se quiere posicionar. Citando a Chomsky y a Dieterich (1996), Araya (2011, p. 41) plantea que con el desarrollo de las tecnologías mediáticas y con la emergencia de la aldea global, las grandes corporaciones que están detrás de los principales medios de comunicación cumplen con el sueño de control ideológico, operando al margen de cualquier principio democrático y determinando la forma en que la sociedad debe representar sucesos y acontecimientos de la realidad.

Ahora bien, aunque el proceso comunicativo sigue determinado por la ecuación básica de emisor-receptor donde este último interpreta el mensaje, son los medios de comunicación masiva (el emisor) los que imponen los marcos sobre los que circularán las interpretaciones alcanzadas por el receptor (Rodríguez y Palma, 2012). Cualquier mensaje enunciado es producto de un proceso selectivo de interpretación previamente desarrollado por el emisor. Si en estas condiciones el receptor depende de manera exclusiva de la información que allí se está suministrando, con dificultad podrá comprender la naturaleza propia de los acontecimientos informados y no podrá controvertir o confrontar la naturaleza

y objetividad del mensaje recibido (Villafranco, 2005). En las situaciones donde las fuentes de información son limitadas se reproducen representaciones impuestas y se refleja la alta concentración de las telecomunicaciones por parte de organizaciones corporativas que se han apropiado de los medios y, además, han generado escenarios de colonización de las representaciones sobre la realidad (Rodríguez y Palma, 2012).

Las estrategias mediáticas de las grandes corporaciones comunicativas suelen privilegiar en el producto noticioso un énfasis predominantemente sensacionalista (Cárdenas, 2015). Dichas corporaciones atraen a la audiencia con un enfoque informativo en el que exageran los acontecimientos o hacen eco en aspectos de estos que puedan resultar llamativos y susceptibles de ser condicionados a los intereses del medio y al sesgo informativo. Entre otras razones, esto puede suceder por la necesidad constante de estar produciendo información de manera inmediata para capturar a la audiencia. Como consecuencia puede presentarse, especialmente en sociedades permeadas por el conflicto, una agudización de posiciones que aporta en la radicalización de los discursos de sectores sociales en conflicto o con posiciones antagónicas. A su vez, esto sirve para nutrir la producción noticiosa bajo el mismo enfoque sensacionalista y para otorgar, de alguna manera, mayor legitimidad a una de las posiciones o sectores en conflicto.

Lo anterior, según Bonilla y Tamayo (2007), pasa por la comprensión que hacen los medios de comunicación sobre el marco interpretativo de los receptores de la información: sus audiencias. Esto seguramente ha requerido de un proceso minucioso de planificación de los mensajes que se emiten con el propósito de generar un impacto específico en las formas en que la audiencia racionaliza lo acontecido. La manera en que es emitido el mensaje, las palabras, imágenes y sonidos a los que se hace énfasis, los aspectos del suceso que se abarcan y, en general, el método definido por el equipo emisor le da forma al acontecimiento y logra difundir la información que ha considerado estratégica para comunicar (Rodríguez, Bao, y Saltos, 2015). Las estrategias comunicativas abarcan el cumplimiento de objetivos puntuales alineados con la capacidad de influencia que tienen sobre el receptor, teniendo como fin último alterar su estructura representativa.

Así, las estrategias de los medios de comunicación masiva se guían por la pretensión de posicionar en la opinión pública marcos específicos de interpretación sobre situaciones o coyunturas en las que prevalezcan las formas en que los mismos medios representan tales

sucesos. En el marco de esta estrategia se contemplan tres elementos fundamentales (Rodríguez et al., 2015): la reacción que puedan tener los otros actores informativos, que pueden ser colaboradores o competidores; las posibles reacciones que la información transmitida genere en el entorno, que puede ser de carácter político, social e incluso económico; y las posibles reacciones de las audiencias, la forma en que asimilan el mensaje, la interpretación que le dan al mismo y lo que internamente se puede producir en ellos a partir del impacto en las representaciones que estos elaboran.

Dicho esto, se asume que la repercusión social que los medios alcanzan, en especial los medios de comunicación masiva, debe contemplarse desde una perspectiva crítica. Esto debido a que la capacidad que tienen los medios de articular creencias, representaciones y subjetividades en los individuos de la audiencia, en torno a sucesos concretos, puede llegar a influir en los comportamientos colectivos (Serrano, 2004). Lo anterior quiere decir que el mensaje comunicado, la narrativa con que se expone, el énfasis de la información y otros aspectos del método empleado se convierten en instrumentos que entrelazan el acontecimiento con los valores individuales y la acción social. Esa relación supone que el impacto generado no sólo se mide por la representación social inducida, sino también por las posibles acciones que de allí se desprenden, por ejemplo, las acciones no deseadas de una acción supuestamente racional que pueden desembocar en situaciones de agudización de conflictos sociales y políticos.

De este modo, el papel de los medios se traduce en la configuración de una entidad con la capacidad de convertirse en un sistema simbólico de gran impacto, que cuenta con los medios y las herramientas para influir y fomentar climas de miedo, zozobra o tranquilidad, dependiendo de la naturaleza del mensaje y de los intereses que allí se involucran (Martínez de Toda y Terrero, 1998). Parte de la raíz de este problema se debe al proceso de liberalización del sector de las telecomunicaciones entre las décadas de 1960 y 1970 (Ruiz, 2005). Sumado al desarrollo de las tecnologías de la información, se presentó una proliferación de medios de comunicación que emplearon diferentes estrategias en la competencia por alcanzar ciertos niveles de audiencia. Esto implicó contenidos informativos que se orientaron en función de lo que pudiese resultar atractivo para la audiencia; se adoptó cierta superficialidad del contenido en comparación con lo que previamente era el dominio de la TV pública. Se optó por un marco comunicativo enfocado más al entretenimiento de las audiencias que al de un ejercicio crítico de información, pues

se alejó a la audiencia de temas realmente trascendentes y con una perspectiva de mayor objetividad. Además, se adoptó una tendencia de la comunicación a exponer de manera especial los aspectos negativos de grupos sociales con cierto grado de vulnerabilidad (Sandoval, 2015). Lo anterior convirtió a los medios de comunicación en una suerte de jueces que, por medio de los marcos interpretativos impuestos, generan legitimidad o rechazo sobre acontecimientos en los que se encuentran vinculados sujetos de estos sectores sociales.

## **2. Capítulo 2. Contextualización –‘La operación tormenta’**

### **2.1 La “operación tormenta”: contextualización del caso**

Para comprender el contexto en el que se llevó a cabo la “Operación Tormenta” y los elementos que lo componen, se realizará un abordaje a las formas como los medios de comunicación realizaron el seguimiento de las detenciones en dicha operación. Así mismo, en este apartado se presentarán los perfiles de los detenidos y su participación en procesos políticos, debido a que estos elementos fueron claves para el desarrollo del proceso jurídico. En esa medida se analizarán tres aspectos clave y que serán objeto de este apartado.

Por un lado, es menester atender el seguimiento noticioso realizado por portales de prensa el día de la detención, además de comprender los hechos previos que fueron la antesala de los atentados del Porvenir, sucesos que involucraron petardos, propaganda política y explosiones en lugares públicos de Bogotá. Por el otro, es importante detenerse en la descripción de los perfiles de los detenidos y su recorrido como jóvenes líderes de procesos políticos y quienes hacían parte del movimiento social y político del Congreso de los Pueblos (CdP). Por último, es imprescindible realizar un barrido histórico alrededor de propuestas políticas que antecedieron y alimentaron el surgimiento del proyecto político CdP.

Este capítulo está alimentado de información consultada, recogida y construida de: a) entrevistas con la abogada Gloria Amparo Silva, del equipo de defensa de los detenidos, b) el informe sobre el caso CdP presentado por el equipo de abogados de la defensa ante el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de la Oficina del Alto Comisionado para

los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y, c) el seguimiento y análisis realizado al archivo de prensa.

### 2.1.1 “Operación tormenta” minuto a minuto

El jueves 8 de julio de 2015 más de 250 hombres de la Seccional de Investigación Judicial-SIJIN de la Policía Nacional, ejecutaron en Bogotá a primeras horas del día la operación Tormenta. Esta operación tuvo como objetivo la búsqueda, retención y desplazamiento de los 13 detenidos. Llama la atención que esta operación incluyó el despliegue de un helicóptero, con el propósito de brindar apoyo aéreo a quienes realizaron los allanamientos y las capturas en distintos lugares de Bogotá (Pulso TV, 2015). En la cuenta oficial de Twitter de la Policía de Bogotá (imagen 1) se habló por primera vez de la noticia a las 6:19 de la mañana, y se hizo referencia a las capturas de los responsables de los atentados en la ciudad. *“Cuando se publicó el primer tuit aún no se habían ejecutado todas las capturas”* cuenta la abogada Gloria Amparo Silva, del equipo de defensa de los detenidos, en una entrevista realizada para el desarrollo de esta investigación.



**Imagen 1.** Cuenta oficial de twitter (2015), primera noticia



**Imagen 2.** Cuenta oficial de Twitter (2015), segunda noticia



Sin embargo, antes de emitir estas declaraciones, la Policía Nacional ya había efectuado las capturas correspondientes a los hechos, las cuales, según el informe presentado ante la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos se dieron en las siguientes horas:

1. **Andrés Felipe Rodríguez**, a las 6:10 horas.
2. **Daniel Eduardo Hernández Muñoz**, 6:10 horas.
3. **David Camilo Rodríguez Hernández**, 6:06 horas.
4. **Estefany Lorena Romo Muñoz**, 6:38 horas.
5. **Félix Mauricio Gutiérrez Díaz**, 7:20 horas.
6. **Gerson Alexander Yacumal Ruiz**, 6:05 horas.
7. **Heiler Anderson Lamprea Flórez**, 8:23 horas.
8. **Jhon Fernando Acosta Bogotá**, 6:15 horas.
9. **Liseth Paola Acosta Bogotá**, 6:17 horas.
10. **Luis Daniel Jiménez Calderón**, 6:00 horas.
11. **Paola Andrea Salgado Piedrahita** 6:10 horas.
12. **Sergio Esteban Segura**, 6:23 horas.
13. **Víctor Orlando Ariza**, 6:20 horas.

Así, el resultado del despliegue policial fue la captura de 15 personas, aunque en el tuit se hizo referencia a 14. Las autoridades alegaron que dos de ellas fueron encontradas en situación de flagrancia; no obstante, antes de que se diera inicio al proceso de judicialización estas fueron dejadas en libertad y sus nombres no fueron revelados públicamente. Ahora bien, con respecto a la **imputación de cargos**, tras múltiples sesiones de audiencia la Fiscalía General de la Nación acusó a las 13 personas capturadas de los siguientes cargos:

- A **David Camilo Rodríguez Hernández, Heiler Anderson Lamprea Flórez y Gerson Alexander Yacumal Ruiz** los delitos de terrorismo, rebelión y violencia contra servidor público.
- A **Andrés Felipe Rodríguez Parra, Daniel Hernández Muñoz, Estefany Lorena Romo Muñoz, Félix Mauricio Gutiérrez, Jhon Fernando Acosta Bogotá, Liseth Johana Acosta Bogotá, Paola Andrea Salgado Piedrahita, Sergio Andrés Segura Guiza y Víctor Orlando Ariza** los punibles de fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso

privativo de las fuerzas armadas o explosivos, y violencia contra servidor público.

- A **Luis Daniel Jiménez Calderón** el delito de fabricación, tráfico y porte de armas y municiones de uso privativo de las fuerzas armadas o explosivos.

El sábado 10 de julio de 2015, la jueza 72 Penal Municipal de Bogotá, con función de control de garantías, aprobó la imputación de cargos expuesta por la fiscalía, las personas procesadas no aceptaron los cargos. Días después, el proceso continuó con la **medida de aseguramiento**; tras 4 días de la solicitud para medida de aseguramiento intramural y formulados los argumentos de la defensa en torno a vencimiento de términos, la falta de individualización de los motivos acusantes, entre otros; el jueves 31 de julio del mismo año la Jueza 72 Penal Municipal de Bogotá impuso la medida restrictiva de la libertad en establecimiento carcelario a las 13 personas procesadas.

Pese a ello, el 11 de septiembre del 2015, dada la apelación presentada por parte de la defensa sobre la medida de aseguramiento y el procedimiento de la captura, el juzgado 44 ordenó la libertad inmediata de las 13 personas. Esto quiere decir que los detenidos tuvieron libertad por **inconsistencias en el caso**, debido a que:

El juez consideró que se presentó una vulneración al debido proceso y el derecho a la defensa, por lo que declaró la nulidad del proceso a partir de la audiencia de medida de aseguramiento. El funcionario judicial señaló que la Fiscalía General no individualizó en debida forma a las 13 personas capturadas frente a los hechos que se le imputaron (W Radio, 2015).

Posteriormente, a finales del 2017, el Juez Especializado trasladó el proceso a la Jurisdicción Especial para la Paz. Esto quiere decir que cada implicado quedó con la autonomía para presentarse -o no- a dicha jurisdicción. La mayoría de las personas vinculadas al proceso presentaron la solicitud a la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la JEP, con el fin de que esta evalúe la pertinencia de vincular el caso dentro de los hechos de “protesta social” en el marco del conflicto armado, toda vez que los hechos imputados ocurrieron en un periodo previo a la firma del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto (Romo, 2020 en comunicación personal).

Como es sabido, la guerra política en contra de la JEP se ha traducido en retrasos de las decisiones judiciales que esta jurisdicción adelanta. Estas solicitudes no han sido la

excepción, razón por la cual los abogados defensores continúan en un trabajo de sacar adelante el proceso, previendo como posibilidad, la continuidad del proceso en la Justicia Ordinaria (Romo, 2020 en comunicación personal).

### 2.1.2 Contexto nacional en el que se dieron las capturas

Desde enero hasta el 20 de julio de 2015, Bogotá fue escenario de por lo menos doce eventos relacionados con el uso de explosivos en sitios públicos. En el transcurso de estos acontecimientos, la inquietud y preocupación aumentaron en los medios de comunicación, de la misma manera que aumentó, gradualmente, la presión sobre las autoridades para identificar inmediatamente a los responsables de los sucesos. Así, cuando tuvo lugar la tercera explosión en la localidad de Kennedy, el periodista Darío Arizmendi de *Caracol Radio* cerró la entrevista con el general Rodolfo Palomino, Director General de la Policía Nacional de Colombia, con el siguiente comentario:

*“Como quien dice, estamos en nada. Estamos en ceros. Un llamamiento muy cordial a la ciudadanía para que esté muy atenta, para que colabore con las autoridades, para que denuncie. No pareciera, no pareciera –reiteró–, existir un plan coordinado. Pero como [los hechos] se han venido presentando de manera sucesiva y en el lapso de una semana, pues ya la gente se empieza a inquietar. El hecho concreto es que no se sabe nada de nada. Grave”* (Caracol Radio, 2015a).

Sin duda, los sucesos que más tuvieron impacto fueron los perpetrados en contra de dos sedes de la administradora de fondos de pensiones y cesantías Porvenir, ocurridos el 2 de julio de 2015. Estos dos hechos se sumaron a otros siete, ocurridos entre el 6 de febrero y el 12 de junio de 2015 y a 3 episodios entre junio y octubre del 2014. Tras los sucesos de Porvenir, el presidente Juan Manuel Santos presentó ante los medios la hipótesis sobre la relación que tenían los atentados ocurridos en las sedes del Porvenir y las situaciones registradas desde el año 2014. Estas fueron sus declaraciones:

*“Lo que tenemos como información hasta ahora, apunta a que los responsables sean del ELN [Ejército de Liberación Nacional]. Las evidencias hasta ahora apuntan en esa dirección”.*

“Hemos tenido atentados similares del ELN el año pasado por esta época, entre junio y julio, se presentaron 10 hechos similares el año pasado.

“También hemos tenido en el último año siete atentados de los cuales seis han sido atribuidos al ELN. Ya hay personas judicializadas por esos seis hechos, están en la cárcel. [...]”.

“Hemos dado las instrucciones y le hemos pedido a la Fiscalía que obren con la misma rapidez en estos hechos, y estamos seguros que los responsables, que ya tenemos alguna evidencia, de estos hechos también caerán, también serán judicializados”. (SIG, 2015a)

Dada la relación que se expone entre los atentados del Porvenir, por los cuales son acusados mediáticamente los detenidos el 8 de julio del 2015 en la “Operación Tormenta”, y las demás explosiones ocurridas en Bogotá desde julio del 2014, es importante conocer los sucesos a los que se refiere el entonces presidente. A continuación, se presenta un recuento detallado de los atentados ocurridos previamente a los del Porvenir.

#### ▪ **2014: acciones de propaganda armada y atentados con explosivos en Bogotá**

Entre junio y octubre de 2014 se presentaron tres eventos de acciones de propaganda armada y atentados con explosivos, los cuales estaban relacionados con un atentado al Comando de Atención Inmediata (CAI) de la policía de Lourdes al norte de Bogotá, explosión de petardos y una bolsa de explosivos en la calle 30 con carrera 6 en el centro de la ciudad. Es importante mencionar que, en casi todos los hechos, se muestran evidencias para atribuir la autoría al ELN.

##### **Primer evento: atentado al CAI de la policía de Lourdes (20 de junio de 2014)**

“El viernes, 20 de junio de 2014, aproximadamente a las 16:44 horas, en el Comando de Atención Inmediata (CAI) de la Policía Nacional próximo a la plaza de Lourdes (calle 64 con carrera 9ª, en la localidad de Chapinero de Bogotá), explotó un artefacto que fue puesto en la puerta de éste”. (El Tiempo, 2014a), “Resultaron

heridos dos policías y un civil; además, varios civiles sufrieron transitoriamente un *shock* nervioso y la explosión ocasionó daños en las edificaciones próximas al CAI.” (El Tiempo, 2014b).

### **Segundo evento: siete acciones simultáneas de propaganda armada y petardos (29 de julio de 2014)**

1. Puente peatonal de la calle 80 con carrera 119 (Puente de Guadua). (Fiscalía General Nación, 2015a, pág. 13).
2. Puente peatonal de la calle 26 con carrera 30 (El Tiempo, 2014c).
3. Puente peatonal de Mandalay. (Fiscalía General Nación, 2015b, pág. 15).
4. Puente peatonal de la Autopista Sur con calle 74. (Fiscalía General Nación, 2015c, pág. 15).
5. Puente peatonal de la calle 80 con avenida Boyacá. (Fiscalía General Nación, 2015e, pág. 15).
6. Calle 17 Sur con carrera 5ª. (Fiscalía General Nación, 2015f, pág. 15).
7. Separador de la Autopista Norte con calle 167. (Fiscalía General Nación, 2015, pág. 15).

### **Tercer evento: explosivo dejado en la calle sexta con carrera 30 (6 de octubre de 2014)**

El lunes, 6 de octubre de 2014, en la calle sexta con carrera 30, fue encontrado un artefacto explosivo. Éste contenía “una sustancia granulada [...] amarilla, con peso de 5 kilos, 70 centímetros de cordón detonante y 800 gramos de grapas metálicas (metralla)” El artefacto fue desactivado por personal especializado de la Policía Metropolitana de Bogotá. (Fiscalía General de la Nación, 2015g, pág. 15).

#### **▪ 2015: siete atentados ocurridos antes al de Porvenir**

Igualmente, es pertinente considerar que entre el 6 de febrero y el 12 de junio de 2015 ocurrieron 7 explosiones en distintos sitios públicos de Bogotá.

#### **Primer episodio: 6 de febrero de 2015**

El viernes 6 de febrero de 2015 en el barrio La Macarena (calle 27 entre las carreras cuarta y quinta) de la localidad de Santa Fe de Bogotá, aproximadamente a las 6:20 horas, un

uniformado de la policía encontró muy cerca de un CAI móvil un paquete con un explosivo de dos tiempos<sup>3</sup> (Red Más Noticias, 2015). Horas después, agentes antiexplosivos de la Policía Nacional detonaron de manera controlada los artefactos que, según el alcalde de Bogotá, Gustavo Petro, “contenían metralla e iban destinados posiblemente contra el CAI de la Policía” (Cuenta oficial @petrogustavo, 2015)

### **Segundo episodio: 10 de febrero de 2015**

Después, el martes 10 de febrero de 2015, en el antejardín de la sede del movimiento político Opción Ciudadana<sup>4</sup>, ubicada en el barrio La Soledad (en la calle 36 con carrera 28, muy cerca de la sede del Concejo de Bogotá) de la localidad de Teusaquillo, estalló un petardo, que dejó una persona levemente herida y daños en más de treinta edificaciones (Noticias Caracol, 2015a).

### **Tercer episodio: 11 de febrero de 2015**

El miércoles 11 de febrero de 2015, en el barrio Tierra Buena (carrera 95 A con 34 sur), sector de Patio Bonito de la localidad de Kennedy de Bogotá, dos jóvenes arrojaron un artefacto explosivo a las afueras del local de frutas y verduras Frucampo. (El Tiempo, 2015d).

### **Cuarto episodio: 2 de marzo de 2015**

El lunes 2 de marzo de 2015, en un parqueadero del barrio Villa Gladys (carrera 113 con calle 67) de la localidad de Engativá de Bogotá, estalló un petardo que ocasionó heridas a cinco personas y daños a cuatro buses del Sistema Integrado de Transporte Público (SITP). (El Tiempo, 2015e).

### **Quinto episodio: 6 de marzo de 2015**

El viernes 6 de marzo de 2015, cerca de un cajero automático del Banco de Bogotá, ubicado en la localidad de Teusaquillo (calle 40 con carrera 19), estalló un explosivo fabricado con pólvora negra (Noticias Caracol, 2015b)

---

<sup>3</sup> Artefacto explosivo que tiene dos formas de activarlo/iniciarlo.

<sup>4</sup> Partido Político colombiano fundado el 9 de noviembre del año 2009 proveniente del movimiento ciudadano convergencia ciudadana (Gironsantander.gov.co, 2009)

**Sexto episodio: 12 de marzo de 2015**

El jueves 12 de marzo de 2015, apenas unos minutos después de las 6:00 horas, en el barrio Quiroga (carrera 24 con calle 31 sur) de la localidad de Rafael Uribe Uribe de Bogotá, un explosivo fue activado al paso de una caravana de Policía Nacional “que se dirigía a un operativo en Ciudad Bolívar” (El Tiempo, 2015f). A raíz de este atentado cobró fuerza la hipótesis de que todos los atentados habrían sido perpetrados por el ELN:

La Policía está cada vez más segura de que al menos tres de los petardos que han estallado en las últimas cinco semanas en Bogotá son de autoría del Ejército de Liberación Nacional (Eln).

Este jueves, tras el más reciente atentado, en el barrio Quiroga (Rafael Uribe Uribe), que dejó un saldo de al menos siete personas heridas el comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, general Humberto Guatibonza, aseguró que «las explosiones tienen similitud a algunas que el Eln ha hecho» en el pasado.

Llama la atención que ahora sea esa guerrilla el grupo subversivo que está en la mira de las autoridades, pese a que por lo general sus acciones delictivas no se concentran en la ciudad y a que otras de las hipótesis apuntaban a retaliaciones de bandas que manejan el microtráfico contra la Policía, y a extorsiones. ¿Qué lleva a las autoridades a pensar, entonces, que el Eln esté implicado? (El Tiempo, 2015h).

**Séptimo episodio: 12 de junio de 2015**

El viernes 12 de junio de 2015 fue lanzada una granada de fragmentación contra el local comercial Pañalera Valentina, ubicado en el centro de Bogotá (calle 13 con carrera 16):

Un video grabado por una de las cámaras de seguridad del local sería la pieza clave para dar con el paradero de los responsables, quienes al parecer se movilizaban en un taxi y desde el cual lanzaron el artefacto explosivo, para luego huir por toda la calle 13 hacía el oriente. [...] El general Humberto Guatibonza, comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá, quien hizo presencia en el lugar, señaló que sólo se registraron daños materiales y afortunadamente no hubo heridos. «Por ahora no hay hipótesis sobre los móviles y es muy prematuro señalar responsables. La investigación sigue adelante», agregó el alto oficial (El Tiempo, 2015i).

Esta seguidilla de explosiones y acciones de propaganda armada y atentados con explosivos en Bogotá prendió las alarmas ante la opinión pública y los medios de comunicación. Como se expuso anteriormente, noticias televisivas y periodistas radiales ejercieron presión sobre las autoridades y el papel que estas juegan en el mantenimiento del orden social. Esta presión impulsó a la Dirección Central de Policía Judicial e Inteligencia (DIJIN), a la búsqueda inmediata de responsables arguyendo los atentados al ELN y la participación de los detenidos en estos eventos. Es por lo anterior que los abogados de la defensa presentaron ante los medios y ante las Naciones Unidas los perfiles de los capturados.

## **2.2 Perfiles de los detenidos en la “operación tormenta”**

A continuación, se presentan los perfiles de cada uno de los detenidos de la operación Tormenta. Estos perfiles fueron compartidos en el Facebook (2015) del movimiento social y político Congreso de los Pueblos días posteriores a su detención. Dichos perfiles también fueron utilizados por el grupo de abogados de la defensa en una carta dirigida al Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos y Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, de este documento radica gran parte de la información presentada en este capítulo.

### **Daniel Eduardo Hernández Muñoz**

Joven de 24 años, estudiante de séptimo semestre de la Licenciatura de Filosofía de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Desde 2010 era parte del movimiento político Congreso de los Pueblos. Cuando fue detenido, él también hacía parte del Proceso Nacional Identidad Estudiantil y realizaba trabajo barrial-comunitario en colegios de la localidad de Suba de Bogotá, promoviendo la organización de los estudiantes de secundaria para la defensa de la educación pública. Dicho trabajo estaba basado en el enfoque de Investigación Acción Participativa propuesto por el sociólogo colombiano Orlando Fals Borda.

### **Estefany Lorena Romo Muñoz**

Joven de 23 años en el momento de su detención. Politóloga de la Universidad Nacional de Colombia y matriculada en la Universidad Externado de Colombia para iniciar, en agosto de 2015, la Especialización en Políticas Públicas. Desde 2010 Estefany fue activista del



movimiento estudiantil. Así mismo, fue parte de la dirección del Proceso Nacional Identidad Estudiantil<sup>5</sup> y de la Red Revuelta<sup>6</sup> en Bogotá, y miembro de la Comisión Académica de la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE)<sup>7</sup>. Cuando fue detenida, ella trabajaba como Gestora Social del Distrito desde la Secretaría de Educación de Bogotá.

Estefany es lideresa barrial de las localidades de Teusaquillo y Chapinero de Bogotá. Durante su activismo social ha participado en diferentes espacios que han promovido la construcción de paz desde la sociedad civil tales como el Frente Amplio por la Paz y Clamor Social por la Paz<sup>8</sup>. En 2014 impulsó el desarrollo del pre Congreso Educativo por la Paz<sup>9</sup>, que se realizó en Cali.

### **Heiler Anderson Lamprea Flórez**

Joven de 26 años de edad al momento de su detención. Estudiante de último semestre de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Desde 2010 era parte del movimiento político Congreso de los Pueblos. Heiler se ha destacado como líder del Frente Amplio por la Educación, la Paz y los Derechos Humanos<sup>10</sup>. Cuando fue detenido, él hacía parte de del Proceso Nacional Identidad Estudiantil y era Representante al Consejo Superior Universitario de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia.

De igual manera, Heiler ha desarrollado trabajo de acompañamiento barrial-comunitario en colegios de la localidad de Suba en la ciudad de Bogotá, al promover la participación política, la defensa y promoción de los derechos, la construcción de paz, la participación

---

<sup>5</sup> Organización Estudiantil colombiana conformada en el año 2004 por cientos de estudiantes de Universidades públicas y privadas del país que exigen educación pública, gratuita y de calidad. (issuu.com 2005)

<sup>6</sup> Organización estudiantil conformada en el año 2006 en la ciudad de Bogotá conformada por colectivos de trabajo en temas de género, comunicación, investigación, ambiente, educación, arte y cultura, entre otros. Hace parte del Proceso Nacional de Identidad Estudiantil

<sup>7</sup> La Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) fue un escenario de confluencia del movimiento estudiantil colombiano creado en el año 2011. Impulso decenas de movilizaciones nacionales en contra de reforma a la ley 30 de 1992 la cual regula la educación superior del país. Desde ese entonces logro paralizar dicha reforma, y aunque la MANE se disolvió por rupturas internas, el movimiento estudiantil que la conformaba, actualmente continúa reclamando una.

<sup>8</sup> Escenario de confluencia de diversos actores sociales que proponen rutas de acción para caminar hacia la paz en Colombia.

<sup>9</sup> Congreso temático impulsado por la organización política y social del Congreso de los Pueblos.

<sup>10</sup> Escenario de confluencia de diversos gremios que se reúnen en torno a la discusión de la educación y la paz en Colombia.

política desde las comunidades, la prevención al consumo de drogas, así como el acceso gratuito a la educación superior pública y de calidad. En tanto representante estudiantil, este joven ha promovido el espacio institucional de Diálogos UPN, que tienen como objetivo la discusión sobre el papel de la universidad en la construcción de paz.

### **Jhon Fernando Acosta Bogotá**

Joven estudiante de 19 años de la Licenciatura en Artes Escénicas de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Cuando fue detenido, él hacía parte de del Proceso Nacional Identidad Estudiantil y del Congreso de los Pueblos. Igualmente, Jhon Fernando trabajaba desde su profesión en el respeto hacia las mujeres y el cuerpo como territorio de construcción de paz, y desarrollaba una propuesta académica cuyo objetivo es vincular las artes como herramienta para la construcción de paz.

### **Liseth Johana Acosta Bogotá**

Estudiante de 21 años de cuarto semestre de la Licenciatura en Sociales de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. En 2010 se desempeñaba como defensora de los derechos de las mujeres. Cuando fue detenida, ella hacía parte del Proceso Nacional Identidad Estudiantil, impulsaba la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE), dedicaba tiempo a la construcción de consejos estudiantiles en su universidad y era miembro activa del movimiento político Congreso de los Pueblos.

### **Andrés Felipe Rodríguez Parra**

Joven de 24 años, filósofo de la Universidad Nacional de Colombia. Durante su permanencia en esta universidad, Andrés se destacó como activista estudiantil adscrito a la Mesa Amplia Nacional Estudiantil (MANE) y miembro activo del Congreso de los Pueblos. Fue parte de la secretaría general del Proceso Nacional de Identidad Estudiantil y de la Red Revuelta en Bogotá. Cuando fue detenido, él trabajaba como contratista del centro de pensamiento Fundación Paz y Reconciliación.

### **David Camilo Rodríguez Hernández**

David tenía 30 años en el momento de su detención, era docente de la Universidad Nacional de Colombia.

### **Félix Mauricio Augusto Gutiérrez Díaz**

Joven de 26 años, en el momento de su detención era estudiante de Licenciatura en Filosofía de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Felix fue miembro activo del colectivo Acción Maestra de la organización Red Revuelta, realizaba trabajo comunitario con niños y niñas a través del arte y el deporte, con la intención de mantener a la población juvenil fuera del conflicto armado y de la posible vinculación a la drogadicción y al delito. Hizo parte del proyecto Lectores Ciudadanos de la Alcaldía Mayor de Bogotá que buscaba impulsar la lectura en familias y comunidades vulneradas. Cuando fue detenido, Félix trabajaba en Corporación Educativa ASED, allí se desempeñaba como profesor en colegios urbanos y semiurbanos del departamento de Cundinamarca para preparar estudiantes a las pruebas Saber Pro. Ha sido defensor de los Derechos Humanos en el país y es miembro del Congreso de los Pueblos.

### **Gerson Alexander Yacumal Ruiz**

Tenía 27 años al momento de su detención y era estudiante de último semestre de Educación Comunitaria con énfasis en Derechos Humanos de la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Gerson ha sido profesor de niños y jóvenes en colegios de las localidades de Ciudad Bolívar y Tunjuelito de Bogotá. Cuando fue detenido, él se desempeñaba como tesorero de la organización Tejido Juvenil Nacional Transformando la Sociedad (TEJUNTAS)<sup>11</sup> del Congreso de los Pueblos. Igualmente, Gerson fue líder juvenil comunitario de las localidades de Ciudad Bolívar y Usme de Bogotá, y defensor de los Derechos Humanos del sector juvenil en la búsqueda de alternativas productivas para los jóvenes.

### **Luis Daniel Jiménez Calderón**

Tenía 34 años al momento de su detención. Daniel es Ingeniero Agrónomo de la Universidad Nacional de Colombia y candidato a la Maestría en Desarrollo Rural de la Pontificia Universidad Javeriana. Cuando fue detenido, Luis era representante de la Corporación Arando, en la que se desempeña como líder en procesos barriales y procesos campesinos en las localidades de Usme y Tunjuelito de Bogotá, hacía parte de la Red Ambiental Bakata y era líder del Proceso de Asociación de Familias Agroecológicas.

---

<sup>11</sup> Organización creada en el año 2011, conformada por cientos de jóvenes de todo el país. (Tejuntas.wordpress.com, 2011)

También era miembro del Coordinador Nacional Agrario (CNA)<sup>12</sup> y del movimiento político Congreso de los Pueblos. Durante su período estudiantil fue Representante del Consejo de Facultad de Agronomía de la Universidad Nacional de Colombia y recibió amenazas por sus actividades.

### **Paola Andrea Salgado Piedrahita**

Tenía 33 años de edad al momento de la detención. Paola es Abogada de la Universidad Nacional de Colombia, comprometida con la defensa de los Derechos Humanos y, en especial, los derechos de las mujeres. Ella ha hecho parte de la Mesa por la Vida y la Salud de las Mujeres, de la Red Nacional de Mujeres y de la Confluencia de Mujeres del Congreso de los Pueblos. Su opinión ha sido consultada por los medios de comunicación. De igual manera, Paola ha participado en diferentes programas de televisión, eventos académicos, foros, seminarios, entre otros espacios. Ella cuenta con un gran reconocimiento en el movimiento feminista por sus actividades de litigio e investigación respecto a violaciones de los derechos civiles y políticos, infracciones al DIH y violencia contra las mujeres. Cuando fue detenida, Paola se desempeñaba como coordinadora del Programa Servicios amigables en salud sexual y salud reproductiva para mujeres de la Secretaria Distrital de Salud de Bogotá – Hospital de Suba II Nivel ESE.

### **Sergio Esteban Segura Guiza**

Comunicador Social de la Universidad Cooperativa de Colombia y candidato a magister en Ciencias Sociales en la Universidad Pedagógica Nacional de Colombia. Sergio tenía 28 años en el momento de su detención. Él se ha desempeñado como periodista y comunicador en la Agencia de Comunicaciones de los Pueblos Colombia Informa<sup>13</sup> y como parte del Congreso de los Pueblos. Sergio también se ha destacado por su liderazgo en los procesos de Objeción de Conciencia<sup>14</sup> en Bogotá. Cuando fue detenido, él trabajaba

---

<sup>12</sup> Es una organización Nacional de campesinos y campesinas, pequeños y medianos productores agropecuarios, indígenas y afrocolombianos, campesinos sin tierra, obreros y jornaleros que se desempeñamos en lo agrario, lo rural, la pesca, el trabajo asociativo y cooperativo. (cna-colombia.org, 2020)

<sup>13</sup> Medio de comunicación alternativo.

<sup>14</sup> Procesos que rechazan el servicio militar obligatorio argumentando el derecho a la objeción de conciencia señalado en el artículo 18 de la Constitución Política Colombiana: “*Se garantiza la libertad de conciencia. Nadie será molestado por razón de sus convicciones o creencias ni compelido a revelarlas ni obligado a actuar contra su conciencia.*” (1991)

como gestor de ciudadanía en la Secretaria de Educación de Bogotá, en el marco del proyecto de Educación para la Ciudadanía y la Convivencia que se ejecuta en la localidad de Ciudad Bolívar de Bogotá.

### **Víctor Orlando Ariza Gutiérrez**

Estudiante de Geografía y Representante Estudiantil al Comité de Resolución del Conflicto de la Facultad de Humanas de la Universidad Nacional de Colombia. Víctor tenía 21 años al momento de su detención. Desde 2011, hace parte del Proceso Nacional Identidad Estudiantil, organización que se ha destacado por promover la educación pública, gratuita y de calidad, desde el espacio de la Mesa Amplia Nacional de Estudiantil (MANE). Desde que era estudiante de secundaria, Víctor ha sido parte de movimientos sociales en defensa de la educación pública en Colombia. Motivado por este hecho, cuando él fue detenido impulsaba la organización estudiantil de secundaria y era miembro del Congreso de los Pueblos.

Estos perfiles exponen la formación académica y la participación de los capturados en procesos políticos barriales y populares que en suma condensan el accionar político y las motivaciones programáticas del Congreso de los Pueblos. Es interesante resaltar que todos los detenidos son jóvenes que tuvieron formación profesional en instituciones de carácter público, además de denotar una formación política manifiesta en reivindicaciones por la defensa de los Derechos Humanos, la exigencia de derechos civiles y políticos y, como está consignado en la Constitución Política de 1991, ejercieron su derecho legítimo a la participación política como parte de movimientos sociales que buscan legitimar propuestas alternativas de país. Así con esto, es clave adentrarnos en los antecedentes históricos de proyectos organizativos desde mitad de siglo XX y que fueron una guía fundamental para la conformación del Congreso de los Pueblos.

### **2.2.1 ¿Qué es el Congreso de los Pueblos?**

Como se muestra en los perfiles de los capturados, todos, a excepción de David Rodríguez, estaban vinculados al Congreso de los Pueblos. Por este motivo, el siguiente apartado pretende presentar esta organización, sus antecedentes y los elementos gruesos que permiten comprender su propuesta política. La información que se redacta a

continuación es el resultado de entrevistas realizadas a diversos miembros del CdP y la revisión de memorias de encuentros de diversos eventos políticos de este movimiento.

El Congreso de los Pueblos es una movimiento social en el que confluyen diversas organizaciones a nivel nacional, entre las cuales se encuentran el Proceso Nacional de Identidad Estudiantil que reúne agendas de trabajo en torno a la disputa por la educación pública y gratuita, y el proceso Tejido Juvenil Transformando La Sociedad -TEJUNTAS-, que aborda las discusiones sobre la militarización, el derecho juvenil a la participación política, la diversidad cultural y la soberanía territorial, su trabajo se concentra particularmente en las ciudades del país. Otra de las organizaciones es el Coordinador Nacional Agrario-CNA, este reúne esfuerzos alrededor del trabajo asociativo y cooperativo en torno a la defensa del territorio, el reconocimiento del campesino como sujeto de derechos y la construcción de propuestas en torno a las garantías de producción agraria de sectores populares en diversas regiones. Estas organizaciones tienen larga data en sus procesos de formación política y en la incidencia sobre toma de decisiones territoriales; son organizaciones de las que hacían parte 12 de los detenidos en la operación tormenta.

- **Antecedentes del Congreso de los Pueblos**

Las condiciones políticas y sociales del país han generado un escenario complejo y de cambios constantes para el movimiento social por dos razones principales. Por un lado, porque la presencia de un conflicto armado interno en los últimos sesenta años ha impregnado diversas fibras de la realidad social colombiana, que en suma reflejan las ausencias, tensiones y contrapesos en la proyección y planeación de un proyecto de Estado-Nación. Por otro lado, porque en esos movimientos propios de los conflictos, se hace necesaria la reivindicación de proyectos alternativos que le apunten a equilibrar la balanza sobre las formas como se construye la política nacional y cómo esta se desarrolla en momentos históricos concretos. A continuación, se hace referencia a tres plataformas que datan desde la década de 1960 y que son consideradas como herencia ideológica y organizativa para el CdP en la actualidad.

- **Frente Unido Del Pueblo**

El Frente Unido del Pueblo fue un escenario de confluencia de diversas posiciones políticas en el país, impulsado en la década de los sesenta por el sacerdote Camilo Torres Restrepo.

Este movimiento sirvió como plataforma para reunir varias expresiones ideológicas bajo un mismo objetivo: la visibilización y apertura política que contribuyera a la toma del poder y que le hiciera frente a los partidos políticos tradicionales, el liberal y el conservador.

El Frente cobra vida en un contexto donde el dogmatismo y una fuerte división de la izquierda política del país estaban a la orden del día dentro del movimiento social. Por una parte, en el país estaba la herencia de las reivindicaciones sociales que tuvieron auge en el siglo XX en otras partes del mundo. Por mencionar algunas, estaban los casos del sandinismo en Nicaragua, las luchas sociales en El Salvador, la revolución cubana con el Ché Guevara y Fidel Castro, la lucha en el Congo por la liberación nacional. Por otra parte, Colombia se enfrentaba al Frente Nacional<sup>15</sup> como una supuesta alternativa a la cruenta violencia que se vivía entre liberales y conservadores. Esto resultó en la firma del Pacto de Benidorm entre Alberto Lleras Camargo y Laureano Gómez en 1956 en el cual se turnarían el mandato presidencial y de gabinete ministerial hasta el año 1974. En definitiva, esta fue una repartición tradicional del poder sin tener en cuenta las expresiones populares y campesinas (Sánchez, 2006). Es así como en el Frente Unido cobran relevancia actores sociales como los estudiantes, cooperativas, el movimiento obrero, las ligas campesinas, pueblos indígenas, sindicatos, habitantes urbanos y algunos desempleados y subempleados de las principales ciudades del país (Bedoya, 2015). Los propósitos centrales de este movimiento no eran más que generar escenarios de apertura en los sectores de base o “no alineados” y que pudieran tener participación política. Alrededor de los no alineados, es decir, sectores que no rendían militancia política a los partidos tradicionales, se conjuró la propuesta más sólida sobre cómo plantearse estrategias políticas de unidad frente a la toma del poder.

En esencia, el proyecto del Frente Unido fue una estrategia política muy interesante para generar “consensos activos” desde los sectores sociales que tenían aspiraciones de participación política para la transformación, y que en su medida pretendió desligarse de cualquier tipo de imposición burocrática o caudillista fundado en una experiencia de autoorganización de las bases sociales (Bedoya, 2015).

---

<sup>15</sup> Pacto político entre liberales y conservadores para alternarse la presidencia durante 16 años (de 1958 a 1974).

Alrededor de la idea del poder, es importante mencionar que Camilo Torres realizaba una distinción entre el “poder real” y el “poder formal”. El poder formal hacía referencia a un modo de gobierno como lo puede ser la democracia o la monarquía. En cambio, Camilo Torres pensaba el poder real bajo la lógica de organización social para la disputa del poder, un poder que tuviera como base programas y reformas que estuvieran al alcance de la gente y que dialogaran con proyectos de organización popular. Por eso, la participación de los no alineados cobraba fundamental importancia, porque ellos serían quienes llevarían a cabo una reforma agraria, una reforma urbana, una política tributaria, una política familiar para los niños abandonados, y un cambio en el modelo económico que restringiera gradualmente la explotación de recursos naturales por parte de economías extranjeras. Estas organizaciones serían quienes garantizarían salud y educación gratuita a la población colombiana, todo esto dirigido al mejoramiento de las condiciones materiales de los menos favorecidos, al equilibrar la balanza y al fungir un Frente Unido y amplio como garantía de construcción de poder desde la base (Bedoya, 2015).

El pluralismo utópico, como después describió Orlando Fals Borda sobre la idea de diversidad política y el poder popular o poder desde la base, es un elemento central para el CdP, puesto que allí se recogen y se hacen manifiestas diversas miradas y posiciones políticas de los sectores sociales del país, y que buscan irrumpir en el sistema político a partir de la organización de las bases (Periferia, 2015).

#### ▪ **A Luchar**

A Luchar fue una organización que surgió a mediados de 1984 e hizo su aparición pública en 1985. Este movimiento se gestó a partir de la confluencia de agrupaciones político sindicales como los Colectivos de Trabajo Sindical (CTS) y la Corriente de Integración Sindical (CIS), movimientos políticos como el Movimiento Pan y Libertad (MPL) y agrupaciones partidistas como el Partido Socialista de los Trabajadores (PST), (Fajardo, 2017). A Luchar propugnaba por un sindicalismo clasista y revolucionario que aglutinara sectores que dentro de las centrales obreras estuvieran en contra de las formas conciliatorias y así constituir una única central obrera. En esta vía el movimiento tenía como principio la autonomía ante los sindicatos patronales y de los partidos políticos tradicionales (Bedoya, 2015). Además, la materialización de dicho movimiento se dio alrededor de la Asamblea Nacional Popular (ANP) que pretendió, por medio de la movilización popular, la democracia directa y la construcción de una institucionalidad alterna al Estado (Cabildos



Populares y Programas de Democracia y Desarrollo) para desarrollar un ejercicio de poder paralelo y en directa confrontación con el Estado (Fajardo, 2017).

Uno de los objetivos principales de esta organización fue impulsar el movimiento de masas y articular la diversidad política de la izquierda con el fin de avanzar en la democratización del país. Esto resultó en una verdadera experiencia de unidad de la izquierda colombiana, pues tres corrientes políticas estuvieron alineadas, además de otras agrupaciones que se fueron acercando al proyecto. Tales corrientes fueron las trotskistas (PST), camilistas, guevaristas (CTS) y diversas líneas del maoísmo (CIS y MPL). La posición ideológica de A Luchar era clasista y revolucionaria, y quienes conformaban la organización creían en las formas de autogobierno como ruptura del sistema capitalista, al proponer la creación de nuevas formas de relaciones humanas desde la solidaridad y la colectividad. En esta organización sus miembros hablaban de la horizontalidad en la construcción de poder, “*El pueblo habla, el pueblo manda*”. Así mismo, ellos buscaban la soberanía nacional y la construcción de una propuesta alternativa de país, con democracia directa.

Para esta época se impulsó el proceso de la Asamblea Nacional Constituyente, en la cual A Luchar participó, aun cuando uno de sus pilares políticos era el abstencionismo materializado en la Campaña del No Voto (Fajardo, 2017), lo que resultó en la ruptura de la organización pocos años después. Este y otros escenarios daban la percepción de una organización con una proyección política con poca claridad. Sin embargo, este movimiento fue víctima de una persecución sistemática que resultó en la desaparición, asesinato y violaciones a los Derechos Humanos a líderes y lideresas. La desaparición de A Luchar no dista de los genocidios políticos del Frente Popular o la Unión Patriótica en medio de la guerra sucia desatada contra la izquierda del país.

- **Minga de resistencia social y comunitaria- Caminando la palabra, transformando el pensamiento.**

Este fue un escenario donde se aglutinó el movimiento indígena del país. La Minga se crea en el año 2008, en el marco de un contexto político dirigido por la política guerrerrista más reciente, la del ex-mandatario Álvaro Uribe Vélez, quien tuvo como orientación programática la seguridad democrática, una política en la que se asumió como bastión la expansión militar del Ejército Nacional a territorios donde había una fuerte presencia e influencia por parte de expresiones beligerantes y guerrilleras como las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia Ejército del Pueblo y el Ejército de Liberación Nacional

(ELN). Esta época es conocida quizá como la que potenció de manera perversa y abiertamente el fortalecimiento de estructuras armadas de las Autodefensas Unidas de Colombia, una franquicia de la muerte auspiciada por esmeralderos, ganaderos y narcotraficantes, entre otros más actores. Nace como afrenta a las vacunas y secuestros que hacían las guerrillas (Medina, 2010). En este sentido, los pueblos indígenas han sido trastocados, desplazados y duramente perseguidos por su ejercicio político, además de ser estigmatizados por la fuerza pública como colaboradores de las mencionadas guerrillas. En otras palabras, los pueblos indígenas han cargado con la persecución histórica por parte del Estado, por ser ante todo impulsores de procesos donde se defienden y se materializan autonomías territoriales, proyectos de autoregulación y planeación territorial.

La conformación de la Minga de Resistencia Social y Comunitaria se dio a partir del levantamiento de los indígenas del Cauca, tras los paros de los sindicatos y sectores de corteros de caña en el Valle del Cauca. La minga como escenario de confluencia se convocó ante la necesidad de exigir el cumplimiento por parte del gobierno de los acuerdos incumplidos en paros previos. Tal punto era un eje fundamental para la articulación de otros sectores porque el elemento común e histórico era la firma de acuerdos como elemento desestructurante de la movilización y ejercer procesos burocráticos que resultan en promesas incumplidas y acuerdos que quedan en el papel. Este es el caso del desarrollo de acuerdos con los sectores de la economía productiva donde las empresas son las principales mediadoras.

El pliego de exigencias de la Minga, discutido de numerosas sesiones, tuvo como ejes articuladores lo siguiente:

- No al TLC y al modelo económico sustentado en el desarrollo que representa y realiza despojos a los pueblos y sus territorios para entregar la riqueza y el trabajo a transnacionales.
- Que se derogue toda la legislación de despojo sobre la base de ser inconsulta y contraria a los derechos de los pueblos. “Queremos Tierra, Territorio y Soberanía”.
- El Estado y el Gobierno son agentes del Terror y todo el terror contra los pueblos lo justifican como lucha contra la insurgencia. Se afirma el derecho a la vida y la defensa de los Derechos Humanos.

- El gobierno ha firmado muchos acuerdos, pero son contados los que ha cumplido. Que el Estado cumpla todos los acuerdos con los sectores. No lo pedimos ni lo negociamos, lo Exigimos.
- La Minga de Resistencia Social y Comunitaria es de todos los colombianos por lo que llamamos a que todos participemos y juntos construyamos la Agenda de los Pueblos (Bedoya, 2015).

De esta manera, la Minga fue un hecho muy significativo en el proceso de unidad y articulación de procesos organizativos en regiones como el sur-occidente colombiano. La Minga de Resistencia Social y Comunitaria sirvió de referente organizativo e identitario, en el cual se mezclaban las ideas tradicionales de izquierda con la sabiduría y acumulados históricos de las luchas indígenas. Así menciona Reyes que las pretensiones de la Minga se lograrían:

Por medio de la vinculación del pensamiento tradicional, con formas modernas de organización de la información, que den la posibilidad de poner a disposición de todos sus participantes y las personas no participantes, las propuestas que se retoman desde los diferentes sectores populares, con el fin de darle mayor alcance a dicho conocimiento (Reyes, J., 2011).

### ▪ **Constitución del Congreso de Los Pueblos**

El Congreso de los Pueblos se constituye en el mes de octubre del año 2010, teniendo como sede de constitución la Universidad Nacional de Colombia, en la ciudad de Bogotá. Los sectores, organizaciones y procesos populares que acudieron al encuentro fueron: indígenas, organizaciones campesinas, sectores del movimiento estudiantil, sindicatos, obreros, el gremio profesoral, jóvenes, pobladores urbanos, mujeres, negritudes, entre otros. En esencia, el punto de convergencia ideológico es el socialismo raizal y el pluralismo utópico propuesto por el sociólogo Orlando Fals Borda, fundador de la carrera de sociología de la misma universidad.

Así con esto, y tras diversas jornadas de trabajo, discusiones acaloradas y consensos nace el CdP como un movimiento social y político innovador, diverso y unitario, con la capacidad de reformular sus capacidades organizativas de acuerdo a las necesidades que el conjunto de la plataforma defina y que el momento histórico exija. En defensa de su propia

naturaleza, el Congreso de los Pueblos tiene como referentes ideológicos el poder popular como legado y acumulado de las propuestas de unidad expuestas previamente. Una de estas propuestas corresponde a la horizontalidad como parte de la estructura orgánica para la toma de decisiones. De igual modo, el CdP plantea una lucha anti-patriarcal y feminista como principio generador de nuevas relaciones sociales, además del anticapitalismo como postura de confrontación al modelo económico que se sustenta en el mercado, y nuevas formas de Estado en función del capital y la pluralidad política como virtud de encuentro de saberes, experiencias y posturas políticas.

Ahora bien, como objetivo estratégico y aglutinante el Congreso de los Pueblos plantea la construcción de un frente social y político con todos los sectores que hagan parte, en tanto se reconozcan en su agenda programática, la cual se resume en: a) la búsqueda de la autonomía de los pueblos, b) el diálogo constructivo desde matices y puntos de vista diversos, c) la consolidación de un bloque contrahegemónico, un sujeto plural y colectivo que se defina como emancipador, que confronta el modelo económico y político y que siembre las bases de una nueva institucionalidad alrededor de una nueva política y una nueva nación (Periferia, 2015). Adicionalmente, el CdP reivindica la legislación popular, entendiéndola como una herramienta que le permite a las comunidades construir poder desde abajo, desde la base. Esto en palabras sencillas se traduce en que la apuesta por la unidad y la diversidad es el fundamento de la forma organizativa y la posición político-ideológica del CdP.

Esta plataforma tiene como principal escenario de toma de decisiones los congresos temáticos, los cuales son escenarios de movilización y construcción de mandatos<sup>16</sup> que se convierten en hechos políticos nacionales. Hasta el 2019 se han hecho dos congresos temáticos a nivel nacional: el Congreso de Tierras, Territorios y Soberanías

---

<sup>16</sup> Un mandato es una definición, una decisión que se ha tomado de manera colectiva. Son acuerdos que nos comprometemos a cumplir colectivamente quienes hacemos parte del Congreso de los Pueblos. Sintetizan posturas y propuestas frente a la vida colectiva. El principal reto del Congreso de los Pueblos es que cada sector (jóvenes, mujeres, niños, estudiantes, trabajadores, etc), cada proceso, cada organización, cada región o cada pueblo (indígenas, afros, Rom) desarrolle su mandato expresando las posturas y propuestas frente a la vida colectiva, desde las necesidades e intereses que se tengan, así como las propuestas de acción para lograr su ejecución. Estos mandatos en la medida que se van construyendo se van poniendo en común y son parte importante de nuestra visión colectiva. (Cpueblosarg.wordpress.com, 2020)

en el año 2011 en la ciudad de Cali y el Congreso Para la Paz en el año 2013 en la ciudad de Bogotá.

En la actualidad, el Congreso de los Pueblos sigue trabajando en la gran confluencia de sectores, y tiene como proyección el desarrollo de los siguientes congresos:

- Economía para la vida contra la legislación del despojo
- Violación de derechos y acuerdos incumplidos
- Construyendo poder para el buen vivir
- Cultura, diversidad y ética de lo común
- Integración de los pueblos y globalización de las luchas (Observatorio Pacífico y Territorio, 2010)

▪ Anotaciones finales

Este apartado tiene como propósito describir, no solo el cubrimiento mediático que se hizo de la operación centro de esta investigación, sino que, permite conocer los perfiles de las personas que estuvieron implicadas y de las organizaciones sociales de las cuales hacían parte. Este primer capítulo cobra relevancia al ser una guía contextual para los siguientes capítulos, en los cuales se presentará el cuerpo de la investigación y el desarrollo metodológico de la misma.

### 3. Capítulo 3. Metodología

Los mecanismos definidos para la investigación dan cuenta de un proyecto de naturaleza cualitativa con todos sus esquemas e implicaciones técnicas referidas por metodólogos como Valles (1999) y Hernández, Fernández y Baptista (2014), quienes dilucidan cada uno de los elementos a considerar al respecto en investigaciones de este tipo. Así, la presente investigación se puede enmarcar dentro de un alcance analítico y descriptivo por sus implicaciones y propósitos. De igual modo, este trabajo determina como puntos centrales, la revisión documental y el análisis del discurso contemplando lo visual y lo escrito de cada unidad noticiosa seleccionada para el corpus. En este sentido, vale la pena preguntarse: ¿qué implicaciones tiene este enfoque metodológico para los intereses de la investigación y el desarrollo del problema de estudio?

Hernández, et al. (2014) reconocen como uno de los beneficios de la investigación cualitativa su flexibilidad; esto es, la oportunidad de ir planteando preguntas al problema de estudio antes, durante y después de la recolección y análisis de los datos para enfocar la investigación cada vez al interés más específico de la misma. Este reconocimiento garantiza adecuar la forma en que se aborda el problema de estudio en la medida en que la teoría emergente facilita herramientas analíticas y conceptuales que configuran caminos pertinentes para su revelación. Tal caso no ha sido la excepción, pues los resultados que se exponen en el siguiente capítulo son el producto de consideraciones metódicas ajustadas a los postulados del análisis periodístico. Por ello, en esta investigación se seleccionan los parámetros de análisis que más se adecúan al interés de develar las representaciones mediáticas sobre el caso específico de los detenidos en la ‘operación tormenta’, de manera que se logre una interpretación mucho más relativa a las proyecciones preliminares de la investigación.

Con respecto al proceso interpretativo, Vasilachis (2006) propone que siempre el mejor método es el que más se adecúa a la pregunta de investigación. De hecho, la interpretación es uno de los componentes fundamentales en la investigación cualitativa, acompañada,

por su puesto, de la esencia inductiva, multimetódica y reflexiva de la misma. El proceso de interpretación, continúa Vasilachis, está centrado en una práctica real situada, que en el caso de esta investigación corresponde al análisis de unidades periodísticas que abordaron el caso de estudio. Además, el proceso hermenéutico se ajusta al contexto social específico en el que los datos fueron producidos; es decir, el contexto en el que las plataformas de comunicación escrita produjeron las diferentes unidades noticiosas que hacen parte del corpus. Como se expone más adelante, esta es una premisa que se adecúa a la técnica del análisis del discurso, la misma que se implementó como mecanismo de investigación.

Con ello emerge otra de las características o elementos centrales de la investigación cualitativa: el contexto. Por un lado, toma prevalencia el entorno de quien investiga, todo lo que hace parte de este y que ha interiorizado condiciona las decisiones que se toman en el proceso de investigación y determina el sentido de las mismas. El contexto del investigador se configura como factor incidente en el planteamiento del problema, el método para su desarrollo, los hallazgos y las conclusiones, pero ello no anula los niveles de objetividad que se pretenden (Vasilachis, 2013). Por otro lado, en la investigación cualitativa se toma en consideración el contexto del campo de estudio, lo cual implica que el análisis de las representaciones mediáticas en los diferentes artículos del corpus no puede darse, bajo ninguna circunstancia, sin la consideración especial del contexto al que remite (Denzin y Lincoln, 1994). De esta manera, el ejercicio investigativo se configura desde una naturaleza ontológica que indaga por todo aquello que puede conocerse de la realidad específica del problema de estudio: sus orígenes, sus posibles implicaciones, la afectación a las personas involucradas y un sinnúmero de cuestiones que rodean el caso y que sólo se develan con el desarrollo analítico.

Por tanto, la flexibilidad mencionada en la investigación cualitativa garantiza que el problema de estudio sea abordado con amplitud e integralidad, a partir de un conocimiento de la realidad que emerge de manera local y se va configurando integrativamente a otros aspectos de la investigación en principio desconocidos. De este modo, quien investiga toma decisiones que se van modificando y se vinculan no sólo con sus propósitos, sino con la experiencia en general que se aborda, al tomar en cuenta el caso de estudio y los sujetos que se encuentran involucrados. Lo anterior posibilita la configuración de un método que integre análisis e interpretación a una parte representativa del todo en el contexto en que se ubica el problema de estudio.

Tal amplitud en el abordaje del problema supone otra característica de la investigación cualitativa asociada al entrelazamiento de disciplinas o, por lo menos, al uso de herramientas analíticas de naturaleza multidisciplinar. Entonces, este tipo de investigación integra campos de estudio, enfoques epistemológicos y abordajes de disciplinas que puedan contribuir a una comprensión más específica del problema. Al revisar el contexto en el que se producen los diferentes artículos estudiados, es inminente la aplicación de métodos analíticos de otras disciplinas de las humanidades para comprender el marco histórico, político y social en el que el caso de estudio tiene lugar. Gracias a esto, la forma en que se construyen los resultados y los principales hallazgos, rompe con toda forma tradicional de construcción y producción de conocimiento, en tanto las posibilidades epistemológicas han sido implementadas con base en la multidisciplinariedad requerida para el análisis de esa parte representativa del todo.

Por estas razones, el abordaje cualitativo de las representaciones mediáticas elaboradas sobre los 13 capturados permite una visión holística del problema y lo sitúa en un contexto específico que, a su vez, ha sido determinante en la forma en que se llega al problema. Este enfoque investigativo se adecúa al interés de recuperar la voz de los actores vinculados a la investigación, enmarcada en condiciones que se consideran objetivas para quitar el velo al fenómeno estudiado y comprender la naturaleza de su origen y sus posibles repercusiones tanto a nivel social como a en el escenario específico de la comunicación.

### **3.1 Diseño metodológico**

La presente investigación se ha diseñado con base en un método que permita el cumplimiento cabal de los objetivos de la investigación y su propósito máximo. Para ello se ha determinado el desarrollo de diferentes fases definidas según la particularidad de cada uno de los objetivos específicos y, en estas, se establece un instrumento o técnica específica para su operacionalización. En total son 6 fases de estudio contemplando la fase preparatoria como orientadora de la investigación.

La Fase Preliminar del planteamiento del problema y diseño del marco teórico se fundamenta en una revisión bibliográfica, basada en textos referenciales, conceptuales, prensa y artículos científicos, donde se establecieron de manera preliminar los criterios temáticos, de análisis y metodológicos que guiaron el desarrollo investigativo. Esto se refiere a las herramientas de análisis que permiten comprender el problema y la selección



de categorías para su estudio. Además, se sitúan las perspectivas de investigación y estrategias metodológicas en que se han abordado investigaciones semejantes en donde se exponen herramientas que son de utilidad para la presente investigación. En esta fase también se elabora la contextualización del caso desde un recuento cronológico de los hechos. Para ello se planteó establecer comunicación con algunas personas cercanas al caso, se hizo revisión de prensa y de documentos utilizados por el grupo de abogados de la defensa. Con base en dicho material se presenta el contexto político y social en que se desenvuelve el caso y los elementos que lo componen: cargos, perfiles de los detenidos y organización de la que hacen parte.

La Fase I se definió a partir de la selección del corpus principal y corpus anexo a partir de seguimiento de los portales web de 3 medios escritos del país: *Semana.com*<sup>17</sup>, *EITiempo.com*<sup>18</sup>, *EIespectador.com*<sup>19</sup>, los cuales, dada la revisión inicial en buscadores web, hicieron el mayor registro escrito del caso, son los únicos 3 medios de prensa impresos de carácter nacional (Lo que genera un mayor reconocimiento de su marca), además, según la herramienta *Alexa.com*, estos fueron los tres medios escritos virtuales de comunicación más visitados para el año 2014 (Godoy, 2014). Para el seguimiento del caso en dichos medios, los criterios de selección fueron frases que en reiteradas ocasiones se utilizaron para hacer referencia al caso (Capítulo I): petardos en Bogotá, atentados en Porvenir, capturas por atentados, atentados en Bogotá, y notas de prensa relacionadas que fueron publicadas durante la fecha en la cual el caso estuvo en los juzgados de la fiscalía de Paloquemado, puesto que fueron los días en que mayor cubrimiento noticioso

---

<sup>17</sup> Es la principal revista de análisis y opinión de Colombia. Su edición es semanal y circula en todo el país. Cuenta con el sitio web [www.semana.com](http://www.semana.com), que además de los contenidos de la revista impresa, cubre en tiempo real los principales procesos políticos y sociales del país. (Monitoreo de medios, 2020)

<sup>18</sup> El Tiempo es un periódico de tirada nacional, de contenido generalista. El periódico surgió como un medio de comunicación de tendencia liberal, sin embargo, los intereses económicos de sus sucesivos propietarios han incidido en su línea editorial. (Monitoreo de medios, 2020)

<sup>19</sup> El Espectador es el periódico más antiguo de Colombia. Es un periódico de tirada nacional, de contenido generalista. Fue fundado por el periodista Fidel Cano Gutiérrez. Ha estado asociado desde su fundación a la defensa de ideas liberales. Su contenido es considerado uno de los mejores gracias a su independencia, credibilidad y objetividad. Su lema actual es «La opinión es noticia», intentando resaltar su orientación a la opinión y el análisis por encima de los hechos noticiosos. (Monitoreo de medios, 2020)

se hizo del proceso (entre el 8 de julio – día de capturas y el 28 de julio- día de declaración de medida intramural).

Conforme a esta primera búsqueda se hizo la selección del corpus principal, de manera que se recogieron todas las unidades noticiosas que responden a los criterios mencionados y se sistematizaron en una matriz (Anexo B) con el fin de ordenar las noticias y darle paso a la segunda fase: la interpretativa. Dicha matriz fue ordenada de la siguiente forma: medio: ElTiempo.com, ElEspectador.com o Semana.com; Palabras de búsqueda: seleccionadas según el capítulo No II; formato- modo semiótico; fecha – 08/07/2015 a 28/07/2015; hora: am-pm; titular: tal como aparece en la noticia; PDF: número con el que se guarda la noticia copiada en formato PDF; temas relacionados: frases con las que el medio relaciona la noticia; comentarios: usuarios que visitan el canal y escriben en relación con la noticia; link: hipervínculo, a esta primera selección se le llamó Filtro I. Después de ello se seleccionaron las noticias que componen el corpus principal, al elegir del Filtro I solo las noticias que hablaran directamente del caso, en las fechas del 8 al 28 de julio y que correspondieran a una unidad noticiosa que tuviera los formatos de escritura e imagen, ya que analizando el corpus inicial (fase I) este tipo de unidad noticiosa era el más representativo cuantitativamente del total de noticias que podían rastrearse, y para elementos de análisis del discurso que le corresponde a esta investigación, es necesario que cada cuerpo noticioso tenga las mismas características en cuanto a formato comunicativo, para estandarizar dicha metodología. El restante de notas consignadas en el Filtro I que tuvieran relación con el caso directa o indirectamente, pero que no cumplieran con los criterios para el corpus principal se ubicaron en una matriz llamada Corpus Anexo.

Para la matriz que sistematizó el corpus principal y las unidades noticiosas se ordenaron de manera descendente de acuerdo a la fecha de publicación, iniciando por las primeras horas del día 1 hasta las últimas horas del día 20. Como resultado del proceso de selección se obtuvieron en total 52 unidades noticiosas; 17 del ElEspectador.com, 22 de ElTiempo.com, y 13 de Semana.com, las cuales presentaban todos los criterios asignados para esta investigación.

En la Fase 2 se inicia con el análisis del discurso, desde la imagen, abordando de manera descriptiva las unidades noticiosas del corpus, esta se ejecutó con base en el análisis del discurso visual como elemento central, indagando por la imagen y su composición estética en relación con la estructura general de las noticias y su incidencia en la construcción de

las representaciones mediáticas. En este caso se consideran tres componentes para el desarrollo de su análisis: los elementos primarios, la composición y el foco de atención, y la estructura periodística. Por supuesto, este ejercicio se fundamenta en apuestas epistémicas que se exponen con mayor profundidad en la sección final del presente capítulo, considerando que esta, junto con el análisis de discurso escrito, son las técnicas centrales de la investigación que permiten hacer un análisis del discurso periodístico.

La Fase 3, se fundamentó en la metodología del análisis de discurso escrito, desarrollada específicamente con el propósito de develar cuáles fueron las representaciones mediáticas de los portales web de los tres medios seleccionados. Para este se definen unas categorías que guían su comprensión y permiten darle un orden al estudio de las representaciones mediáticas (ver adelante Categorías de análisis). Por lo tanto, se toman algunas consideraciones operativas que tienen en cuenta la extensión del corpus y la naturaleza del análisis del discurso, por lo cual se seleccionan fragmentos de los diferentes artículos que son representativos de las categorías de análisis y que, a su vez, son el reflejo de la generalidad de los discursos. Esto quiere decir que, para lograr una visión concreta de las diferentes representaciones mediáticas, se tomarán como base de análisis apartados específicos de los diferentes artículos que resultan dicentes de los marcos generales en los que se produjeron los discursos y las representaciones.

La Fase IV se configura como un ejercicio de síntesis de las tres fases previas. En esta fase se elabora un desarrollo teórico y contextual que recoge las categorías emergentes y los principales hallazgos de los análisis previos, de cara al análisis del discurso. Igualmente, se hacen explícitas las referencias al contexto y la forma en que ello permite una mejor comprensión de las representaciones mediáticas en el marco de un desarrollo social e histórico específico, y cómo esto genera repercusiones al nivel social y comunicativo que no sólo afectan a los sujetos vinculados al caso de estudio, sino al grueso de la sociedad. Así, en esta fase se triangulan los hallazgos de la investigación y se presentan reflexiones conducentes a poner en el contexto social en análisis del caso.

Finalmente, en la Fase V se sintetizan las reflexiones generales, orientadas a ser concluyentes de todo el proceso investigativo.

Tabla 1. Diseño metodológico

Fase/Objetivo	Técnica/Instrumento	Producto
Fase preliminar: Definir el problema de estudio	Revisión bibliográfica, documental y noticiosa  Contacto y comunicación con abogados defensores	Descripción y planteamiento del problema de estudio; referentes investigativos y marco teórico; diseño metodológico
Fase I: Caracterizar el corpus analítico de la investigación tomando como referencia la temporalidad del proceso de audiencias de 'los 13'	Seguimiento periodístico y motores de búsqueda de plataformas web	Corpus principal y corpus anexo
Fase II: Describir la estructura de los artículos del corpus tomando como referencia el análisis de imagen y los elementos que la componen	Análisis de discurso – imagen	Capítulo resultados:  Representaciones mediáticas desde la estructura de los artículos: un análisis centrado en el discurso visual
Fase III: Establecer las representaciones mediáticas detectadas en el corpus a partir del método de análisis del discurso	Análisis del discurso - escrito	Capítulo resultados:  Representaciones mediáticas y análisis del discurso escrito: juicio inculpativo y disputa por la presunción de inocencia.
Fase IV: Recomponer las representaciones mediáticas según el análisis del contexto en los discursos.	Triangulación de datos y contextualización	Capítulo resultados: "Análisis a la luz del contexto colombiano"

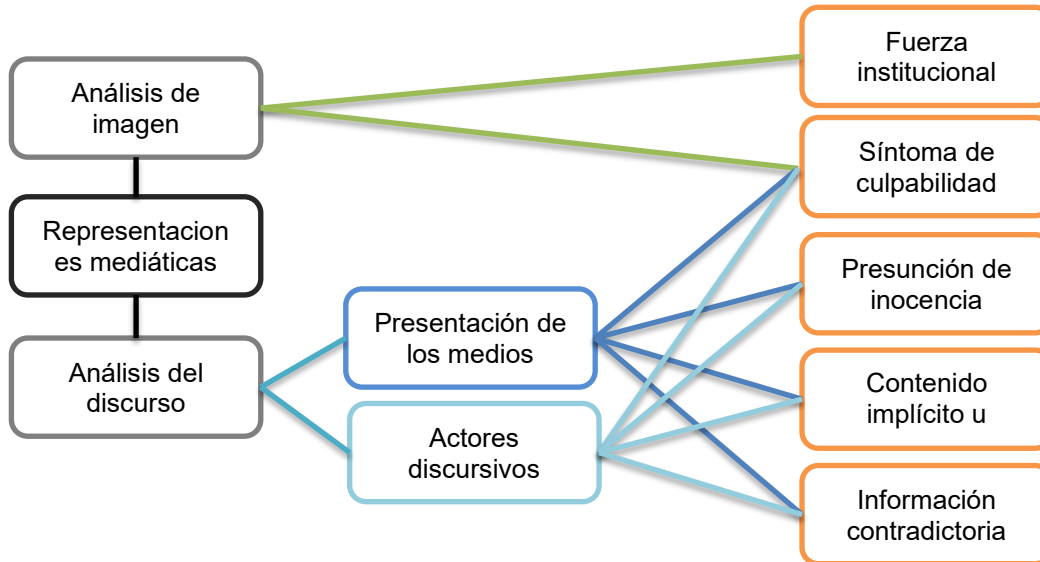
Fase V: Exponer las conclusiones del proceso investigativo	Síntesis de resultados	Capítulo resultados: "Conclusiones"
--	------------------------	--

Fuente: elaboración propia, 2020

### 3.2 Variable y categorías de análisis

Para el desarrollo de los análisis específicos de las fases II y III se han determinado una serie de categorías que permiten englobar el tipo de representación detectada en las unidades noticiosas. Para la selección de estas se tiene en cuenta diferentes elementos. El primero de ellos, por supuesto, es la pregunta de investigación establecida: ¿Cómo se construyeron las representaciones mediáticas del portal web de la Revista Semana, el diario El Tiempo y el diario El Espectador sobre el caso judicial de 'los 13' durante el 08 de julio de 2015 hasta el 28 de julio de 2015? Seguido de ello, se consideran elementos dispuestos en la contextualización del problema que dan luces sobre las posibles representaciones que puede haber en la especificidad de un caso jurídico. Así mismo, estas categorías son emergentes del ejercicio preliminar de revisión y sistematización de las unidades noticiosas del corpus y su posterior selección de fragmentos, apartados, imágenes en sus diversas fases y demás elementos significativos y asociados a la variable de estudio que, para el caso, se entiende que es *Representaciones mediáticas*.

#### Gráficas 1. Categorías de análisis



Fuente: elaboración propia, 2020

Una vez se ha tenido esta información, las categorías de análisis son asociadas con dos de los elementos centrales de la investigación: el análisis del discurso desde la imagen y el desde el texto. Dicho en otras palabras, para el desarrollo de cada uno de estos dos procesos se determinan categorías de análisis particulares -algunas compartidas- que aportan en el establecimiento de las relaciones mediáticas. De esta manera, para el análisis de imagen y, en general la Fase II, las categorías sobre las que giran los análisis y las interpretaciones son: 1) síntoma de culpabilidad: juicio mediático vs juicio jurídico y 2) eficacia institucional. En el caso de la Fase III y análisis del discurso las categorías son: 1) presunción de inocencia, 2) juicio o síntoma de culpabilidad, 3) contenido implícito u oculto y 4) información confusa. A continuación, se señala brevemente una definición

**Tabla 2.** Categorías de análisis

Variable	Categoría	Técnica	Definición
Representaciones mediáticas	Fuerza institucional	Análisis de imagen	Imágenes en donde aparecen policías, dando la sensación de un despliegue institucional efectivo.  Imágenes en donde se presentan los detenidos como sujetos muy peligrosos.

	Síntoma de culpabilidad / Juicio	Análisis de imagen	Imágenes donde aparecen infraestructuras dañadas, rostros de los acusados y rostros cubiertos
		Análisis del discurso	Fragmentos o frases de los artículos que aluden a la emisión de un juicio o la exposición de aparentes síntomas de culpabilidad. Se toman en cuenta la presentación de los medios y la réplica de declaraciones de diferentes actores discursivos
	Presunción de inocencia	Análisis del discurso	Fragmentos o frases de los artículos que exponen a los acusados como inocentes. Se toman en cuenta la presentación de los medios y la réplica de declaraciones de diferentes actores discursivos
	Contenido implícito	Análisis del discurso	Fragmentos o frases de los artículos que denotan las huellas o los núcleos ocultos del cubrimiento mediático y sus representaciones. Se toman en cuenta la presentación de los medios y la réplica de declaraciones de diferentes actores discursivos
	Información contradictoria	Análisis del discurso	Fragmentos o frases de los artículos que evidencian los flujos de información contradictoria de las representaciones mediáticas sobre el caso. Se toman en cuenta la presentación de los medios y la réplica de declaraciones de diferentes actores discursivos

Fuente: elaboración propia, 2020

### 3.3 Técnicas e instrumentos de investigación

La base metodológica para determinar las representaciones mediáticas del caso judicial de 'los 13' es la revisión documental. En ella se enmarca todo el diseño investigativo, de

modo tal que los análisis e interpretaciones sobre el texto, la imagen, la estructura y el contexto parten de la revisión de los documentos (artículos periodísticos). Además, la fase preparatoria contempla el ejercicio de revisión de documentos investigativos y teóricos que sustentaron en primera instancia la investigación. En la etapa de los resultados, nuevamente se acude a la revisión de documentos teóricos, informativos, normativos u otros para dar contexto a los análisis e interpretaciones surgidas, de manera que su comprensión sea mucho más amplia. No obstante, la especificidad de los análisis toma como sustento el análisis de la imagen y del discurso. En última instancia, son estas las técnicas que permiten la operacionalización de los objetivos centrales de la investigación. En seguida se desarrolla la propuesta epistémica desde donde se tomó la base del análisis de la imagen y el análisis del discurso.

### **3.3.1 Postura epistémica**

Para esta investigación es relevante anotar que lo consignado aquí no tiene la pretensión de establecer una discusión sobre las diversas metodologías que existen sobre el análisis del discurso escrito y su complementación en el análisis de la imagen, pues se exponen las que precisamente se aplican en el terreno de esta investigación. Como se ha señalado a lo largo del documento, el diseño metodológico propuesto para este trabajo se basa en la idea de comprender el cuerpo noticioso a partir del estudio de la estructura escrita y la visual en relación con el todo heterogéneo que compone el mensaje principal. De esta forma se comprende que todos los artefactos son multisemióticos (Parodi, 2010), ya que se constituyen y perciben desde el vínculo de diversos formatos o recursos semióticos (lo escrito y la fotografía para este caso). Parodi propone la categoría de la multisemiosis de los artefactos semióticos, y señala que la composición de estos construye significado más allá de lo que se detecta a simple vista. Lenke (1998) en palabras de Parodi (2010) también expone que la construcción de significado no se debe a un exclusivo sistema semiótico, puesto que el desarrollo humano crea complejos discursos al emplear un conjunto de modos semióticos que, a su vez, se enmarcan en dinámicas culturales como reflejo del acumulado histórico social (Cárcamo, 2018).

Tras el recorrido conceptual por las diversas posturas sobre el análisis del discurso y a su vez análisis de la imagen y los análisis contextuales, esta investigación propone un diseño metodológico que articula diferentes propuestas conceptuales al construir un esquema general propio para el desarrollo de este trabajo enmarcado en la triangulación de



resultados desde el análisis crítico del discurso escrito y el análisis de la imagen en prensa con complementa al mismo.

### **3.3.2 Consideraciones metodológicas para el análisis de la imagen**

El estudio de la imagen comprende un universo de significados y teorías en la que no se detendrá la investigación. Por tanto, lo que se consigna aquí es el análisis de la fotografía en prensa desde un enfoque semiótico, que tiene como propósito complementar el análisis de discurso global, ya que, las imágenes no son neutras y las intenciones estéticas o artísticas no son su única funcionalidad. Las fotografías o imágenes que acompañan el corpus aportan elementos únicos visuales para la comprensión de un todo de la nota periodística, a su vez de la comprensión del discurso, pero no excluyen o reemplazan otros elementos semióticos como lo escrito o el contextual. Por ello las imágenes se analizan de manera precisa como estructuras distintas, pero no separadas.

Lo cierto es que toda nota periodística puede entenderse como un todo que se constituye en diferentes salas y diferentes manos; no obstante, las fotografías que se utilizan en cada nota de prensa en la actualidad no corresponden necesariamente al hecho registrado en el titular, entonces el artículo noticioso no es una estructura homogénea. Es apresurado afirmar que toda foto capta la esencia del hecho mismo, puesto que algunas son simplemente imágenes de archivo. Ello, por supuesto, no le resta el valor a la composición de la imagen, solo hace que los valores con los que se le estudie tengan otras indagaciones que van más allá de la misma composición y se inmiscuyen en los posibles intereses de quien hace el registro y de quien se decide por esa imagen para X o Y nota.

La fotografía puede caracterizarse y adoptar diferentes sentidos según como se destine y el contexto en el cual tenga recepción, de modo que esta es polisémica (Baeza, 2001) y encuentra diversos significados que el lector toma o ignora. Tal diversidad de significados se relaciona estrechamente con el texto que acompañe la imagen (titular, pie de foto y desarrollo de la nota) siendo así, parte de una estructura noticiosa. Desde el estudio de la fotografía en prensa, Baeza (2001) retoma el método de iconología según Erwin Panofsky quien establece tres niveles para el análisis de los mensajes visuales que son la significación primaria, significación secundaria y significación intrínseca. A su vez, Barthes (1974) presenta los niveles de denotación y connotación en el análisis de la imagen. Gracias a la propuesta conceptual para el abordaje de la fotografía de estos dos autores,

he desarrollado la siguiente ruta metodológica para estudiar el corpus desde el análisis de la imagen.

**FASE I- elementos primarios:** Para esta fase se ha tomado como referencia la propuesta de Panofsky (citado en Baeza, 2001) quien expone la significación natural como la composición primaria de la imagen; es decir, lo obvio. A su vez, la significación natural se subdivide en dos aspectos. El primero corresponde a la significación fáctica, la cual comprende la identificación básica que se da en lo primario de la imagen a partir de las líneas, la superficie, los tonos y demás factores relacionados con la experiencia práctica del sujeto receptor. El segundo tiene que ver con la significación expresiva que identifica formas, puntos, colores, animales u objetos, o bien la identificación de gestos, atmosferas, acontecimientos, posturas entre otras. Esta es descrita dentro de la matriz de análisis (anexo B) con el ítem de “elementos”.

Para este primer nivel de análisis se parte de la globalidad de la imagen primaria, dada la manera intuitiva en que puede reconocerse, a diferencia de los estudios previos, escolarizados o no que se requieren para la comprensión de la escritura y lo verbal. Sin embargo, la imagen por sí misma no obtiene un significado a priori de un modo intuitivo, pues a ello subyace un sistema comunicativo y social. Por ejemplo, el reconocer un lápiz de manera visual y relacionarlo con uno que ya en otra ocasión se haya visto, se hace de forma lineal y concreta. Entonces, el significado o significante del “para qué sirve el lápiz y cómo lo recuerdo” es lo que se obtiene de dicho signo, lo cual pasa por un proceso de socialización y el acto comunicativo en donde se enseña la utilidad de dicho objeto. Ello lo indagaremos en la siguiente fase.

**FASE II- composición y foco de atención:** Según la connotación barthesiana que refiere al contenido implícito de la imagen (lo que no es “obvio”) y comprensión en el contexto del acto comunicativo, la composición fotográfica señala un hecho que se ha aprendido en el relacionamiento de signos y su socialización en un marco cultural específico. Toda sociedad con una cultura determinada tiene signos aprendidos y códigos para descifrarlos a los que les ha conferido una significación, en este nivel de análisis indagaremos por dichos signos (elementos primarios) y sus posibles significados. La connotación para la fotografía en prensa, según Barthes, habla de la carga de un segundo sentido al mensaje fotográfico elaborado a partir de diferentes factores de producción (encuadre, tratamiento técnico, elección) y disposición en la nota de prensa para este caso específico. En este

caso la fotografía dista de objetividad y se pone en un plano de lo estético y lo ideológico preconfigurado desde la elección del fotógrafo, el periodista y el editor. Tal aspecto de la matriz se trabajó en esta fase y se nombró con los siguientes dos ítems:

- La composición: La fotografía es la composición de varios elementos que constituyen una pieza que expresa un algo.
- El centro de interés: Se indagó por el elemento que más se destaca en la composición de la imagen, el cual crea las pautas para la comprensión de la fotografía.

**FASE III- La estructura:** Como se mencionó al principio de este apartado, para el desarrollo de la presente investigación la noticia se comprende como una estructura heterogénea constituida a su vez por una estructura visual y una estructura escrita, que para el caso de este corpus resultan ser complementarias: las dos corresponden a sistemas de signos de diferentes contrastes (Barthes 1990). Por lo tanto, una vez se ha estudiado la fotografía desde un punto de vista de la imagen aislada, se analiza la misma en el contexto de una publicación noticiosa. Es en esta tercera fase en donde la imagen encuentra relación con lo escrito (Título y pie de foto) y en donde nos relacionamos con la parte de composición fotográfica y el foco de atención adjuntando el análisis del titular y el pie de foto que lo acompaña. Esto sin duda alguna perfecciona la codificación de dicha imagen y permite de manera implícita y explícita la construcción de las categorías de análisis:

- Fuerza institucional
- Síntoma de culpabilidad

Un eje transversal en la composición y el análisis de estructura es el componente contextual y la historicidad, porque partimos de que ningún elemento visual o escrito se elige de manera aleatoria, y su comprensión sobrepasa lo que se muestra de forma explícita, puesto que corresponde a una estructura determinada social y cultural. Finalmente se señala que la comprensión de la fotografía en prensa se puede ver a la luz de un antes que atañe a la construcción de la imagen, y el cual es elemento de interés para esta investigación. Así, se presta principal atención al diseño técnico y estético de la imagen, caracterización y representación de la realidad de acuerdo con los intereses del medio que la pública. De igual forma, la comprensión de la fotografía se observa en un

después, cuyo interés está en cómo es la imagen es recibida por los lectores. Dicho tema no se ahonda en esta investigación, dado que el análisis dedicado a la incidencia de las notas de prensa en las audiencias es uno de los canales que quedan abiertos para futuras indagaciones sobre el caso de “la operación tormenta”.

### **3.3.3 Consideraciones metodológicas para el análisis del discurso**

El análisis del discurso, como lo plantea Stecher (2010), establece como propósito develar las relaciones que existen entre lenguaje y poder, sobreentendiendo que todo discurso pronunciado tiene de fondo una intencionalidad específica cuyas implicaciones se traducen según los contextos en los que son producidos. Existen dos características distintivas en los discursos, por una parte, las formas evidentes que se encuentran en la superficie discursiva y, por otra, los elementos ocultos asociados específicamente al proceso de producción discursiva. A cada uno de estos elementos Stecher los denomina como el síntoma y el núcleo oculto respectivamente, que son los que dan forma y origen al discurso. Por tanto, el análisis del discurso que se propone desarrollar sobre los artículos que hicieron cubrimiento del proceso judicial del caso de los 13 se desarrolla bajo esta premisa. Así, esta investigación busca develar las pistas o las huellas de los niveles ocultos en la producción discursiva a través de los síntomas que se reflejan en las superficies de los discursos expuestos por diferentes medios de comunicación durante el 8 y el 28 de julio de 2015. Se entiende que la exposición hecha por tales medios no es necesariamente un reflejo transparente de lo acontecido, sino que detrás de ello existen intenciones que con el presente análisis esperan ser interpretadas.

Para llevar a cabo el análisis del discurso, cualquier orientación elaborada está dirigida por la pregunta que guía la investigación: ¿Cómo se construyeron las representaciones mediáticas del portal web de la Revista Semana, el diario El Espectador y el periódico El Tiempo sobre el caso judicial de ‘los 13’ durante el 08 de julio de 2015 hasta el 28 de julio de 2015? Si bien no existe formalmente un consenso sobre una metodología específica para el análisis del discurso, se toma esta pregunta como referencia para guiar el método, al entender que este cuestionamiento está impregnado de la necesidad de explicar el modo en que las representaciones mediáticas pudieron tener un grado de intención en la centralidad que tuvo este acontecimiento a nivel del cubrimiento mediático.

Bajo esa perspectiva, de manera preliminar se define la categoría de análisis de representaciones mediáticas, y dos subcategorías de análisis correspondientes a los discursos elaborados y a las formas en que se presentaron en estos tres medios. En primer lugar, se detecta la exposición específica que hizo Semana.com, El Espectador y El Tiempo, como agentes informadores, al otorgarles de algún modo una voz particular a cada uno. La voz de los tres medios analizados se refleja en la forma en que deciden informar sobre el acontecimiento específico de las capturas y sobre el proceso judicial posterior. En segundo lugar, se detectan los actores discursivos que aparecen en cada una de las notas, reconociendo que su participación, aunque hace parte del discurso producido por los medios, es también un síntoma de las intenciones sobre las que giró el debate de lo sucedido. Esto quiere decir que se reconoce como una dimensión analítica, no sólo lo expuesto específicamente desde la representación de los medios, sino también la exposición de los discursos de diferentes actores involucrados que, al estar integrada en cada una de las notas, enriquece las diferentes perspectivas discursivas y de poder que circularon en los diarios. Lo anterior a partir de lo propuesto por Pardo (2005), quien reconoce a los actores discursivos bajo la posibilidad de influencia en las representaciones sociales según sus intereses, posiciones y comprensión de la realidad.

En consecuencia, la Matriz de análisis de discurso (Anexo C) expone las representaciones mediáticas según lo que se puede definir como la exposición que hicieron los diarios y las representaciones de los diferentes actores discursivos. En cada caso se distinguen contenidos de los más de 50 artículos seleccionados que corresponden con cada una de estas subcategorías de análisis. La selección de los contenidos está supeditada a la cronología con que estuvieron en circulación las notas, por lo cual, se especifica en orden numérico cada una de estas, de manera que puedan detectarse también los posibles cambios en los discursos y en el debate durante la temporalidad determinada. En cuanto a la discriminación de contenidos de cada uno de los discursos expuestos en cada nota periodística se determina el origen, las huellas y las posibles intenciones en las referencias. Dicha discriminación de contenidos se desarrolla a partir de cinco dimensiones que dan mayor claridad sobre el tipo de representaciones mediáticas detectadas en el corpus. Estas son: 1) la presunción de inocencia de 'los 13', 2) las referencias en las que se emite un juicio por parte del medio o se representan síntomas de culpabilidad, 3) las frases y contenidos implícitos u ocultos y 4) las partes de la nota en que se detecta información

contradictoria. Por lo demás, se toma también en consideración el contexto como referencia explícita de las relaciones discursivas y mediáticas detectadas.

El orden analítico se ciñe a cada una de las dimensiones que se detectan en las diferentes unidades noticiosas del corpus. Tras un ejercicio de discriminación de la información se ha extraído, para cada dimensión, la información que desde el punto de vista de la investigadora se considera adecuada y relevante a los propósitos definidos. Por supuesto, ello implica reconocer que el ejercicio hermenéutico está fundamentado en las asociaciones que de manera subjetiva se han logrado establecer entre el corpus y las dimensiones determinadas. No obstante, ello no significa ausencia de rigurosidad en el análisis del discurso, en este caso el escrito, en tanto se ha elaborado un marco interpretativo lo suficientemente amplio para determinar información que dé respuesta a la pregunta que guía el análisis del discurso. En este caso, por tratarse de un acontecimiento encuadrado en una situación jurídica, las diferentes dimensiones establecidas ofrecen la posibilidad de discriminar aquellas representaciones que abogan por la inocencia o por la culpabilidad de los 13 líderes sociales, aunque también se considera la posibilidad de que existan representaciones mediáticas de una naturaleza relativa a las dos anteriores, pero que requiere de una atención diferenciada.

Valga advertir, además, que el análisis del discurso no se encuentra condicionado a una hipótesis inicial que se haya planteado de manera explícita, lo cual no ‘amarra’ las interpretaciones que tengan lugar. Esto se refiere a que no necesariamente esta investigación no ha determinado un horizonte demostrativo que tenga como propósito validar una premisa en la cual se privilegie uno u otro tipo de representaciones mediáticas esperadas. Más bien se ha dado tal nivel de amplitud en el análisis discursivo que, como se ha planteado anteriormente y con base a lo propuesto por Santander (2011), este está guiado por una pregunta abierta que garantiza un menor nivel de reserva por parte de la investigadora frente a la información analizada. Esta advertencia se plantea con el ánimo de señalar que el desarrollo investigativo ha tratado de abordarse con la mayor objetividad posible, sin que esto signifique desconocer los intereses particulares que lo han motivado.

Se empieza por analizar la dimensión de Presunción de inocencia, siguiendo con las Emisión de juicio y así sucesivamente hasta terminar con la dimensión Información confusa. En cada caso se sigue una linealidad temporal según los momentos de publicación de cada artículo para denotar los posibles cambios discursivos. Esta linealidad

está supeditada al orden de las subcategorías, por lo cual se analizan las representaciones detectadas en la forma en que los medios presentaron la noticia y las réplicas que hicieron sobre los actores discursivos. También se toma como referente el tipo de representación, de modo que cuando existan coincidencias, aun cuando no concuerden en la linealidad temporal, se exponen inmediatamente para no caer en ningún tipo de redundancia. Por último, según la necesidad, en cada caso se acude a una u otra dimensión para reforzar las interpretaciones y los análisis planteados.

### **3.3.4 El contexto en el análisis del discurso**

En el análisis del discurso el contexto juega un papel transversal, especialmente en el caso de hechos y circunstancias específicas que son interpretadas en el marco de las representaciones mediáticas. Su pertinencia reside tanto en la producción, como en la comprensión del texto, por lo tanto, involucra a los participantes de un evento comunicativo (emisor y receptor) y sus estructuras cognitivas. Una de las características del análisis del discurso es su interés por el estudio de los diferentes contextos del discurso, los lugares o entornos en que se producen y la relevancia o influencia que esto implique para la elaboración de un discurso o evento comunicativo que bien puede ser un texto, una conversación, una noticia, entre otros. En particular el análisis sobre el contexto se centra en dos elementos: en primer lugar, en los procesos cognitivos con los que se produce y se recibe el evento comunicativo y; en segundo lugar, en las dimensiones sociales y culturales en las que se hace uso de la comunicación y del lenguaje (Van Dijk, 1990).

Entonces el análisis del discurso implica el reconocimiento de un escenario de convergencia que permite que la estructura semántica del texto o discurso sea flexible y tenga un marco de interpretación más o menos similar entre todos sus participantes, condicionado en cierta manera por el entorno en el que se desenvuelve tal interacción. De este modo, se reconoce que el discurso está anclado a un contexto situacional que se encuentra enmarcado en unas dinámicas culturales específicas. Todo lo que allí sucede se encuentra permeado por la configuración discursiva de las comunidades en contexto y estas hacen uso, dependiendo de sus posibilidades discursivas, de diferentes géneros narrativos y comunicativos para alcanzar unos fines particulares. Es de tal modo que la producción discursiva y la comunicación se ve involucrada necesariamente en un ejercicio

de análisis multisemiótico en el que diferentes factores contextuales son incidentes en el discurso y, por tanto, en las representaciones emanadas.

En el análisis del discurso se debe elaborar necesariamente un relacionamiento entre la estructura de cada unidad noticiosa y el contexto, en tanto que un evento comunicativo, textual y discursivo usado en cualquier situación social resulta ser al mismo tiempo un acto social (Van Dijk, 1990). Esto se da en la medida en que al comunicar alguna situación se está elaborando al mismo tiempo una forma específica de interpretarla, que sólo es posible si existe una interacción entre los participantes del evento comunicativo. Tal escenario induce algún efecto en la estructura cognitiva tanto del comunicador, como del receptor que finalmente se traduce en un comportamiento específico o en una actitud al respecto de la situación representada. Al tener en cuenta lo anterior, el contexto es definido como “el conjunto estructurado de todas las propiedades de una situación social que son posiblemente pertinentes para la producción, estructuras, interpretación y funciones del texto” (Van Dijk, 1990, citado por Franco, 2004, p. 88). El contexto es un elemento que condiciona algunas de las características más relevantes del texto o, por lo menos, que presenta los componentes para que este sea elaborado y comprendido. Del contexto se desprenden las situaciones que se quieren comunicar y el marco interpretativo para su entendimiento, además de la valoración sobre la pertinencia del texto. En el contexto también se deben entender factores como las representaciones mentales subjetivas de los eventos comunicativos y, en general, de la situación social en que estos tienen lugar (Meersohn, 2005). De tal modo, se asume la existencia de una relación entre estructuras cognitivas de representación e interpretación y la estructura social.

Es esta relación la que permite entender que en el contexto se pueden determinar las formas en que los procesos cognitivos influyen en la producción y posterior entendimiento de las estructuras del discurso, y también la forma en que estas últimas logran influir y son influenciadas por la estructura de la situación social en que se presentan (Van Dijk, 1990). Es decir que para llevar a cabo un análisis del discurso es imperativo situarse en la circunstancia general en que el evento comunicativo es representado por los participantes (Meersohn, 2005). Así, en la circunstancia se pueden encontrar pistas sobre las intenciones con que algo es comunicado y los efectos que esto pueda llegar a tener.

Una de las características del contexto es que, aunque pareciera ser exclusivamente un elemento externo tanto del comunicador como del receptor, este se refiere a una situación



y estructura social, y es también un elemento interno. Al ser entendido el contexto como construcciones mentales, este debe situarse de tal manera que permita identificar la representación que hacen los participantes acerca de una situación social en desarrollo (Meersohn, 2005). Bajo esta lógica aparece el concepto de modelo contextual en la medida en que las construcciones mentales y las representaciones pueden diferir entre los participantes de un discurso, aun cuando estén fuertemente condicionados por el mismo entorno. Sin embargo, es el entorno el que permite que se incluyan en los modelos algunas cogniciones compartidas por miembros de grupos sociales específicos.

Además, el contexto está compuesto por los participantes del evento comunicativo y por el lugar y el tiempo de la situación en que se produce el discurso. Esto permite que sea el contexto el que oriente cómo debe estructurarse la información de un texto sobre la situación que se quiere comunicar. Por ello, el contexto determina tanto el estilo como la selección de las palabras (Van Dijk, 1994). Al llegar a este punto, y al reconocer estas características sobre el contexto, se entiende que la naturaleza del mismo posee una estructura dinámica. Por lo tanto, el contexto es en lo absoluto un elemento estático, pues, según el momento del evento o situación presentada, cada participante se encuentra facultado para construirlo o reconstruirlo desde su estructura cognitiva. El contexto, al ser también un elemento interno, se modifica con cada cambio sobre la interpretación de la situación, con lo cual se producen cambios en los roles de los participantes, en sus creencias e, incluso, en la acción misma que está en curso. Al momento de un evento comunicativo, la interacción entre los participantes puede cambiar a partir del marco de interpretación. Esto se debe a que quien escucha o recibe el mensaje lo hace mientras elabora suposiciones con las que pretende aprobar las creencias desde las que se ubica el emisor y, gracias a ello, logra comprender las declaraciones de este último en el sentido en que este las ha elaborado (Meersohn, 2005).

Al tener en cuenta lo anterior, se debe reconocer el papel fundamental que cumple el contexto en cuanto a dos aspectos particulares. En primer lugar, el contexto es clave para la descripción y explicación del texto, en cuanto a lo que quiere sacar a relucir. En segundo lugar, es relevante reconocer la producción del contexto, su forma y las intenciones con que es elaborado y posteriormente interpretado. En este sentido, el contexto es la estrecha relación que existe entre un texto y una situación, y es en este en que se deben considerar cuáles son los factores que determinan si un texto es relevante o no en un ejercicio de interacción comunicativa (Franco, 2004). Son los contextos los que permiten entender que

no es únicamente su nivel estructural el que determina la significatividad de este, sino que además es lo que encierra su globalidad. En palabras de Meersohn (2005), el contexto es la reconstrucción que se hace de una situación general de manera intuitiva.

Por lo tanto, al reconocer el contexto como factor determinante en las representaciones mediáticas se logra establecer la forma en que se articulan los recursos verbales con los recursos visuales, o sea, las metáforas, los cuantificadores, los marcadores emocionales, entre otros. Del mismo modo, los recursos verbales ligados a los visuales posibilitan entender cómo ello valida una producción narrativa y conceptual que da legitimidad a cierto tipo de representaciones (Pardo, 2017). Esto supone entender que los procesos de significación social son determinados por múltiples sistemas de signos en los cuales también se combinan recursos semióticos de diferente naturaleza que determinan un carácter multimodal del discurso (Pardo, 2012b). Es importante advertir que la relación necesaria entre los diferentes recursos semióticos funciona en la representación social, siempre que su origen esté vinculado a un conjunto de procesos cognitivos que resulten comunes entre los receptores de la información. De esta manera, lo anterior supone como indispensable reconocer aquellos elementos de pertenencia y de relacionamiento social (Pardo, 2008).

## 4. Capítulo 4. Resultados y conclusiones

En el capítulo sobre la metodología se ha expuesto la forma en que se logran los desarrollos y hallazgos de las categorías emergentes que se presenta a continuación. Tomando como referente las unidades noticiosas del corpus, cuyos datos e información se adjuntan en los anexos (A y B), se elaboran los análisis que resultan más representativos frente a la intención central de la investigación: las representaciones mediáticas sobre la captura de los 13 líderes sociales. Esto quiere decir que los hallazgos expuestos son el producto de un ejercicio de discriminación y filtro de la información recolectada, al seleccionar finalmente aquella que se presume significativa para detectar los elementos conducentes de la investigación. Debido a la extensión del corpus y para mayor dinamismo del desarrollo del documento y su posterior lectura, en este apartado se exhiben fragmentos e imágenes ejemplares de los tipos de representación mediática según las categorías de análisis determinadas.

En primera medida, se realiza el análisis del discurso visual como un ejercicio principalmente descriptivo de la forma en que las plataformas web de Semana, El Tiempo y El Espectador hicieron el cubrimiento sobre la captura y las audiencias de los 13 imputados. El análisis de la imagen se compone además de elementos figurativos de cada unidad noticiosa, los cuales contribuyen al entendimiento de una representación del discurso global. Posteriormente, se presenta el análisis del discurso escrito en el que se busca profundizar sobre la forma en que las representaciones mediáticas tuvieron lugar durante el proceso. En esta etapa de los resultados se agudiza el análisis sobre la responsabilidad editorial de cada uno de los medios que logra detectarse en torno al tipo de representaciones elaboradas, al profundizar en el contraste del discurso analizado y el contexto en el que este es producido. Por ello, en estas dos primeras etapas de los hallazgos se expone de manera paralela la relación de la producción noticiosa, sus discursos y las implicaciones contextuales. El capítulo finaliza con algunas

consideraciones que tienen como propósito centralizar los hallazgos a modo de reflexiones de la investigadora, al ser esta etapa la antesala de las conclusiones.

## **4.1 Representaciones mediáticas desde la estructura de los artículos: un análisis centrado en la imagen**

Al analizar las 52 notas (anexo A) se encuentran elementos denotativos en común que constituyen subgrupos de análisis. Allí se señalan unas ideas fijas que posicionaron los medios de comunicación durante el cubrimiento del caso. Como resultado del primer análisis se encuentra que, para las 52 notas de prensa, solo se utilizaron 33 fotografías, de las cuales 25 se utilizan una única vez en cada noticia del corpus, y los 8 restantes se utilizan de manera repetida en las 28 noticias restantes. Aunque tan solo existen 33 fotos originales en el corpus, se van a tener en cuenta 52 puesto que cada foto puede tener una comprensión distinta según su estructura periodística.

La recolección primaria de las imágenes en la fase I da cuenta de elementos que se repiten en un gran porcentaje de las fotografías, las cuales presentan ideas en común que se articulan en la composición y el punto de interés de la fase II. Seguidamente, estas ideas se pusieron en relación con la estructura en la fase III, al constituir como resultado dos categorías emergentes: síntomas de culpabilidad y fuerza institucional.

### **4.1.1 Construcción de categorías de análisis**

De acuerdo al proceso de análisis que se da en esta parte de la investigación, la composición fotográfica y la estructura a la que pertenece cada una de las imágenes fueron analizadas de manera individual y colectiva (todo el corpus). Como resultado de dicho análisis surgieron dos categorías definidas por su representatividad en la totalidad del corpus, de manera que las composiciones fotográficas presentes en varias de las fotografías para el cubrimiento de este caso pudieran ser evaluadas a la luz de la pregunta de investigación: ¿Cómo se construyeron las representaciones mediáticas del portal web de la Revista Semana, el diario El Espectador y el periódico El Tiempo sobre el caso judicial de 'los 13' durante el 08 de julio de 2015 hasta el 28 de julio de 2015?, de igual forma se advierte que pudieron existir otro tipo categorías que no se abordan debido a la falta de

criterio de representatividad y porque, en un corpus total de 52 noticias, las fotografías aparecieron pocas veces o una única vez.

A continuación, se desarrollan las dos categorías de síntoma de culpabilidad y fuerza institucional en el orden de relevancia según los resultados del análisis fotográfico. Esto quiere decir que la primera categoría es sobre la que se encontraron más fotografías, y así sucesivamente. En este análisis se mantiene un orden según fechas de publicación tal como se hace la presentación del corpus principal (Anexo B). Varias fotografías son detalladas a la luz de más de una categoría o subcategoría, ya que sus elementos denotativos, composición o punto de interés pueden aplicar para los casos de síntoma de culpabilidad y fuerza institucional.

#### **4.1.2 Síntoma de culpabilidad: un juicio mediático vs un juicio jurídico**

En la actualidad se ha vuelto muy popular el hablar de la conquista por las ideas librada desde los medios de comunicación como escenario de modelación y adaptación del pensamiento hegemónico; nada más cercano a la realidad. Las representaciones sociales que constituyen la vida de las personas tienen una intrínseca relación con los contenidos que adquirimos hoy en los *Mass Media*. Así, la forma en cómo se nos presenta allí la realidad es la imagen más cercana que tenemos a lo real y lo palpable, porque sobre dicho imperativo se siguen reformando las sociedades contemporáneas. Entonces, los efectos de la masividad comunicativa se han constituido a partir de ideas del miedo para la persuasión, tal como lo decía Hovland (1954) en tiempos de posguerra: “los mensajes deben implicar una determinada dosis de temor. (...) los mensajes con una mayor carga de temor tienen un mayor impacto persuasivo inmediato” (1981, p. 61).

En la actualidad, aunque se atribuye como una ganancia al internet y las redes sociales la amplitud y ‘libertad’ para el ejercicio periodístico, lo cierto es que esto ha sido detonante para que el factor de prestigio y fiabilidad de la información se desdibuje en una importante medida. No hay que olvidar que a esta idea de masividad, temor y fiabilidad ambigua se le adjunta el componente de libertad de expresión que, en su papel de derecho liberal, tropieza en ocasiones con otros derechos como el de presunción de inocencia, lo que crea juicios de valor intrínsecos que sirven en la mayoría de ocasiones al *statu quo*.

El debate por juicios paralelos ha cobrado interés en las últimas décadas. Tales juicios se entienden como aquellos grupos o paquetes de información que circulan por los medios de comunicación y que abordan mediáticamente aquellos asuntos a tratar “por el órgano judicial, generándose una valoración social del comportamiento de personas implicadas” (Montalvo, 2012, p. 105). Así mismo, Montalvo señala que “nos encontramos ante un efecto perverso resultante de combinar el saludable funcionamiento del Estado de Derecho, la publicidad judicial y la libertad de información” (p. 105).

Tras el análisis de imagen generado en las 52 notas de prensa del corpus se encuentra que en 38 de las notas se alude explícita o implícitamente a un juicio de valor que señala a los capturados en el caso como culpables. Esto al entender que la imagen nunca es neutral y que a través de la manipulación de la misma se intenta crear un sentido de credibilidad, pues la fotografía se muestra como una copia de lo real y los medios exponen los hechos como si correspondieran directamente a lo que menciona el titular de la fotografía. En este apartado hablaremos de elementos que corresponden a la composición de las fotografías que denotan ideas de responsabilidad, terrorismo y delincuencia. Del mismo modo, evaluaremos cómo la confluencia de estos elementos hace un juicio mediático en correspondencia con titulares, encabezados y pie de fotos que, aunque no echen mano de la palabra “culpables” e insinúan no violar la presunción de inocencia con la palabra “presuntos” o sinónimos, agreden a las personas implicadas desde lo visual. Para esta categoría emergente se detectaron tres elementos visuales repetitivos, que crean una línea narrativa en las fotografías: infraestructuras dañadas, rostros identificables y rostros cubiertos.


#### ▪ **Juicios mediáticos desde la visualización de infraestructuras dañadas**

El día 8 de julio del año 2015 Colombia despertaba con titulares que alertaban de capturas masivas por atentados en la capital del país, a ello se le sumaron decenas de fotografías que construyen un minuto a minuto de la operación, tal como se registra en la contextualización de este documento (Capítulo II). Los medios, cuyo cubrimiento periodístico son la base de esta investigación, no se quedaron atrás y en las primeras horas iniciaron con el cubrimiento de lo que sería un caso judicial altamente mediatizado. Semana.com [1], ElEspectador.com [2] y ElTiempo.com [3] presentaron, a tan solo 1 hora de la primera captura registrada, sus primeras fotografías del caso, las cuales exponían elementos, composición y punto de interés en común. Sin embargo, es importante resaltar

que la primera nota del portal ElTiempo.com fue la única que no hizo explícito que las infraestructuras dañadas eran las de la sede Porvenir.

**Tabla 3.** Análisis de imagen

[No ]	Medio	Elementos primarios	Composición	Punto de interés
[1]	<p>Semana.com</p>  <p><a href="https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1HLycfYBRWDMS2y1fqCQeqi7oFfy8ztXe">https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1HLycfYBRWDMS2y1fqCQeqi7oFfy8ztXe</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Infraestructura dañada</li> <li>•Dos son infraestructura de Porvenir</li> <li>•Presencia de Policía Nacional</li> <li>• Hay Bomberos</li> <li>•Hay una cinta de peligro</li> <li>• Vidrios rotos</li> <li>• Hay Transeúntes</li> </ul>	<p><i>Daño en infraestructura de Porvenir</i></p> <p>una serie de explosiones ocasionadas por una detonación dentro del edificio, ocurridas en un lugar concurrido.</p>	<p>Dado que es una imagen editada; un collage; tiene distintos puntos de interés. En la parte superior las dos fotografías quieren centrar su atención en la cantidad de personas que acaba de presenciar un hecho. En la parte inferior quieren centrar el interés en que son infraestructuras de sedes del Porvenir.</p>
[2]	<p>ElEspectador.com</p>  <p><a href="https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1HLycfYBRWDMS2y1fqCQeqi7oFfy8ztXe">https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1HLycfYBRWDMS2y1fqCQeqi7oFfy8ztXe</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Infraestructura dañada</li> <li>•Es una infraestructura de Porvenir</li> <li>•Presencia de Policía Nacional</li> <li>•Hay personal de la fiscalía</li> <li>•Hay una cinta de peligro</li> </ul>	<p><i>Daño en infraestructura de Porvenir</i></p> <p>La infraestructura de Porvenir (logo en la parte superior derecha) dañada por lo que parece ser una explosión interna (vidrios desplazados hacia afuera) de la cual se desconoce el motivo y artefacto de detonación (personal de la fiscalía). Al parecer hay sospecha de un atentado,</p>	<p>De acuerdo a ley de tercios, la imagen está diseñada para que la concentración del lector se funde en las dos terceras partes superior/izquierda, puesto que podría ser el policía militar, pero al desenfocarlo, da a entender que punto de atención está en la parte de atrás, la que esta nítida.</p>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vidrios rotos</li> <li>• Presencia de Policía Militar Están en posición de defensa (arma en sus manos)</li> </ul>	<p>puesto que esta acordonado por policía militar (PM) en posición de defensa (el arma la mano)</p>	
[3]	<p>ElTiempo.com</p>  <p><a href="https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1HLycfYBRWDMS2y1fqCQeqi7oFfy8ztXe">https://drive.google.com/drive/u/3/folders/1HLycfYBRWDMS2y1fqCQeqi7oFfy8ztXe</a></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un lugar donde acaba de ocurrir un hecho; una moto debajo del letrero que aún no se ha levantado, un policía alertando del hecho por radio</li> <li>• Infraestructura dañada</li> <li>• Presencia de Policía Nacional</li> <li>• Presencia de antiexplosivos</li> <li>• Vidrios rotos</li> <li>• Seguridad privada</li> </ul>	<p><i>Daño de una infraestructura</i></p> <p>Esta es una foto tomada poco tiempo después del accidente, (moto tirada en el suelo y policía llamando por radio) sobre una explosión interna (vidrios desplazados hacia afuera). Al parecer existe sospecha de que sea un atentado puesto que hay personal antiexplosivo en el lugar. El lugar es desconocido, no existe elemento que me dé un indicio de ubicación.</p>	<p>Por ley de tercios, el punto de interés de la foto se centra en la parte inferior izquierda, resaltando la presencia oportuna de la policía (un radio que indica que el accidente paso hace muy poco). El contraste de la fotografía está editado, resaltando los verdes fosforescentes de uniformados.</p>

Fuente:

elaboración

propia

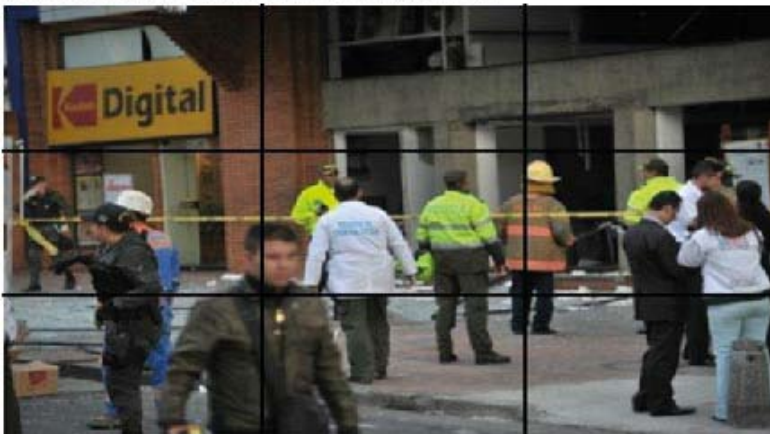
(2020)

En las imágenes encontramos elementos primarios como vidrios rotos impulsados hacia la calle, por lo que aparentemente es una explosión al interior del edificio, bomberos y policías acordonando el lugar y algunos letreros que señalan que la infraestructura dañada corresponde a Porvenir. Allí se vislumbra un hecho: un accidente provocado por una explosión interna. Tras el análisis secundario y puesto en contexto, encontramos que las fotografías corresponden a hechos ocurridos seis días antes de las capturas. Al analizar las piezas completas en la fase III y relacionar los objetos denotativos, connotativos y estructura general de las unidades noticiosas, es notable que los titulares reafirman que en la operación tormenta han capturado a los culpables de los atentados de Bogotá (véase en: análisis de discurso escrito).



Las tres primeras notas expuestas en la tabla anterior muestran los señalamientos visuales que hicieron los medios en ese momento. Podemos observar una matriz de opinión visual en donde se exponen imágenes de las explosiones de las sedes del fondo de pensiones y cesantías Porvenir, presentando de manera explícitamente visual que los atentados por los que se les acusaban eran aquellos que días antes habían conmocionado al país. Aquí inicia el juicio mediático, con antelación al proceso legal.

**Titular:** *Dos funcionarios del Distrito, entre los capturados por atentados en Bogotá*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 4)



Fuente: El Espectador (2015)

**Imagen 3.** Fotografías- infraestructuras dañadas

En orden cronológico encontramos una imagen del portal web de El Espectador que presenta nuevamente infraestructura afectada, agregando un elemento nuevo que resulta relevante al analizarla en relación con la estructura de la nota, pues presenta un hilo conductor entre imagen y redacción. En esta fotografía se presenta un panorama que puede ser un atentado, dados los bomberos, policía militar y medicinal legal, y el titular presenta de manera explícita la idea de que los capturados están vinculados a los atentados en Bogotá. No obstante, cuando se analiza el punto de interés en la fase II en esta fotografía se encuentra un elemento visual como hilo conductor, dado que en los párrafos siguientes a la imagen se establece que *“Entre los capturados se encuentran dos personas que aparecen como funcionarios de entidades del Distrito”* y al hacer el análisis de la imagen se encuentra una representación visual de la funcionaria de la parte inferior derecha, quien se halla en el lugar de los hechos con una chaqueta blanca y el distintivo de la administración distrital Bogotá Humana. Esto da cuenta de la complementariedad del mensaje lingüístico de la unidad noticiosa en relación a la imagen, dando cuenta de, que tal como se ha mencionado en apartados anteriores, ninguna imagen utilizada para un hecho periodístico, es neutral o aleatoria, aun cuando sea una imagen de archivo.

En orden cronológico encontramos una imagen del portal web de El Espectador que presenta nuevamente infraestructura afectada, agregando un elemento nuevo que resulta relevante al analizarla en relación con la estructura de la nota, pues presenta un hilo conductor entre imagen y redacción. En esta fotografía se presenta un

**Titular:** *Juez legalizó 14 capturas de personas investigadas por explosiones*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 25)



Fuente: El Espectador (2015)

**Titular:** *Fiscalía imputa cargos a 13 personas por explosiones en Bogotá*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 29)



Fuente: El Espectador (2015)

**Titular:** *Celulares, claves en las capturas por las explosiones en Bogotá*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 11)



Fuente: El Tiempo (2015)

**Titular:** *Detenidos por atentados en Bogotá*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 12)



Fuente: El Espectador (2015)

#### **Imagen 4.** Fotografías-infraestructuras dañadas

de la ciudad que han sido masificados, en cierta medida, por los medios de comunicación. Villa, et al (2003, p. 84) plantean que “cuando se habla de ‘urbanización de la guerra’ se alude frecuentemente al traslado hacia la ciudad de la acción armada que desarrollaban en el campo estos grupos, incluyendo la confrontación con los paramilitares, acciones contra estructuras que representan el capital.” De hecho, las fotografías que circularon en los 3 medios analizados orbitaron sobre escenarios de “terrorismo” y de eventos que

Para el día 1 del caso (8 de julio) se hizo un gran despliegue mediático por parte de estos 3 medios, por lo que en el transcurso del día se publicaron varias notas que en un gran porcentaje utilizaban como hilo narrativo una escena en donde aparecen infraestructuras dañadas. Es relevante señalar que, de cada 4 fotos, 3 contenían una composición fotográfica similar. Las fotografías que registraban momentos tales como la explosión del Caí de Lourdes al norte de Bogotá en el año 2014 y que pasaban una a una al archivo de cada empresa editorial, salían a relucir nuevamente al escenario mediático con la espectacularización que suele hacerse de la violencia, presentando fotografías que no eran recientes y no se relacionaban con los hechos de las capturas. ElTiempo.com y ElEspectador.com se encargaron de refrescarle traer de nuevo las imágenes sobre los atentados al público, antes de acabar la tarde del día 1, encontramos posteadas fotografías que implícitamente, hacían pensar que los 13 capturados tenían relación con las explosiones que los medios estaban reportando.

Las ciudades para la guerra, las ciudades del conflicto armado, las ciudades infestadas de acciones violentas, son relatos representativos

suscitaron miedo en la población, estas fotografías ponen en evidencia desde lo implícito lo que podría considerarse la matriz de opinión visual, el propósito era mostrar al lector estas imágenes como “hechos” que daban cuenta de las causas de sus arrestos, motivos de porque se les acusaba mediáticamente.

**Titular:** *'El Profe' niega ser la persona que aparece en las imágenes del atentado en sede de Porvenir*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 42)



Fuente: El Espectador (2015)

#### **Imagen 5.** Fotografías- infraestructuras dañadas

explosiones de las sedes de la aseguradora de Porvenir (Silva, 2019 en comunicación personal), los medios utilizaron fotografías de esta explosión hasta el día 14 de julio [42], 7 días después de iniciar el proceso jurídico.

#### ▪ **Juicios mediáticos desde la visualización de rostros: ¿Derecho al buen nombre?**

Igualmente, Colombia conoció la noticia sobre las capturas gracias a la publicación de estos dos tuits del presidente Juan Manuel Santos:

Entonces, para el último día que rastreamos este tipo de fotografía (daños en infraestructura), ya era más que explícito que los medios estaban usando las imágenes de estos hechos como pruebas en un juicio mediático que distaba de lo que sucedía al interior de los juzgados. Aun cuando a los acusados nunca se les levantó cargos por las



**Imagen 6.** Primeras declaraciones en cuenta oficial de Twitter (2015) presidente Juan Manuel Santos

Después de ello, la Policía Nacional de Colombia emitió un comunicado de prensa en su cuenta oficial (@PoliciaBogota, 2014) en donde expresó: “La operación que hoy presentamos a la opinión pública, inició el mes de junio de 2014 y ha permitido llegar a la estructura del ELN que realizó 14 acciones terroristas que perturbaron la tranquilidad en Bogotá en el último año”. Para el mismo día de las capturas en horas de la mañana el Vicefiscal General de la Nación, Jorge Fernando Perdomo Torres, concedió una rueda de prensa en donde habló de las personas capturadas:

El día de hoy, esta mañana, a las seis y media de la mañana, la Fiscalía General de la Nación, con apoyo de la Policía Nacional, capturó a los presuntos responsables de esta serie de atentados de terrorismo. Se trata de 12 personas, integrantes del Ejército de Liberación Nacional, a quienes se les imputará los siguientes delitos: terrorismo, rebelión, lesiones personales agravadas, daño en bien ajeno. Delitos que pueden conllevar una pena hasta de treinta años (...) Es decir, nosotros tenemos evidencia, hay indicios serios para la fiscalía, [de] que estas personas, que son responsables de todos los atentados mencionados, [ocurridos] en el 2014 y algunos en el 2015, pudieron participar en los atentados terroristas de la semana pasada, en Bogotá. Y esos indicios se tienen, porque se tiene algún conocimiento sobre (...) las cámaras, que estamos analizando, y los videos que fueron recogidos, en el lugar de los hechos, la semana pasada. En ellos aparecerían presuntamente algunos de los capturados.

Sin embargo, es preciso recordar que el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia de 1991 establece que:

“Todas las personas tienen derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre, y el Estado debe respetarlos y hacerlos respetar”. Por su parte, la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 11º (2005), declara

sobre cualquier persona acusada de un delito que “tiene derecho a que se presuma su inocencia mientras no se pruebe su culpabilidad, conforme a la ley y en juicio público en el que se hayan asegurado todas las garantías necesarias para su defensa.

**Titular:** *' Las dudas tras la captura de Paola Salgado por explosiones en Bogotá*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 17)



Fuente: El Tiempo (2015)

#### **Imagen 7.** Fotografías de rostros de los acusados

encontraba en las redes. Desde el día 1 a tan solo tres horas de las capturas, ElTiempo.com publicaba una foto de Paola Salgado [17] sin alguna imputación de cargos o delitos determinados por un juez. Los medios de comunicación diseñaron desde las primeras horas de este caso un escenario mediático para el juicio, en donde presentaron, sin rigurosidad ni respeto por el derecho al buen nombre o a la presunción de inocencia, la fotografía junto a imágenes que daban cuenta de un evento que en el pasado había generado caos y angustia. Así, los medios de comunicación presentaron imágenes de infraestructuras dañadas a raíz de explosivos que nada tenían que ver con las detenciones y los rostros de los individuos implicados, lo que quedó en las memorias de registro visual de dichos medios y que al día de hoy siguen en la web. Si bien en la actualidad todos los implicados en dicho caso están libres, sin que aún se les compruebe algún delito, sus rostros ya no son desconocidos y “pasaron del anonimato al desprestigio” a cuenta de periodistas que “stalkean” redes y pasan por encima de la ley.

Con base en ello, se puede decir que el tratamiento que se dio frente a los rostros de tres de las personas capturadas, da cuenta de la violación a la presunción de inocencia, el buen nombre y la intimidad, acudiendo en varias ocasiones a fotografías extraídas de sus cuentas personales de Facebook, y puestas en público bajo una connotación distinta a la que se

**Titular:** *La primera pista que enredó a Paola Salgado*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 44).



Fuente: *Semana* (2015)

**Imagen 8.** Fotografías de rostros de los acusados

Salgado (...) *Semana.com* revela el retrato hablado que dio pie para que la reconocida abogada de DD. HH. fuera vinculada con varios atentados en Bogotá.". Tras el análisis de la composición y la estructura de la nota, podemos determinar que la imagen quería revelar una "pista" en medio de la acusación que tan solo se dio en prensa, pues tal como asegura la abogada Gloria Silva (2019) a Paola solo se le "acusó de la participación en un tropel<sup>20</sup> de la Universidad Nacional". Así pues, la utilización de rostros enmarca lo que pudiese concebirse como la personificación de un delito. En este sentido, al mostrar un rostro en un medio público, se da por sentado que dicha persona puede ser despojada de su integridad y vida privada.

El retrato hablado es un formato cuyo objetivo es brindar la imagen de una persona a la que se le busca, la cual normalmente se le ve acompañada de un texto que amplía la información sobre el rostro. El 14 de julio, el portal *Semana.com* publicó "La primera pista que enredó a Paola

<sup>20</sup> Es una confrontación que generalmente se da entre el Estado representado en la fuerza pública y grupos de personas en desacuerdo con políticas, acciones o decisiones del Gobierno o alguna de sus instituciones.

▪ **Juicios mediáticos desde la visualización de rostros cubiertos: la representación de la capucha**

La capucha no goza de un buen estatus, se le ha demonizado y ha evolucionado de una prenda de vestir a la representación de rebelión, vandalismo, terrorismo y el gran monstruo del comunismo. La capucha ha dejado de ser una prenda básica, versátil y homogénea, para ir y venir entre lo simbólico y la estigmatización, o entre un elemento de identidad y la demonización al adquirir connotaciones distintas de acuerdo al estrato social, al color de piel, a los contextos político y culturales, y a la historicidad. Así mismo, la capucha ha sido un elemento básico del vestuario de monjes, se ha adentrado en los estilos de algunos grupos urbanos como el hip hop y se ha relacionado con las prendas que usaban los verdugos para asesinar o a los miembros del Ku Klux Klan en sus ritos violentos. Además, la capucha es el reflejo de un estigma social convertido en un objeto de prohibiciones, señalamientos y sinónimo de ilegalidad. A partir de ello, se infiere que la capucha es un elemento atravesado por lo simbólico que, en palabras de Cárdenas y Pérez (2014) se explica de la siguiente manera:

La simbolización comporta dos mecanismos articulados, a saber, el uso de determinadas palabras (e.g. ‘encapuchado’) que deviene en la creación de cierto estatus (e.g. ‘delincuente’), y el énfasis dado a atributos o posesiones (e.g. vestimenta, accesorios) que activan emociones y actitudes negativas. (...) la voz del periodista vincula la acción de los encapuchados a otros hechos punibles y los sindicados como sospechosos del atentado explosivo. (p. 5)

Para este apartado se presentarán las fotografías que exponen como punto de interés *la capucha*, un elemento ambiguo, que no se refiere a una prenda de vestir en concreto, sino a la acción de cubrirse el rostro con algún accesorio, pañoleta, bufanda, gorro, camiseta,

**Titular:** *Día clave para los 13 detenidos por atentados en Bogotá*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 35).



Fuente: Semana (2015)

**Titular:** *Revelan nuevos audios contra investigados por petardo en Bogotá*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 49).



Fuente: El Tiempo (2015)

buzo, y  
en

ocasiones se le relaciona con gafas y boinas. Las siguientes 2 fotografías fueron tomadas por 2 medios distintos, ElTiempo.com y Semana.com respectivamente, en un vistazo somero se puede percibir su similitud, tanto en composición, como en centro de interés.

### **Imagen 9.** Fotografías de rostros cubiertos

La composición y puntos de interés de estas imágenes resaltan los elementos mencionados, pero con algunas diferencias casi imperceptibles, de manera que los encuadres destacan ideas visuales que personifican a los capturados y los distan de la delincuencia común para ponerlos en un plano de “insurgentes”. Por ejemplo, Semana.com [35] fue la primera en utilizar esta imagen el día 13 de julio, la cual especificaba en el pie foto: “Día clave para los 13 detenidos por atentados en Bogotá Foto: Guillermo Torres/SEMANA”. Tres días después, el 16 de julio ElTiempo.com [49] publicó una nota que iba acompañada de una fotografía muy parecida a la de Semana y tomada desde el mismo ángulo, que vuelve a utilizar cinco días después [53]. Pero ¿cómo se diferencian?: un movimiento en los pies de los detenidos casi imperceptible dentro de la composición de la fotografía. **Imagen 10.** Fotografías de rostros cubiertos



**Titular:** *Así va la audiencia más larga de la historia*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 53)



Fuente: El Tiempo (2015)

**Titular:** *Detenidos por atentados en Bogotá*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 56)



Fuente: El Tiempo (2015)

**Titular:** *Fiscalía pide cárcel para abogada Paola Salgado*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 57)



Fuente: El Tiempo (2015)

**Imagen 10.** Fotografías de rostros cubiertos cabeza en alto que cubre su rostro con una bufanda, dos de los capturados son tomados por el cuello y el brazo por dos agentes de la policía, vestimenta sobria, colores oscuros. Con respecto a la **composición**, la fotografía da cuenta de un grupo grande de personas capturadas, que además de estar esposadas están acompañadas por una cantidad considerable de cuerpo policial que pareciera los supera en cantidad. Esto da la sensación de que han detenido a un grupo peligroso que requiere mucha seguridad. Del mismo modo, la mayoría de los capturados llevan el rostro inclinado hacia abajo, postura común de las personas que cometen un crimen y son atrapadas y llevadas a juicio. Esta posición normalmente indica que quienes están allí quieren esconder su identidad y es una postura que representa a los “delincuentes” doblegados ante la autoridad.

Al igual que Semana, El Tiempo deja saber que el registro fotográfico es suyo al escribir bajo la fotografía lo siguiente: “Por: ELTIEMPO.COM Con información de 'W Radio'”. Así, el 22 y 23 de julio [56 y 57] Eltiempo.com utilizó de nuevo una composición muy similar, pero esta vez la imagen tuvo un encuadre que se diferenciaba fácilmente de las anteriores, pues pareciera ser una serie de fotografías tomadas por la misma cámara con segundos de diferencia. Para el caso de El Tiempo y Semana tendrían que haber sido dos fotógrafos en una posición extremadamente cercana.

En estas fotografías podemos encontrar elementos denotativos y connotativos comunes. En cuanto a los **elementos** hallamos la Policía Nacional, un grupo grande de capturados que están esposados, rostros abajo, capuchas que cubren las cabezas de los capturados, un sujeto con la

Sin embargo, a diferencia del resto de personas, quien está adelante tiene el rostro levantado y mira hacia la cámara. Su postura no refleja vergüenza, al contrario, es rígida y con carácter, y puede percibirse el puño del sujeto cerrado, sinónimo de “fuerza”, “ira”, “impotencia” o “resistencia”. Sumado a ello vemos que esta persona no mira hacia el suelo, pero tampoco logra ser una persona identificable, se oculta con lo que pareciera ser una bufanda que lo cubre de una manera singular: está “encapuchado”. Esta acción tiene que ver con una forma elaborada de cubrirse el rostro, la cual puede familiarizarse con imágenes estándar de los medios de comunicación respecto a personas que se encuentran en protestas o enfrentamientos de algunas universidades. Al considerar lo mencionado, se hace importante recordar que el **punto de interés** en esta imagen es analizado desde una regla de tercios que hace referencia al punto de la tercera parte del lado derecho en la composición técnica de la fotografía. De esta forma, el punto de interés en la imagen analizada llama la atención sobre uno de los capturados que tiene el rostro totalmente cubierto y el puño cerrado, al mismo tiempo que un policía lo coge del cuello.

Como ya se ha mencionado en varias oportunidades, para esta investigación la fotografía en prensa dista de ser un artefacto que se pueda analizar de manera individual. Por ello, aunque resulta relevante indagar por la imagen y su representación connotativa, lo indispensable está en el sentido enmarcado en el contexto del caso, el cual se mediatizo como la captura de supuestos integrantes del ELN culpables de algunas explosiones en Bogotá. A través de las imágenes se construyeron supuestos que permiten percibir algunas de las intenciones mediáticas detrás de este hecho. Estas imágenes logran sintetizar ciertos presupuestos analizados en la categoría de síntoma de culpabilidad, ya que puede observarse de manera clara la corporalidad de los acusados con rostros tapados intencionalmente, rostros agachados, lo cual podría relacionarse con la culpa o la vergüenza, pues es habitual que cuando se captura a alguien que cometió un delito, esta persona oculte su rostro a la cámara, mostrar a personas esposadas y ocultando su rostro es una forma genérica de mostrar a un “delincuente”.

**Titular:** *A la cárcel procesados por algunas explosiones en Bogotá*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 62).



**Fuente:** El Espectador (2015)

**Imagen 11.** Fotografías de rostros cubiertos

de “la capucha original”, esta sigue enmarcándose en el icono del “encapuchado”, pues el punto de interés está particularmente sobre los jóvenes que cubren sus rostros. Sin embargo, gracias al análisis contextual que logra hacerse para esta investigación, queda claro que estas fotografías no son espontaneas, por el contrario, los periodistas construyeron pieza a pieza una idea de los estudiantes de universidad pública desde su matriz de opinión, y lo que se logra percibir es que dichas ideas giran en torno a la capucha, “lo subversivo” y lo “insurgente”, ya que es ello lo que representa esta forma de cubrir el rostro. Tras dicha construcción, puede deducirse que los medios hacían registro buscando una escena, la composición y objeto de interés que logrará complementar su hilo narrativo en cada una de las unidades noticiosas. De esta forma, los medios buscaron los elementos visuales que representaran su idea de manera más clara; estas fotografías traslapaban un simple registro y se presentaban como las prueba de lo obvio, lo innegable, e iban y venían entre lo que parecía un juicio jurídico y un juicio mediático.

Esta fotografía muestra a las personas capturadas en este caso, quienes eran estudiantes o egresados de universidades públicas (UPN y UN). En la imagen se observa la forma en la que ellos quisieron cubrir sus rostros de los medios de comunicación, al hacer uso de una bufanda o saco de lana. Aunque lo anterior atañe a una prenda que dista

### 4.1.3 Fuerza institucional: la representación de un uniforme

Evidentemente para la fecha de la “operación tormenta” el contexto social y de conflictividad en el que se encontraba el país y específicamente la ciudad de Bogotá era alto. Tras cada explosión que ocurría en la capital el Gobierno y los medios de comunicación generaban más presión sobre las autoridades para que dieran resultados y capturaran a los responsables detrás de cada hecho. Así lo hizo saber el presidente Juan

Manuel Santos el 3 de julio de ese mismo año, en su declaración al término del Consejo de Seguridad de Bogotá: “Hemos dado las instrucciones y le hemos pedido a la Fiscalía que obren con la misma rapidez en estos hechos, y estamos seguros que los responsables, que ya tenemos alguna evidencia, de estos hechos también caerán, también serán judicializados” (SIG, 2015c).

**Titular:** *‘El Profe’ niega ser la persona que aparece en las imágenes del atentado en sede de Porvenir*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 42)



Fuente: El Espectador (2015)

### Imagen 12. Fotografías de ‘la Institución’

medios emplearon rostros de “encapuchados”, fotografías de cámaras de seguridad y retratos hablados. Todo parecía apuntar a que la Policía Nacional había logrado, tras una gran operación (por lo menos presentada de esa forma), encontrar y capturar a los responsables de los hechos que tenían azotada a la ciudad desde el año 2014. El mensaje que se transmitió daba a entender que la Policía, en trabajo conjunto con la Fiscalía, había capturado a personas que pertenecían a la guerrilla del ELN y que eran responsables de la comisión del conjunto de atentados ocurridos en Bogotá, en particular de aquéllos perpetrados en contra de dos sedes de Porvenir, por las cuales el presidente y los medios de comunicación días atrás había incrementado la presión sobre dichas instituciones.

Sin embargo, durante la sesión de audiencias preliminares del 14 de julio, la fiscal 16 adscrita a la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada contra el Terrorismo afirmó de manera enfática que la situación fáctica de la formulación de imputación no tenía nada que ver con los atentados contra dos sedes de Porvenir. La imputación tampoco tuvo relación con otros siete eventos de uso criminal de explosivos en sitios públicos de Bogotá ocurridos entre el 6 de febrero y el 12 de junio de 2015 (Silva, 2019 en comunicación personal). En

Después del anuncio de las capturas del 8 de julio del 2015, los medios presentaron en sus titulares las palabras “capturados” y “explosiones”, y las acompañaron de fotografías de las fachadas dañadas referentes a los atentados ocurridos 6 días antes de las capturas. Además, estos mismos

consecuencia, los medios de comunicación y algunos representantes del Gobierno acusaron públicamente a las 13 personas capturadas de la comisión de hechos que no hacían parte de ninguna investigación judicial. Ni la policía, ni la Fiscalía se retractaron públicamente de las acusaciones falsas que habían presentado en los medios sobre los capturados en los medios. Incluso, al día de 14 de julio en El Espectador [42] seguían apareciendo fotografías que daban cuenta de la “efectividad policial” detrás de los atentados del Porvenir.

El análisis sobre las fotografías que se utilizaron en la matriz de opinión visual de este caso deja ver de manera explícita la presencia institucional representada en uniformes de la Policía Nacional, tanto en el momento de las explosiones de las que fueron acusados mediáticamente, como al momento de las capturas. Lo anterior puede leerse como una respuesta rápida que buscaba legitimar la eficiencia de esta institución y su capacidad de dar “seguridad” a la ciudadanía:

El uniforme no constituye al policía, pero simboliza su función, y esa simbolización es esencial para ejercer esa función. Sin embargo, por ser una representación oficial de la corporación oficial a la que el policía pertenece, su portación acentúa la posibilidad de que el policía se reconozca y sea reconocido como miembro de la misma, lo que lo convierte en otro elemento constituido del “nosotros” con el que el policía logra compartir un lenguaje y unos códigos lingüísticos (Suárez, 2016, p. 231).

**Titular:** *Primeras capturas por atentados en Bogotá: hay dos contratistas*

(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 3).



**Fuente:** El Tiempo (2015)

**Imagen 13.** Fotografías de ‘la Institución’

El verde de la fotografía resalte y se convierta en el centro de interés de la misma. Lo anterior se debe a que el contraste de un color frente a otros más sobrios u opacos conlleva a destacar ciertos puntos que, en este caso, corresponden a los policías en la imagen. Por lo tanto, los dos policías que vemos al frente potencian la idea de la presencia de tal institución en el esclarecimiento de los hechos. A esto se añade la aparición de otros elementos como la motocicleta, aun en el suelo, y el radio en la mano de uno de los agentes que completan la idea de la rapidez con la que la policía estuvo en el lugar de los hechos como una acción inmediata. La acción de resaltar el verde gracias a la herramienta de edición de contraste lo encontramos también en otro par de fotografías [véase en apartado anterior: archivos 49,53].

El policía que guía, que tiene el control y que representa la seguridad para la ciudadanía, fue la idea que se encontró en el registro. Este caso se presentó ante los medios como un gran triunfo de los grupos de inteligencia de la policía y golpe hacia la guerrilla del ELN, puesto que además de resaltar la presencia policial, las fotografías estudiadas en esta categoría recreaban una idea de héroe y antihéroe predominante. Así, por ejemplo, la

Aun cuando el uniforme de la policía no produce una idea homogénea frente a seguridad o convivencia ciudadana, lo cierto es que sí existe un nivel denotativo normalizado. En esta fotografía [3] se puede observar cómo se sube el contraste de color, para que el

eficacia se presumió a cuenta de capturados “muy peligrosos” y de la capacidad para extender grandes cordones de seguridad.

**Titular:** *En libertad dos de los capturados por atentados en Bogotá*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 13).



**Fuente:** *Semana* (2015)

**Imagen 14.** Fotografías de ‘la Institución’

información que hace alusión a un hecho que requiere de alta seguridad, ya que los vehículos blindados, en este caso una tanqueta, se utilizan sólo para casos que requieran de alta seguridad para los capturados, bien sea por que pueden atacar contra su vida, o porque pueden tener intento de fuga (Silva, 2019 en comunicación personal).

En 34 de las 52 fotografías estudiadas, aparece el uniforme de la policía dentro del cuadro de composición, en ocasiones como un elemento complementario, que exterioriza la idea de poder y control, en otras como la institución a cargo de las situaciones inseguras, y en ocasiones como el centro de interés. La simbolización del uniforme concede el *a priori* de algunos escenarios, al posicionar una idea general y precisa: un hecho de seguridad o convivencia. Esto termina siendo la contraparte y la respuesta estatal de la idea del guerrillero dentro de la ciudad, camuflado dentro de la vida civil, bien sea como trabajador del distrito, docente o estudiante universitario, genera rechazo, temor, incertidumbre y un sentimiento de inseguridad generalizado:

(...) “ya nadie está a salvo” y que, lo que parecía ser una amenaza para algunos (los más ricos o los más pobres, o los más líderes, o los que viven en tal o cual lugar, entre otros) ahora se ha generalizado, borrando toda clase de fronteras

Esta fotografía contiene elementos denotativos tales como: ubicación en un lugar; centro comercial Calima ubicado cerca de los juzgados de Paloquemado, una persona “encapuchada” y 5 policías que la escoltan, un vehículo blindado tipo tanqueta, personas alrededor que no pueden ser identificadas. Sin necesidad de algún tipo de texto, la imagen brinda

sociales y culturales. De aquí nace el sentimiento común de vulnerabilidad y la asunción de que “todos somos víctimas potenciales”. (...) Desde esta construcción también es necesario localizar los miedos. La guerrilla, el paramilitar y el miliciano son los rostros a través de los cuales las amenazas referidas a la guerra toman cuerpo. Se trata, al igual que el sicario y el atracador de figuras también armadas,

**Titular:** *“La fiscalía está mostrando pruebas caricaturescas”:*  
*Procesado por explosiones en Bogotá*  
 (Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 58).



**Fuente:** El Espectador (2015)

**Imagen 15.** Fotografías de ‘la Institución’

‘encapuchado del ELN’ que se despoja de su condición de joven y universitario, para trasladarse al sujeto que atemoriza a los ciudadanos con explosivos. El antihéroe no teme de la autoridad, se reniega a estar bajo su mando y forcejea, empuja, pero la autoridad tiene la capacidad de controlarlo, tiene todo bajo control. La composición de esta fotografía genera la sensación de movimiento, enfocando en primer plano un rostro que no se conoce, pero que es la imagen probatoria del delito, la representación visual de la inseguridad y el terrorismo causado en Bogotá.

Al llegar a este punto, se plantea que el miedo es utilizado como hilo narrativo que conduce temporalmente por un recorrido entre imágenes de hechos atemorizantes, capturas de los culpables y sometimiento de los mismos. En el cubrimiento de este caso se propone una idea fuerza visual: la Policía Nacional que siempre estuvo presente está capacitada para doblegar a la insurgencia en la ciudad.

pero que participan más claramente, como fuerzas organizadas, de una disputa por el control del territorio y la instauración de un orden. (Villa et al., 2003 p.26)

La idea del héroe y el antihéroe se representa a través de estereotipos que dotan de significado los dos perfiles. Por un lado, encontramos a los hombres que visten con el uniforme de seguridad y control: lo legal. Por otra parte, encontramos al



Al general Rodolfo Palomino, Director General de la Policía. General, a usted, al general Guatibonza, al general López y a todo el personal que participó, muchas felicitaciones. Ustedes acaban de capturar esta mañana –cuando me informaron, primero eran 11, luego 14, luego 15–, son 15 los capturados responsables de estos petardos, aquí, en Bogotá.

Eso fue una acción muy efectiva, muy eficiente, en muy poco tiempo. Lo habíamos anunciado. Usted me había dicho: «presidente, con tranquilidad anuncie, porque a esta gente la vamos a capturar». Y hoy, están a buen recaudo. Felicitaciones [siguen aplausos] (SIG, 2015d)

#### 4.1.4 Lo “no” representativo en el corpus: ideas inquietantes

Las fotografías relacionadas con las categorías de análisis presentadas dan cuenta de elementos permanentes que maduraron el caso mediáticamente a partir de imágenes y fotografías que se pusieron en el papel de “pruebas” o de acusaciones gráficas. Lo que se encuentra en este apartado da cuenta de una matriz visual en donde predominó la idea de culpabilidad y se desarrolló un hilo narrativo que se desplazaba entre recuentos de los hechos violentos ocurridos en Bogotá y recurría a imágenes estándar para presentar “hechos innegables” como imágenes tomadas de cámaras de seguridad y rostros cubiertos.

**Titular:** *Con protestas defienden a Paola y otros detenidos por petardos*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 23).



Fuente: Semana (2015)

**Titular:** *A la cárcel los 13 detenidos por atentados en Bogotá*  
(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 60).



Fuente: Semana (2015)

**Imagen 16.** Fotografías de lo ‘no representativo’

**Titular:** *Manifestantes en el platón dicen que capturas son 'falsos positivos'*

(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 18).



Fuente: El Tiempo (2015)

**Titular:** *Accidentada audiencia de capturados por atentados*

(Véase noticia completa en carpeta de anexos, archivo 21).



Fuente: El Tiempo (2015)

Aunque algunos medios como Semana.com y ElTiempo.com presentaron fotografías en donde se dio a conocer que habían organizaciones sociales como el Congreso de los Pueblos protestando fuera de los juzgados, alegando que la captura de las 13 personas eran parte de un falso positivo judicial, las fotografías que daban constancia de esto no resultaron representativas para el corpus, puesto que de 52 fotografías en total solo 4 presentaban estos elementos, evidenciando que no era del interés mediático presentar esta otra cara de las capturas, y si bien los medios en su labor informativa dan un brochazo de lo que estaba sucediendo en la realidad fuera de los juzgados, las pautas para el manejo visual del caso tenía otros interés; espectacularizaron una escena de lo que parecía una victoria para el Gobierno, al reafirmar capturas exitosas a manos de una institución efectiva en sus labores. Lo que puede concluirse entonces en este primer apartado es que la imagen periodística se dispuso como figura acusatoria para “la operación tormenta”.

## 4.2 Representaciones mediáticas y análisis del discurso: juicio incriminatorio y disputa por la presunción de inocencia

Las representaciones mediáticas detectadas en los discursos elaborados por los tres medios de comunicación recogen, no sólo el planteamiento o postura de la línea editorial de cada uno de estos, sino las voces de actores discursivos que, integradas en las diferentes unidades noticiosas, permiten una comprensión más amplia de las representaciones mediáticas del caso y del origen de las mismas. Por tanto, en cada uno de los apartados que a continuación se desarrollan, se pone en diálogo estos dos elementos constitutivos del análisis del discurso, según se ha dispuesto

metodológicamente para esta investigación. De esta manera se hace explícita la forma en que los medios de comunicación replicaron versiones elaboradas por distintos actores en el marco del proceso judicial, pero también las veces en que los medios toman postura de manera implícita o explícita. Como se verá en el desarrollo de las siguientes líneas, la generalidad de las representaciones gira en torno a dos elementos: culpabilidad o inocencia, siendo ciertamente la primera aquella de mayor prevalencia.

#### **4.2.1 Presunción de inocencia: entre los riesgos del liderazgo social y los falsos positivos judiciales**

La presunción de inocencia es un derecho constitucional reconocido por la totalidad de países que han asumido la prevalencia de un sistema jurídico fundamentado en los principios de la tradición del derecho romano (Bustamante y Palomo, 2018). Este se aplica en la mayoría de países europeos, como también en los países de América Latina, entre estos, Colombia. El artículo 29 de la Constitución Política de Colombia (1991) determina que el único juicio penal en contra de cualquier ciudadano sólo podrá ser emitido por las autoridades competentes cuando se haya comprobado su imputación con base en las leyes preexistentes. Así lo reconoce la Constitución al momento de declarar que en tanto judicialmente no se haya declarado la culpabilidad de los actos, se presume la absoluta inocencia de los ciudadanos sometidos a juicio. Bajo ese marco jurídico y constitucional se presume la premisa de que los medios de comunicación deben informar los acontecimientos en materia de orden judicial, como el caso de los 13 líderes sociales, con el absoluto respeto de su derecho a la presunción de inocencia. Por lo tanto, no se trata exclusivamente de hacer uso del sustantivo *presunción*, sino de respetar esta condición y hacerla prevalente en las múltiples formas en las que los medios de comunicación exponen los acontecimientos. De esta manera, al ser un derecho consagrado en la constitución y, por tanto, inalienable, la presunción de inocencia de las personas sometidas a juicio debe ser un imperativo en los hechos noticiosos.

En el caso de estudio, las primeras representaciones sobre la presunción de inocencia elaborada por los medios de comunicación escrita en sus plataformas web sobre los 13 líderes sociales toma fuerza en la medida en que algunos sectores particulares de la sociedad -especialmente las organizaciones sociales una vez han conocido la información- abogan por su reconocimiento. Una de las primeras representaciones de esta naturaleza

presentada por los medios de comunicación en los acontecimientos que son objeto de estudio, tiene lugar el mismo 8 de julio de 2015 tras la captura de los líderes sociales. El portal web EITiempo.com en su artículo titulado *¿Quiénes son los contratistas del Distrito capturados por explosiones?*[5] resaltaría que “Los señalamientos contra [Paola] Salgado resultaron sorprendentes para varias organizaciones. De hecho, hubo un llamado conjunto para que se respete el debido proceso en su caso”. Lo ‘sorprendente’ que resulta para las organizaciones sociales es representado por los medios como una suerte de garantía inicial de su no participación en los hechos que se le imputaban o, por lo menos, en la necesidad de respeto al debido proceso. Por otra parte, la figura de la abogada Paola Salgado durante todo el proceso y en el marco del cubrimiento mediático resulta representativa, debido a que el reconocimiento a su trabajo entre las organizaciones sociales se convierte en un factor incidente por el respeto a su presunción de inocencia en los medios. Así logra detectarse en la continuación de la nota y en un artículo que publicaría horas después el portal EIESpectador.com [7]:

Salgado es una joven abogada de la Universidad Nacional y es reconocida por su compromiso con la defensa de los Derechos Humanos y derechos de las Mujeres. Con participación en foros y espacios en favor de la defensa de la mujer y el feminismo (El Tiempo, 08 de julio de 2015)

Salgado ha sido reconocida como una activista que trabaja en defensa de los derechos sexuales. Como abogada obtuvo reconocimiento hace tres años por haber acompañado en el proceso jurídico a una menor, de 12 años, que libró una batalla contra una EPS para que le autorizaran la interrupción de su embarazo. A pesar de que ganó el proceso en la Corte Constitucional, el fallo salió cuando la menor ya era madre. En esa oportunidad, Salgado habló con El Espectador (El Espectador, 08 de julio de 2015)

Algunos de los indicios con que se representa a Paola Salgado bajo una figura de inocencia tienen que ver justamente con su trabajo social y profesional en favor de los derechos humanos y los derechos de las mujeres. Cuando EITiempo.com hace alusión a esta vocación de la abogada, está reconociendo una labor que resulta fundamental en cualquier sociedad y, por tanto, la está presentando como un sujeto de gran valor social. Por lo menos, el peso a nivel internacional que ha adquirido la figura de defensora de derechos humanos en Colombia resulta dicente al respecto.

Ya lo ha anunciado así la Corte Constitucional en su Sentencia T-590 donde reconoce que los sujetos y las organizaciones dedicadas a este tipo de labores han ganado reconocimiento y respeto por la comunidad a nivel internacional, en tanto valoran la tenacidad que ello significa en contextos de guerra como el colombiano donde se busca que en medio del conflicto se respete al máximo la vida de las personas. De allí que la alusión a la figura del valor social de Paola como defensora de Derechos Humanos conlleve a que los medios cuestionen su participación en la ejecución de atentados.

No obstante, a nivel nacional la situación no es similar, pues la Corte reconoce en su Sentencia que en el país los defensores de Derechos Humanos se encuentran expuestos a riesgos de exclusión, señalamientos e incluso de pérdida de la vida. A pesar de que hay sectores sociales que igualmente valoran y respaldan a los defensores de derechos humanos, en Colombia esta labor ha sido asociada con acciones vinculadas a la subversión y otras connotaciones que socialmente resultan negativas, particularmente por los señalamientos de importantes dirigentes políticos, como el expresidente Álvaro Uribe Vélez. En 2009 el Colectivo de Abogados José Albear Restrepo (2009) denunciaba cómo el exmandatario se refería a los defensores de Derechos Humanos como ‘voceros del terrorismo’, ‘compinches’ y ‘traficantes de Derechos Humanos’, referencias que, por lo demás, resultan de alta peligrosidad para la labor de estos actores sociales.

Con base en lo mencionado, el papel de defensor de Derechos Humanos se puede convertir en un arma de doble filo este tipo de representaciones, especialmente en Colombia donde figuras de tanta incidencia política y social como Uribe logran calar en el imaginario de muchas personas haciendo alusiones figurativas a la subversión. Así que no resulta extraño que en medio de la mención generada por EITiempo.com y EIESpectador.com sobre Paola Salgado como defensora de Derechos Humanos y de derechos de la mujer, existan algunos sectores de la sociedad que puedan haber reforzado una idea contraria al valor social que esto realmente representa. Esto no solo significa prejuicios y estigmas, sino el riesgo de perder la vida, como lo ha anunciado la Defensoría del Pueblo (2019), quien alerta de la cantidad de homicidios cometidos en contra de defensores de Derechos Humanos en los últimos años.

De tal modo, no resulta extraño que ElTiempo.com al día siguiente de las capturas, el 09 de julio de 2015, publicara un artículo titulado *Las dudas tras la captura de Paola Salgado por explosiones en Bogotá* [17]. La generalidad de este artículo representa el caso bajo un manto de dudas que empiezan a hacerse evidentes, entre otras, por la presión manifiesta de diferentes organizaciones sociales. Al poner en tela de juicio la captura de la abogada, se avizoran posibles irregularidades alrededor del proceso. En este caso, ElTiempo.com, aunque no alude a la presunción de inocencia, reconoce que las capturas pueden no significar una respuesta efectiva por parte de las autoridades respecto de los atentados en las dos sedes de Porvenir el 02 de julio de 2015. Por lo tanto, las dudas que se ciernen sobre las capturas pueden considerarse como una representación o incluso un indicio de inocencia. El mismo artículo relataba lo siguiente:

Sin sospecharlo, Salgado, contratista del Hospital de Suba y reconocida activista por los derechos sexuales de la mujer, caía en una redada que dejó a 14 capturados más, todos señalados por el ente investigador de estar vinculados con explosiones en la capital el año pasado y en los últimos meses (El Tiempo, 09 de julio de 2015)

Además del reconocimiento de la figura de Paola Salgado como defensora de Derechos Humanos y derechos sexuales de la mujer, se hace manifiesta una representación sobre la irregularidad del caso, en tanto que ya no se habla específicamente de los atentados a las sedes de Porvenir sucedidos una semana antes de las capturas, sino que aparecen relaciones con acontecimientos de meses y años anteriores. En este marco, la representación sobre la duda de su culpabilidad tiene que ver con las inconsistencias del caso, pues tras haber sido expuestos por la misma presidencia como los autores de los atentados a las sucursales del fondo de pensiones y cesantías, el relato transmuta hacia lo que parece ser una estructura organizada por defensores de Derechos Humanos con una capacidad de acción delictiva robusta. Igualmente, el diario El Tiempo representa lo sorpresivo de la situación al enunciar cómo a la misma Paola Salgado todo lo acontecido la toma por sorpresa. Si bien pudiera establecerse una tendencia a la representación de la culpabilidad de los implicados, el artículo continúa con lo siguiente:

Pero mientras ella enfrenta este proceso judicial, se comienzan a escuchar voces que rechazan su captura y resaltan su labor como activista. Defensores de Derechos Humanos han expresado su preocupación ante el riesgo de que se trate de un “falso positivo” judicial (El Tiempo, 09 de julio de 2015)

A partir de ello emerge la representación de *falso positivo judicial*, posicionada por las organizaciones sociales y defensores de Derechos Humanos, pero que fue reiterativa en los diferentes medios de comunicación. Tales circunstancias dieron lugar a nuevas representaciones sobre la presunción de inocencia de los acusados, pues el proceso estuvo basado en irregularidades. De ahí que los medios ligaran el caso a la categoría de falso positivo judicial. Así, el vínculo que trazaron diarios como El Tiempo entre el caso y la categoría mencionada rememora los falsos positivos que en su momento fueron ejecuciones extrajudiciales cometidas por miembros de la fuerza pública, en las que militares asesinaron a campesinos y jóvenes de barrios populares para hacerlos pasar como guerrilleros abatidos en combate (Centro Nacional de Memoria Histórica, 2018). La representación de falso positivo judicial además de figurar en la presunción de inocencia de los acusados, trajo consigo al debate público algo mucho más profundo y complejo que evidenciaba una suerte de persecución a activistas y líderes sociales en general.

De hecho, casi una hora después haber publicado el artículo referenciado, el 09 de julio El Tiempo publicó otro documento titulado *Manifestantes en plantón dicen que capturas son 'falsos positivos'* [18]. En este caso, la representación del falso positivo judicial recae o toma fuerza con el acompañamiento de 'manifestantes', quienes claramente abogaban por la inocencia de los 15 capturados hasta ese momento. La forma en como El Tiempo tituló el artículo dio cuenta de lo que en ese instante empezó a ser un tema de debate en el que se encontraban inmiscuidas instituciones del Estado abogando por la culpabilidad de los detenidos, y sectores sociales reivindicando su inocencia y poniendo sobre la mesa las irregularidades del proceso, así como un posible escenario de persecución contra los liderazgos sociales. El Tiempo relató lo sucedido de esta manera:

Con presencia del Escuadrón Móvil Antidisturbios (Esmad), defensores de derechos humanos y estudiantes de la Universidad Nacional y la Pedagógica realiza (Sic) una manifestación en las afueras de los juzgados de Paloquemao alegando que las capturas que realizó la Policía Nacional en la que 15 personas fueron señaladas por las autoridades de participar en los atentados ocurridos en Bogotá la semana pasada, son 'falsos positivos' (El Tiempo, 09 de julio de 2015).

Tal como se observa, las representaciones mediáticas que hicieron los medios de comunicación a partir de lo escrito, posibilitaron la emergencia de nuevos actores como los

manifestantes, lo cual estuvo acompañado de versiones alternas a las manejadas por las instituciones oficiales. Es de esta forma como empezaron a aparecer figuras y sectores de la sociedad que, tras la denuncia del falso positivo judicial en el proceso, plantean diferentes argumentos a los que hace alusión cada uno de los medios. Por ello, en horas de la tarde del 09 de julio el *EI Espectador.com* publicó una nota titulada “*Día de atentados estudiantes capturados estaban fuera de Bogotá: U. Pedagógica*” [19] que reforzaba el manto de dudas sobre el caso judicial. En este artículo *El Espectador* publicó versiones que robustecían las representaciones mediáticas sobre los sindicatos en los atentados, al mencionar que posiblemente ellos no habían participado en los hechos por los que se les adjudicó las capturas. Con ello, empieza a circular una representación de inocencia y de lo que parece ser una persecución judicial injustificada de parte del Estado contra líderes estudiantiles:

Los estudiantes detenidos por supuestamente colaborar con la guerrilla del ELN y haber participado en los atentados de Bogotá perpetrados en las últimas semanas, no habrían estado en la ciudad el día que ocurrieron las explosiones en dos sedes de la entidad Porvenir (*El Espectador*, 09 de julio de 2015).

Este fragmento es una representación que tiende a poner en evidencia el acoso y un posible caso de persecución judicial a los estudiantes de las universidades públicas. Por supuesto que tal representación no tendría sustento si en la historia reciente del país no se hubieran expuesto ya múltiples denuncias sobre la persecución a las que se han encontrado expuestas las universidades públicas en el marco de las dinámicas sociales y políticas del país. De manera que una representación mediática que evidencie inconsistencias del Estado en casos judiciales en los que se vincula a estudiantes universitarios, fortalece aquellas posturas críticas provenientes principalmente del espectro académico, que dan cuenta de un aparataje estatal represivo. Una de esas críticas es justamente la del historiador y docente de la Universidad Pedagógica Nacional, Renán Vega (2019), quien plantea la tesis que una forma de aplacar aquellas voces que se oponen a la mercantilización de la educación pública es por medio de mecanismos represivos que van desde el señalamiento, hasta el asesinato de estudiantes, docentes y trabajadores sindicales de las universidades públicas. Asimismo, la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) recibió en el 2019 el informe *Universidades bajo S.O.S.pecha* coordinado, entre otros, por el profesor de la Universidad Nacional Miguel Ángel Beltrán, que relata los coletazos del conflicto armado en las universidades públicas. En este informe



se detalla cómo los diferentes actores de las instituciones de educación superior han sido víctimas de una u otra forma de acciones emprendidas por instituciones del Estado colombiano.

Al considerar dicha situación, la presunción de inocencia encontró apoyo en las representaciones mediáticas sobre el caso, ya que estas insinuaban una prolongación de prácticas reconocidas y atribuidas al Estado, las cuales afectan principalmente al sujeto disidente. Es importante señalar que en esta situación los sujetos implicados tenían relación con roles de liderazgo social, lo que llevó a que su proceso estuviera atravesado por arbitrariedades y represalias conducidas por agentes estatales. Ahora bien, vale la pena decir que tales representaciones no surgieron de manera espontánea en los redactores, ni cuerpos editoriales de cada uno de los medios de comunicación analizados. Por el contrario, en la emergencia de dichas representaciones estuvieron implicados varios actores discursivos que reclamaban por la inocencia de los 13 líderes y denunciaban las irregularidades del proceso.

Más adelante, en el cubrimiento del proceso la revista *Semana* publicó un artículo con el siguiente encabezado: *Qué hay detrás de la polémica de las personas privadas de la libertad y señaladas de pertenecer a células urbanas del ELN*. Este documento fue difundido después la publicación del artículo del 11 de julio de 2015 titulado “*Atentados en Bogotá: ¿los 13 son culpables?*” [33]. Lo anterior no es un detalle menor en el seguimiento del caso, ya que demuestra que con el pasar de los días la situación jurídica de los acusados resultaba cada vez más confusa y paralelamente se acrecentaban las voces de diferentes actores que rechazaban las acusaciones. En consecuencia, el caso ya no se trataba explícitamente de la explosión de dos petardos en las oficinas de pensiones y cesantías, sino que este había dado un vuelco al generar una suerte de rechazo y de incredulidad desde diferentes sectores y organizaciones sociales. Uno de sus artículos de *Semana* evidenciaba lo siguiente:

Lo que parecía ser una rápida y contundente investigación en torno a la oleada de petardos atribuida al ELN, que sacudió a Bogotá durante los últimos meses, terminó transformándose en una polémica cuyo desenlace está aún por conocerse...

Diversas ONG, estudiantes, profesores y familiares de los detenidos hicieron un plantón para protestar por lo que ellos llamaron un falso positivo judicial. De igual forma, no pocas voces rechazaron y protestaron por las capturas, e incluso un

asesor de la Oficina de Derechos Humanos de Naciones Unidas se pronunció pidiendo garantías y no estigmatizar a los procesados antes de que sean juzgados (Semana, 11 de julio de 2015).

Este fragmento permite identificar las voces de diferentes actores sociales como estudiantes, familiares, docentes y ONG que empezaron a aparecer en las representaciones mediáticas del caso. Llama la atención el tono en que tales actores exigían garantías hacia el debido proceso para los acusados, de modo tal que estas posibilitaron la emergencia de un escenario de presión social que recaía sobre las autoridades. Desde el primer momento en que el entonces presidente Juan Manuel Santos relacionó las capturas con los atentados en las sedes de Porvenir, no pocos medios de comunicación hicieron eco a la idea de su culpabilidad (como se verá en el siguiente apartado *Medios de comunicación y la réplica de una condena prematura*). Sin embargo, algunos hechos noticiosos alrededor del caso parecían reforzar la idea del falso positivo judicial. Así lo demuestra el siguiente fragmento de la misma nota de Semana [33]:

El primer cuestionamiento ocurrió pocas horas más tarde pues dos estudiantes que hicieron parte de los capturados quedaron en libertad, ya que la Fiscalía consideró que no había elementos suficientes para solicitar ante un juez su detención. La polémica aumentó cuando la Universidad Nacional afirmó en un comunicado que un hombre conocido con el alias el Profe, señalado por las autoridades de ser el jefe de la red, no era docente de esa alma mater tal y como lo habían señalado inicialmente las autoridades (Semana, 11 de julio de 2015).

La confusión en los flujos de información abrió la posibilidad a múltiples interpretaciones y, por tanto, a representaciones mediáticas que no sólo referenciaban la presunción de inocencia de los acusados, sino que inevitablemente consideraban la posibilidad de un caso judicial con altos síntomas de irregularidad. A esta situación se añadió la liberación de los dos estudiantes supuestamente aprehendidos en flagrancia, la confusión sobre la pertenencia de David Camilo Hernández a la Universidad Nacional, el que algunos acusados no estuvieran en la ciudad en día de los atentados, y las imputaciones cruzadas sobre atentados y otras actividades por las que se les acusaba de manera mediática, pero no jurídica. De esta manera, tales inconsistencias se convirtieron en el escenario propicio para que diferentes voces salieran en defensa de la garantía al debido proceso de los acusados, así como en defensa de su inocencia, al prever un posible escenario de falso

positivo judicial. Por ejemplo, en el caso de los tres contratistas de entidades de la administración distrital, instituciones como la Secretaría de Educación se pronunciaron desde el principio para que fuera el mismo proceso jurídico el que determinara la responsabilidad. Esto fue lo que la entidad manifestó con respecto al caso de Sergio: “Tenemos que esperar a que la Fiscalía General de la Nación haga las investigaciones respectivas y concluya si esta persona está involucrada o no en los hechos que señala” (El Tiempo en su artículo del 08 de julio) [5].

El discurso de la Secretaría de Educación evidencia cierto respeto al debido proceso, que puede entenderse como una respuesta al constante señalamiento que durante este periodo recayó sobre las instituciones de gobierno de la ciudad en razón del vínculo laboral de tres de los imputados. En diferentes relatos de la prensa consultada se observan las representaciones que estos actores discursivos hicieron en función de la presunción de inocencia de los 13 líderes sociales. Incluso, tales instituciones acompañaron el llamado de otros actores sobre el mismo propósito de un juicio limpio y abogaron por la no estigmatización de las personas acusadas y de los movimientos sociales a los que pertenecían. De hecho, el 09 de julio de 2015 El Tiempo [21] publicó un artículo con el título de “*Accidentada audiencia de capturados por atentados*”, en donde se expresaba la posición del entonces alcalde, Gustavo Petro. El mandatario manifestó una representación de la presunción de inocencia desde el respeto y la no estigmatización hacia los movimientos sociales.

La alcaldía de Gustavo Petro “confía en que la justicia garantice el respeto al debido proceso y a la presunción de inocencia”, a la vez que garantizó la plena colaboración con las investigaciones...

“La Administración expresa su solidaridad con los movimientos sociales y las organizaciones a las que, según se ha informado, pertenecen varios de los capturados por su presunta participación en estos hechos condenables y hace un llamado a la ciudadanía para que no se estigmatice a los integrantes de estos movimientos”, dice un comunicado del Distrito (El Tiempo, 09 de julio de 2015).

En un tono similar se aprecia la voz del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la ONU. Según indicó ElTiempo.com [11] el 08 de julio de 2015 esta oficina declaró la ausencia de garantías, entre otras, porque “no hay decisiones judiciales que las declaren culpables y así han sido presentadas, lo que vulnera los derechos que tiene cualquier

sindicado”. Asimismo, las declaraciones del Alto Comisionado representaron un cuestionamiento a los medios de comunicación, los cuales “usaron fotos obtenidas de Facebook y otras redes sin que haya surtido efecto el proceso judicial”. En esta unidad noticiosa de El Tiempo, la voz del representante de esta oficina de la ONU expone una denuncia sobre prácticas del Gobierno y de los diferentes medios de comunicación con respecto al caso de los 13 detenidos.

En este sentido, el alto comisionado reconoce que las autoridades del Gobierno se apresuraron a declarar la culpabilidad sin el debido proceso, y que los diferentes medios de comunicación acomodaron la poca información que se tenía sobre el caso tratando de presentar a los 13 líderes sociales como culpables. En cuanto a los medios, el Alto Comisionado también señaló que sin ninguna prueba y con el afán de la primicia noticiosa, los medios incurrieron en un error al hacer el cubrimiento de un delito que requería una respuesta inmediata por parte del Gobierno. A partir de ello, emerge la figura de un actor discursivo, con la autoridad representativa de la ONU, con cuyo mensaje se logra una representación de la falta de profesionalismo y ética periodística de algunos medios de comunicación que acudieron a prácticas desprovistas de cualquier rigor investigativo.

Otro de los actores discursivos que cobra relevancia en las representaciones que aportan en el esclarecimiento de la presunta inocencia de algunos de los estudiantes acusados, fue la del entonces rector de la Universidad Pedagógica Nacional, el profesor Adolfo León Atehortúa. ElEspectador.com publicó el 09 de julio de 2015 [19] la versión del rector, quien aseguró que los estudiantes capturados que estaban matriculados en la Pedagógica “el día de los atentados en Bogotá se encontraban en un desplazamiento fuera de la ciudad con participación institucional”. Con esta nota publicada se refuerzan las representaciones mediáticas sobre las inconsistencias del proceso judicial, especialmente en cuanto a las acusaciones previas sobre la participación de los acusados en los atentados del 02 de julio a las sedes de Porvenir en Bogotá. Con base en este tipo de declaraciones, las organizaciones pertenecientes al Congreso de los Pueblos ratificaban en los diferentes medios de comunicación la posibilidad de un falso positivo judicial, tal como aparece registrado en el artículo del 08 de julio de El Espectador [12] “*Detenidos por atentados en Bogotá*”:

Mientras la Policía y la Fiscalía dicen contar con todas las pruebas de la presunta participación de dieciséis (sic) personas (capturadas ayer) en varios atentados en

Bogotá, el Congreso de los Pueblos y representantes de otros sectores sociales aseguran que las detenciones son un “falso positivo judicial” contra la izquierda colombiana...

[Congreso de los Pueblos] denunció que los líderes sociales han sido víctimas, durante el último lustro, de una persecución en su contra. “Entre 2009 y 2012, 8.600 personas fueron vinculadas a procesos por supuestos nexos con la insurgencia; de ellas, solo 2.058 personas permanecen privadas de la libertad y, en consecuencia, más del 75% de los capturados fueron declarados inocentes (El Espectador, 08 de julio de 2015)

A estos actores se sumaron las FARC, quienes abogaron también por un presunto montaje judicial. Durante esa época las FARC se configuraban como protagonistas de la situación nacional por el proceso de paz que entonces vislumbraba su concreción y rumbo final, de modo que su voz fue importante en la emergencia de nuevas representaciones sobre el caso en mención puesto que en las negociaciones adelantadas el entonces movimiento armado cuestionó las garantías estatales frente a los diferentes procesos jurídicos a los que pudieran acogerse en un futuro. Así, el 11 de julio de 2015 ElEspectador.com [29] publicó el artículo “*Farc califica como montaje judicial las capturas por atentados en Bogotá*”. En este artículo El Espectador mencionó que “las FARC criticó este sábado la ‘detención arbitraria’ de dirigentes sociales en Colombia a raíz de las explosiones que sacudieron el jueves a Bogotá, y subrayó que con esa práctica el gobierno “agudiza la confrontación y genera desconfianza””. Estas declaraciones pudieron generar cierta preocupación, especialmente en aquellos sectores de la población que veían con esperanza el proceso de paz, reconociendo allí una oportunidad para que el país pudiera avanzar a un lugar por fuera del conflicto. Aun cuando las FARC como actor discursivo no hubiesen tenido mayor participación mediática en esta coyuntura, este grupo alcanzó a posicionar una representación de este caso como un factor de desconfianza en los siguientes términos:

"De nuevo asistimos a un montaje judicial en donde la principal víctima es la democracia. Con la excusa de los petardos detonados en Bogotá, el aparato judicial estigmatiza y criminaliza a los luchadores sociales", dijeron este sábado las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (El Espectador, 11 de julio de 2015).

Por supuesto, entre los actores discursivos que tuvieron lugar en las representaciones mediáticas que abogaban por la garantía a la presunción de inocencia, estuvieron los abogados de los detenidos, sus familias e, incluso, algunos de los mismos procesados. En los tres casos es reiterativa la denuncia a causa de la inconsistencia de las pruebas y por el prejujuamiento de los 13 líderes sociales ante la opinión pública. Esto último abre la puerta al análisis para develar cómo los medios pudieron representar mediáticamente el juicio de culpabilidad sobre los detenidos sin esperar las declaraciones finales producto del debido proceso. Así, se observa cómo los medios llamaron la atención sobre las declaraciones preliminares y filtraron información que pudiera dar por hecho la culpabilidad de las personas detenidas. En el siguiente apartado se revisa en qué forma pudo haber un prejujuamiento ante la opinión pública y qué papel cumplieron allí los medios analizados.

#### **4.2.2 Medios de comunicación masiva y la réplica de una condena prematura**

El 09 de julio de 2015 EIEspectador.com publicó una nota [20] en la cual uno de sus apartados afirmaba: “*Fueron condenados ante la opinión pública*”. Con esta expresión se hacía alusión a las denuncias que los familiares de los 13 detenidos expresaban sobre la ausencia de garantías para el debido proceso. En efecto, los relatos de las personas y organizaciones cercanas a los líderes sociales detenidos generaban la sensación de un prejujuamiento que se hizo latente desde los primeros días en los que inició el caso, tanto en los titulares como en las fotografías que acompañaban las unidades noticiosas, tal como se presenta en el análisis del discurso visual. De acuerdo con los planteamientos de Pardo (2016), los medios de comunicación cumplen un rol en la mediatización de asuntos públicos y en las representaciones de los mismos a nivel social. Igualmente, la autora explica que entre los alcances que tienen los grandes medios de comunicación se encuentra la estructuración y el diseño de estrategias para determinar cómo la audiencia debe acceder a ciertos escenarios de concurrencia social, cómo el público debe entenderlos y qué tendrán que decir estos al respecto. Así pues, los medios de comunicación se convierten en actores sociales relevantes e incidentes, siempre que suelen tomar una postura frente a los acontecimientos de interés público y, a la vez, encuentran la forma de posicionarla a partir de los diseños informativos que generan (Pardo, 2011).

Entonces, al tener en cuenta la expresión “ *fueron condenados ante la opinión pública*, vale la pena preguntarse cómo es que los familiares de los líderes sociales acusados denominan el proceso como una condena pública antes del juicio. Con base en ello, basta por empezar con reconocer que entre las estrategias de los diseños informativos se encuentra una premisa registrada desde la crítica a la comunicación de los grandes medios corporativos, la cual tiene que ver con el énfasis sensacionalista con el que se suelen privilegiar los productos noticiosos (Cárdenas, 2015). Dicho énfasis se observa en el modo en que El Espectador dio a conocer la noticia con el siguiente título [2]: *Capturan 14 integrantes del ELN responsables de petardos en Bogotá* (08 de julio de 2015). No había pasado una hora después de que se diera la captura de las 13 personas y el diario ya emitía juicios sobre los implicados sin dar lugar a la presunción de inocencia, sin el desarrollo del juicio y sin respeto hacia ninguna garantía procesal. De esta forma, el medio difundía una información que apelaba a la captura de ‘14 guerrilleros culpables’ de los atentados en las sedes de Porvenir ocurridos una semana antes. Por supuesto, la noticia generó el revuelo suficiente para ‘demostrar’ la rapidez y efectividad con que actúan autoridades judiciales y, con ello, alcanzar la sensación de seguridad y confianza en la población capitalina.

Pues bien, develar el interrogante planteado supone reconocer la forma en que los medios de comunicación abordaron la noticia y se inmiscuyeron en el caso. Esto al hacer énfasis sobre aquellos elementos relevantes en términos mediáticos, pero contraproducentes en las garantías plenas del debido proceso. Con el análisis discursivo de fragmentos y unidades noticiosas, se busca revelar cómo los medios analizados ejercieron un papel que terminó con el enjuiciamiento y la emergencia de síntomas de culpabilidad que recayeron sobre las 13 personas procesadas inicialmente por los atentados del 02 de julio de 2015 en dos sedes financieras. Una de las particularidades en los discursos analizados se centra en cómo estos medios de comunicación hicieron uso de la información emitida por aquellos actores discursivos representantes de las autoridades judiciales y de control que estuvieron al frente del proceso. Aunque la presentación de la información en los medios no fue clara y “original”, no debe perderse de vista la forma en que las tres plataformas comunicativas hicieron uso de tal información para adecuar un esquema que, en mayor medida, pudo posicionar una idea condenatoria de las personas implicadas.

Al retornar al título del artículo de ElEspectador.com [2]: *Capturan 14 integrantes del ELN responsables de petardos en Bogotá*, se detecta con toda claridad un juicio y una condena

sobre los 13 ('14') procesados. Entonces, esta afirmación es un juicio, en tanto que los capturados son representados como guerrilleros del ELN y porque se asumen culpables sin ninguna prueba. De igual manera, el título implica una condena inmediata, dado el significado de este tipo de representaciones en un contexto como el colombiano. Esto se entiende al reconocer que, en la historia reciente del país, tras la emergencia de las guerrillas y la paulatina agudización del conflicto armado, la doctrina de seguridad nacional empezó a adecuarse bajo las lógicas del enemigo interno, particularmente durante el Gobierno de Julio César Turbay (1978 – 1972). Esta doctrina supone la existencia de un adversario que tiene su campo de operaciones dentro del país y que es considerado como una amenaza a los propósitos nacionales; es decir, a sus valores espirituales y morales, su soberanía y su idiosincrasia (Comblin, 1978). Claramente, en Colombia el enemigo interno por naturaleza ha sido la guerrilla. Entonces, representar y enjuiciar a los 13 líderes sociales como guerrilleros, supone una condena social que da lugar a cualquier tipo de represalia en su contra. De modo tal que no sólo se vulnera su derecho al debido proceso, sino que también se les expone al estigma y, con ello, al riesgo de su propia vida.

Desde luego, tal enjuiciamiento no surge de manera espontánea en los equipos editoriales de ElEspectador.com, sino de la réplica de información emitida por actores discursivos de las instituciones encargadas de las capturas y el posterior proceso judicial. Minutos antes de este suceso, el portal web Semana.com [1] hacía eco de las declaraciones del entonces General de la Policía Rodolfo Palomino: "Todos los integrantes eran parte de una célula naciente de este grupo insurgente y 'contrataban servicios de delincuencia para colocar artefactos', dijo el director de la Policía Nacional" (Revista Semana, 08 de julio de 2015). Así, los capturados se presentan como guerrilleros, pero que apenas son aprendices y que tienen la capacidad de 'contratar' servicios delincuenciales. En todo caso, los capturados son representados como actores vinculados a aquel 'enemigo interno'.

Desde el principio la Fiscalía General de la Nación planteó la idea de indicios sobre los 13 capturados que le permitían inferir su participación en los atentados. De este modo, se elabora un cubrimiento mediático caracterizado por una evidente filtración de información hacia los medios, la cual pudo tener como propósito declarar culpables a los acusados ante la opinión pública, durante la captura y antes de comenzar el juicio. Aunque la prensa escrita se limitó a hacer eco de las acusaciones difundidas por las diferentes autoridades, los medios de comunicación y los periodistas tuvieron el rol de actores políticos en el caso, en tanto se entiende que la noticia no es meramente un ejercicio informativo, sino que es



un relato, y los relatos están siempre cargados de significados y de implicaciones a todas luces políticas (Sotelo y Cabezuelo, 2010).

El 08 de julio de 2019 EITiempo.com [3] también titulaba en un artículo “*Primeras capturas por atentados en Bogotá: hay dos contratistas*”, en el que se expone la declaración del entonces vicéfiscal Jorge Fernando Perdomo quien afirmaba: “Hay indicios serios para la Fiscalía que estas personas (...) pudieron participar en los ataques terroristas de la semana pasada en Bogotá”. Desde el primer día la captura estuvo siempre asociada a la explosión de los petardos en las sedes de Porvenir; no obstante, el relato fue modificándose de manera intencionada, al punto de terminar en una acusación por procesos diferentes al mencionado. Dicha transformación fue impulsada por las autoridades judiciales y con la venia de los medios de comunicación, quienes promovieron una representación prematura de los hechos, al dar a entender que los capturados eran los ‘absolutos culpables’ de los acontecimientos del 02 de julio de 2015. Esta representación se reforzó con una nota publicada esa misma mañana por El Espectador [4], en la que se reconocía que “fueron 13 órdenes de captura y dos detenciones en flagrancia. Dentro de los detenidos hay cuatro mujeres, tres de ellas con expedientes judiciales previos”. Por un lado, la idea de ‘flagrancia’ se asocia naturalmente a la aprensión en el acto de un delito y, por otra parte, los ‘expedientes judiciales previos’ significa, en alguna medida, un prontuario criminal. Por ello, ambos casos le dieron solidez a una representación enjuiciadora sobre el caso, aún sin conocer el proceso del juicio.

Al considerar lo anterior, se observa que lo que aquí sucede es una simple y prematura reafirmación de lo que dicen las versiones oficiales. Sin embargo, en el periodismo no se trata exclusivamente de recabar la información que emiten las instituciones estatales en sus versiones oficiales para luego reproducirla, sino que es indispensable una postura de sospecha (Sotelo y Cabezuelo, 2010). Esta premisa no tuvo lugar en los primeros artículos noticiosos sobre el caso, por lo que las declaraciones oficiales y el cubrimiento mediático apresurado establecieron un escenario condenatorio con una certeza manifiesta de la captura de los responsables de los petardos detonados una semana antes en la capital. Así, las representaciones mediáticas emanadas de la reproducción del discurso de las autoridades estatales se convirtieron en un elemento más del juicio en contra de los acusados. Además, los discursos incriminatorios de la Fiscalía y la Policía no solo fueron los que se reprodujeron en la prensa, sino que la réplica del entonces presidente de la República Juan Manuel Santos también tuvo incidencia. En horas de la noche del mismo

08 de julio de 2015 el diario El Espectador [12] en su artículo “*Detenidos por atentados en Bogotá*” publicaba lo que entonces fue una de las reacciones de Santos ante la captura:

El presidente Juan Manuel Santos, por medio de su cuenta de Twitter, felicitó a la Policía y a la Fiscalía y dijo que estas personas “pagarán por estos atentados” y que “continuaremos operativos para dar con todos los responsables de sembrar terror en capital” (El Espectador, 08 de julio de 2015)

En la frase “pagarán por estos atentados” se replica toda la narrativa incriminatoria con la que se ha representado el proceso judicial concluido de manera precoz. Igualmente, en esta expresión, el entonces presidente refuerza una idea de seguridad, en la que capturar a ‘todos los responsables’ de las acciones criminales en Bogotá genera la noción de ya haber empezado por los primeros. De allí que ellos deban prepararse para pagar por sus acciones.

En términos generales, este fue el registro de réplica que hicieron los medios durante el proceso en que los acusados estuvieron en audiencias. Con el pasar de los días, los medios siguieron registrando las versiones oficiales de la Policía y la Fiscalía en torno a las pruebas que incriminaban la participación de los 13 líderes sociales en los atentados del 02 de julio. No obstante, la situación fue moldeándose hacia un juicio totalmente diferente del cual se había hecho eco mediático, debido a que aparecieron otros casos de explosiones perpetradas en la capital colombiana y los implicados fueron acusados de ser los agitadores en protestas realizadas con anterioridad. Lo único que quedaría del caso sobre las explosiones de las sedes de Porvenir, sería la supuesta participación de uno de los acusados, como más adelante lo relataría Semana [39] en el artículo titulado “*La prueba reina contra el ‘Profe’*”:

La imagen es incontrovertible. Una cámara de seguridad, cerca de la sede de la AFP Porvenir del centro financiero de Bogotá captó los instantes en que supuestamente David Camilo Rodríguez, el ‘Profe’, llegó el pasado 2 de julio al lugar y habría dejado el artefacto que minutos más tarde detonó (Semana.com, 13 de julio de 2015).

Por supuesto esta ‘prueba’ no surtiría ningún efecto para el caso, pues nunca se corroboró que el sujeto que aparecía en la imagen era David Camilo Rodríguez. Por lo tanto, la representación de Semana es a todas luces incriminatoria, ya que da por hecho la prueba

como válida o 'incontrovertible', sin tomar en consideración que en el desarrollo del juicio nunca se determinó la culpabilidad de los implicados. Por ello, a partir del afán de los medios por sostener el relato sobre la participación de David Rodríguez en los atentados del 02 de octubre, se filtraron en los medios pruebas que resultaron improcedentes o que no tenían que ver ni con el caso, ni con los incriminados. Sin embargo, las representaciones mediáticas que circularon durante los días posteriores a las capturas pudieron haber generado en la sociedad colombiana la sensación de seguridad y eficacia que las instituciones judiciales buscaron representar de sí mismas. De este modo, el cubrimiento de los medios reprodujo una idea de efectividad en la captura de los 'responsables' de los hechos, aun cuando nada tuvieron que ver los 13 implicados, o por lo menos nunca se demostró lo contrario.

Así mismo, el cubrimiento mediático pudo generar representaciones mediáticas en las que los capturados fueron, ante la opinión pública, 'indiscutiblemente' los responsables de las bombas. Este aspecto resulta relevante, debido que después de la liberación de los 13 líderes sociales nunca fue necesario hallar a los verdaderos culpables. En realidad, salta a la vista el hecho de que las plataformas web de El Tiempo, El Espectador y Semana no reporten un juicio emitido de manera explícita y producida concretamente. Entonces, estos medios de comunicación se prestaron para emitir las versiones oficiales del Estado, en las cuales se representaron algunos síntomas de culpabilidad en los acusados.

Así, las declaraciones tempranas que hicieron actores discursivos como la Fiscalía, la Policía y el mismo presidente fueron replicadas por estas plataformas digitales y ello se configuró en representaciones mediáticas condenatorias. Cada uno de estos medios, además de amplificar las voces del establecimiento, se limitaron a detallar información basada en las aparentes pruebas que desde la Fiscalía y la Policía eran filtradas con el evidente ánimo de generar una condena mediática de los acusados y su escarnio ante la opinión pública. Sin embargo, como se evidencia a continuación, en estos medios también pueden rastrearse algunas huellas o síntomas que se formulan de manera implícita u oculta en los artículos. En este caso, es posible detectar la forma en que los mismos medios emitieron juicios condenatorios.

### 4.2.3 Las huellas de un relato noticioso incriminatorio

El ejercicio editorial en los medios de comunicación supone la garantía de que la producción periodística que sale a la luz pública se adecúe, bien sea a una posición explícita del medio o a una filosofía o principios específicos. Dichas garantías permiten que la producción discursiva de las unidades noticiosas esté condicionadas a unos lineamientos y a un proceso deliberado de selección de la información considerada pertinente para transmitir lo acontecido. Esto se refiere a que cada producto noticioso supone un ejercicio dedicado de elaboración discursiva, en el que se filtran aquellos contenidos que pueden no representar los propósitos informativos del medio al que pertenece. En este escenario entra en juego la orientación subjetiva y la elaboración de marcos interpretativos diseñados por el medio de comunicación para alcanzar un efecto deseado en su audiencia (Gutiérrez, et al., 2010). Por ello, es de suponer que el resultado final sea el reflejo de una edición cuidadosa del texto, de manera que este no genere impactos indeseados.

Parte de lo expuesto logró evidenciarse en la sección anterior, en donde se planteó que los juicios o síntomas de culpabilidad en las representaciones mediáticas de El Tiempo, Semana y el Espectador, correspondían casi de forma exclusiva a la réplica de actores discursivos específicos. Estos actores correspondían a distintas autoridades como la policía o el presidente, las cuales dieron parte de las capturas y la 'irrefutable' responsabilidad de los acusados. De ello puede deducirse que, en efecto, los medios tomaron algún nivel de distanciamiento en cuanto a que se libraron de la responsabilidad de emitir juicios condenatorios o significativos en su presunción de inocencia. Es posible que esto haya sucedido en el marco de un ejercicio editorial de cada nota, en el que cuidadosamente se diseñó la información para que los medios no se inmiscuyeran de manera explícita en lo que ya se ha denominado como una condena prematura. A pesar de que el producto discursivo de los medios trató de no emitir un juicio sobre el caso, esto no quiere decir que su accionar no haya estado enfocado en la producción de marcos interpretativos en la audiencia. Por el contrario, los medios analizados, a excepción de algunos apartados específicos señalados, encaminaron su producción comunicativa hacia un sentido de condena hacia los acusados.

Aunque hay una aparente contradicción frente a lo que se comenta en el párrafo anterior, hay un principio del análisis discursivo que permite superar esta oposición. En los discursos

producidos, es decir, en los que ya están en circulación, existe una distinción de dos formas presentes: la *superficie discursiva* y los *procesos opacos* (Santander, 2011). La superficie discursiva es el producto evidente del discurso, o sea, la noticia puesta en circulación. Esta noticia, a pesar de haber sido filtrada en un proceso editorial, aún posee algunas de las huellas del proceso de producción discursiva, lo que permite identificar las intenciones y posturas de los medios frente al acontecimiento. De esta manera, lo que está sucediendo en “el nivel de la circulación de los discursos no es necesariamente un reflejo de lo ocurrido en el nivel de su producción, lo que quedan son huellas, pistas, hebras, síntomas” (Santander, 2011, p. 210). Justamente esto último es lo que se intenta detectar en esta sección, con el fin de demostrar cómo hubo una representación mediática de culpabilidad sobre los acusados de modo implícito.

Tras la captura de las 13 personas el 08 de julio de 2015, el cubrimiento mediático fue desbocado, de manera que los primeros días después de la captura resultaron cruciales para la condena pública que se hizo sobre los acusados. Desde los primeros momentos de este acontecimiento se generó en la sociedad la noción de haber dado con los culpables de los atentados de las dos sedes de Porvenir. Por esos días el Gobierno se había pronunciado en un tono acusatorio en el que además pidió que se judicializara con prontitud a estas personas; no obstante, esto se hizo “sin que se hubiera realizado la audiencia de legalización de captura y posterior imputación de cargos contra estas personas, ni se tuvieran claros los posibles vínculos entre esta estructura y los atentados del pasado 2 de julio” [12], según una de las abogadas defensoras. Así, los estudiantes y demás personas vinculadas a organizaciones sociales capturadas resultaron expuestas como los principales culpables en las declaraciones oficiales de las autoridades ante la opinión pública.

De esta manera lo relataba Semana.com [1] inmediatamente se produjeron las capturas: “Seis días después de que el presidente Juan Manuel Santos responsabilizó al ELN por las acciones terroristas perpetradas el pasado jueves en Bogotá que dejaron 10 personas heridas, se conocen las primeras capturas”. En efecto, este relato no presentaba una declaración explícita de la revista sobre el enjuiciamiento de las personas detenidas. Sin embargo, en un proceso asociativo de la información resulta claro que la relación de inmediatez entre los acontecimientos de los atentados y las capturas desembocaron en una representación implícita de culpabilidad. Entonces, aquellas ‘primeras capturas’ daban a entender que las autoridades lograron identificar en tiempo récord a los responsables de

los atentados del 02 de julio. Esto se sumaba a una noción de efectividad de la fuerza pública, pues solo pasaron 6 días entre un evento y el otro, lo cual sugería que el siguiente paso era declararlos culpables. Posteriormente vino el cubrimiento mediático que replicó aquello que ya se expuso en la sección anterior.

Cada una de las versiones de estas réplicas se convirtió en un reafirmante de la culpabilidad de los estudiantes y demás capturados, así lo ilustran algunas de las siguientes expresiones: 'la policía afirma...', 'el Gobierno declaró...', 'la Fiscalía presentó las pruebas...', 'el presidente felicitó...', etc. Estos relatos permiten observar una apelación a la autoridad colombiana y una idea de su 'inevitable' veracidad. De esta forma, los medios de comunicación continuaron haciendo eco de estas declaraciones, lo cual era evidente en su forma de registrar el relato, pues en detectaban incriminaciones implícitas. Por ejemplo, en horas de la noche del día de la captura, ElTiempo.com [11] relacionaba a los detenidos con los atentados al registrar la noticia de esta manera: "Este diario pudo establecer que dos de ellos [de los capturados], de acuerdo con la ubicación arrojada por sus teléfonos celulares, estuvieron en la calle 72, uno de los sitios donde ocurrieron las explosiones del pasado jueves".

Al revisar detalladamente esta declaración, se observa que ElTiempo.com acusa implícitamente la responsabilidad de los capturados, mediante la presentación unas aparentes pruebas contundentes. Sin embargo, el establecimiento de los hechos es una facultad exclusiva de las autoridades judiciales y, por supuesto, ello sólo es posible después de un proceso judicial prolongado en el que se llega al punto de lo inequívoco en la interpretación de las pruebas. Por lo tanto, cuando ElTiempo.com logró "establecer que dos de ellos" estuvieron en la calle 72 se hacía evidente la filtración de información sensible del caso con el propósito de imputación ante la opinión pública.

Tales declaraciones de los medios de comunicación dejaban de lado el principio de presunción de inocencia. De hecho, nunca se demostró la culpabilidad de los capturados sobre estos sucesos, ni se demostró que la ubicación de los detenidos estuviera relacionada con los acontecimientos. Esto, en primera medida, se explica porque no se encontró evidencia sobre la coincidencia de los implicados en el tiempo y espacio preciso en el que ocurrieron los atentados. En otras palabras, aunque ellos pudieron estar en la Calle 72, esto pudo suceder en otro momento del día. Así mismo, como segundo elemento se encuentran otros aspectos en favor del argumento anterior. Por un lado, está el hecho

de que una de las oficinas afectadas compartiera vecindario con la Universidad Pedagógica, institución a la que pertenecían algunos de los acusados. Por el otro, se encontraban las declaraciones que institucionalmente hizo el profesor Adolfo Atehortúa, quien demostró que el día de los acontecimientos algunos de los implicados se encontraban en un encuentro institucional:

"Institucionalmente la Universidad Pedagógica Nacional puede dar fe que, entre los estudiantes capturados, que están matriculados en la universidad, el día de los atentados en Bogotá se encontraban en un desplazamiento fuera de la ciudad con participación institucional", dijo el rector de la universidad (El Espectador 09 de julio de 2015).

Tal coincidencia en la Calle 72 pudo estar asociada al momento en que los estudiantes tuvieron como punto de encuentro la Universidad para su posterior desplazamiento hacia el sitio en el que, como reconoce el rector, estarían participando de una salida pedagógica con la institución educativa. De esta forma, se hace evidente la actuación irresponsable de ElTiempo.com al utilizar lo que en ese momento era una información de la Fiscalía bajo un relato implícitamente enjuiciador. Vale la pena aclarar que conforme la acusación inicial perdió vigencia durante el proceso de acusación, el caso de estos capturados giró en torno a otro tipo de acusaciones que nada tenían que ver con la 'sospechosa' presencia de "dos de ellos" en la Calle 72.

Al llegar a este punto, es preciso introducir otra de las representaciones mediáticas implícitas, las cuales corresponden a relatos que, al tratar de garantizar la presunción de inocencia, tienden a desvirtuarla. Sobre este aspecto, es necesario inmiscuirnos tanto en marcos interpretativos elaborados por los medios, como en los marcos jurídicos de la legislación colombiana. Francesc Barata (2009) arroja un debate central al respecto, al cuestionarse: ¿la presunción de inocencia puede ser también representada bajo la presunción de culpabilidad?, ¿la una es equiparable con la otra?, ¿acaso significan lo mismo?, ¿existen los presuntos culpables? y ¿puede la libertad de prensa contraponerse a la presunción de inocencia? Empecemos por recordar que la presunción de inocencia, como se ha expuesto en la primera sección de los resultados, es un derecho inalienable y fundamental en los seres humanos. Toda persona acusada de un delito es inocente salvo que se demuestre lo contrario. Por lo tanto, los periodistas y los medios de comunicación deben ser garantes de este derecho, de manera que la libertad de prensa no debiera ser

instrumento que deteriore el valor de la presunción de inocencia. Lo anterior al considerar que la libertad de prensa es un derecho consagrado en el ejercicio comunicativo.

Del mismo modo, la presunción de inocencia desde la semántica de la justicia y desde el significado etimológico se refiere de manera exclusiva a una condición de inocencia (nunca de culpabilidad) prevalente hasta el momento en que las pruebas se validen como demostrativas de lo contrario en el juicio. La RAE define la presunción de inocencia como el “derecho de alguna persona acusada de alguna infracción penal a no sufrir una condena salvo que la culpabilidad haya quedado establecida en una sentencia firme tras un juicio justo”. Por su parte, la Constitución Política de Colombia en el Artículo 29 la reconoce de la siguiente manera: “Toda persona se presume inocente mientras no se la haya declarado jurídicamente culpable”. De esta manera, la justicia presume una condición de inocencia y nunca por ningún motivo una condición de culpabilidad. Por ello, en el ámbito de lo jurídico -y todo aquel o aquello que a esto refiera- el sustantivo *presunto* sólo puede ir acompañado del adjetivo *inocente*. Entonces, no existe el presunto culpable, el presunto delincuente, el presunto terrorista o el “presunto provocador de disturbios”. No obstante, aunque las autoridades judiciales lo saben de conformidad, en el espacio informativo esto es un elemento que aparece de forma contradictoria.

Al considerar lo anterior, se puede decir que el principio garante de la presunción de inocencia se deteriora en los relatos emitidos por la prensa escrita en sus plataformas virtuales, bien sea por desconocimiento o por coacción. En consecuencia, se observa que, aunque el sustantivo *presunto* es utilizado en algunos de las unidades noticiosas del corpus para reivindicar o hacer prevalente la condición de inocencia de los acusados, este termina representando todo lo contrario. Tal es el caso de *Semana.com* [12A], cuyo artículo del 08 de julio de 2015 se titulaba “*Así llegaron a los presuntos responsables de los atentados en Bogotá*”. Este documento que en principio acude a la representación de los “presuntos responsables de atentados”, planteaba lo siguiente:

Dos explosivos que no estallaron y celulares que quedaron activos fueron la clave upara llegar a la captura de presuntos miembros de una célula del frente ‘Domingo Laín’ del ELN, señalada de ser responsable de causar el terror y el miedo con los atentados en Bogotá a dos sedes de la AFP Porvenir (Semana, 08 de julio de 2015).

El fragmento anterior, además de representar a los capturados como presuntos responsables, también los representa como ‘presuntos guerrilleros’. A pesar de ello, el



desarrollo procesal del caso se transformó en acusaciones diferenciadas para cada una de las personas acusadas. Así, algunos de los capturados pasaron de ser los responsables de los atentados de las oficinas de Porvenir, a estar asociados con la explosión de petardos de pequeño poder y otros a estar ligados con una protesta en inmediaciones de la Universidad Nacional de Colombia. Sobre esto último en la plataforma web de la Revista Semana [47] se relataba que “En varias fotografías se le ve en reuniones [a David Camilo Jiménez] con otros presuntos provocadores de disturbios en Bogotá como Diego Fernando Urreña, Heiler Lamprea, Lorena Romo y Gerson Alexander Yacumal, detenidos también por las autoridades” (Semana, 15 de julio de 2015). En estas palabras la presunción nuevamente hace referencia a una condición de culpabilidad en el supuesto delito de “provocadores de disturbios”. Frente a ello, se puede deducir que, en cualquiera de los casos, la presunción de inocencia se devalúa con las representaciones elaboradas por los medios, al acusar a los detenidos de una culpabilidad que no había sido demostrada.

Finalmente, este relato con el que se expone a los 13 detenidos como culpables encontró un acontecimiento útil para reafirmar las representaciones mediáticas enjuiciadoras. La determinación de medida de aseguramiento de los líderes sociales se convirtió en un supuesto anulador de cualquier principio de presunción de inocencia que pudiera cobijarlos. Esta noticia fue representada, en cierto sentido, como la culminación del caso en favor de los argumentos de la Fiscalía y las demás entidades acusatorias. “*A la cárcel los 13 detenidos por atentados en Bogotá*” fue el título con el que el 28 de julio de 2015 Semana.com [60] anunció la noticia, al añadir en el encabezado que “La juez de control de garantías determinó que los detenidos son un peligro para la sociedad”. Efectivamente, estas palabras demostraban una representación explícita de culpabilidad, la cual correspondía al encarcelamiento y la determinación de la peligrosidad de los capturados. Tal situación conllevó a que diferentes sectores sociales e institucionales representaran a los imputados en el marco de un evento ‘acusatorio’. El mismo artículo prosigue anunciando que:

Tras permanecer 20 días detenidos en una URI de Bogotá, este martes fueron enviados a prisión los 13 señalados de cometer, presuntamente, actos de terrorismo en Bogotá y ser supuestos enlaces de la guerrilla del ELN.

Así lo definió la juez 72 de garantías, después de evaluar las bases de la medida de aseguramiento y las pruebas allegadas por la Fiscalía (Semana, 28 de julio de 2015).

En este caso, la medida de aseguramiento (o ‘encarcelamiento’ de manera que se pueda representar con mayor contundencia) parece significar la existencia de un veredicto jurídico concluyente. Pero ante la latencia de las representaciones, es decir, lo explícitas que resultan ser, existen también algunas huellas que logran detectarse. Es claro que lo implícito en este tipo de relatos no se encuentra precisamente en lo que se quiere decir entre líneas, sino más bien en lo que se oculta deliberadamente. Así, es importante tener en cuenta que el sistema penal acusatorio en Colombia reconoce la medida de aseguramiento, no como la culminación de un juicio, sino como una acción preventiva ante los riesgos que pueden generarse alrededor de un caso. Por tanto, la medida de aseguramiento es la continuidad del proceso legal acusatorio en el marco de unas condiciones específicas, y no una declaratoria final de culpabilidad. “El hecho de que el acusado se encuentre encarcelado no suministra ninguna prueba pertinente acerca de su culpabilidad o inocencia” (Laudan, 2013, citado por Bustamante y Palomo, 2018, p. 654). Lastimosamente, en el caso colombiano esta medida preventiva ha llevado al encarcelamiento de personas sin la necesaria existencia de pruebas, lo cual, entre otras cosas, ha generado millonarias pérdidas de reparación por parte del Estado. Verbigracia, durante los años 2012 y 2016 en los despachos de la Fiscalía se contaban 9.731 demandas por reparación en detenciones injustas, adeudando un monto total de más de 470 mil millones de pesos (El Tiempo, 2016).

Aun cuando los medios de comunicación podían exponer a los 13 capturados bajo la figura de medida preventiva, los diarios no relatan el encarcelamiento con la profundidad y diligencia requerida. Pareciera que deliberadamente los medios ocultan el hecho de que la medida preventiva no implica una acusación de responsabilidad demostrada sobre los atentados, tal como se reconoce en el sistema penal judicial colombiano. Por el contrario, los medios mostraron una información en la que se permite una asociación entre el juicio y la cárcel que da lugar a representaciones incriminatorias. Lo implícito entonces no sólo se detecta en lo que se enuncia, sino también en lo que se omite.

Sobre dicho aspecto otro elemento cobra relevancia. Este corresponde a la definición de la juez de control de garantías de encarcelamiento preventivo con motivo de la

‘peligrosidad’ que representaban los acusados para la sociedad. Tal determinación pudo haber estado condicionada a múltiples factores; sin embargo, en el análisis del corpus se detectan discursos implícitos en algunos actores que pudieron alimentar esta decisión. Debe recordarse que este caso ha estado caracterizado por la alta presión mediática ejercida y cualquier declaratoria pudo incrementar la influencia ejercida ante la opinión pública. El 17 de julio de 2015 El Tiempo publicaba una nota referenciando declaraciones de la Fiscalía [49A]:

Luego [el fiscal del caso] reveló que por este caso la Fiscalía recibió comunicaciones intimidatorias y luego hizo público un correo electrónico en el que amenazaron al Fiscal y al complejo de Paloquemao.

"Estos mensajes infunden temor. Todos sabemos de la presunción de inocencia de los imputados. Pero mire como sin haberse terminadas las audiencias ya se atemoriza la administración de justicia", agregó (El Tiempo, 17 de julio de 2015)

Ciertamente los contenidos acusatorios implícitos en los discursos no se detectan sólo en las líneas editoriales de cada medio de comunicación, sino también en las declaraciones de los actores discursivos. La Fiscalía, al tratar de sustentar la culpabilidad y el riesgo de los detenidos ante la opinión pública y la jueza de control de garantías, publicó lo que serían mensajes intimidatorios que, si bien no señalaban explícitamente a los acusados como responsables, sí pretendió representarlos como tal. De este modo, la Fiscalía afirmó que “Todos sabemos de la presunción de inocencia de los imputados” y acto seguido complementó con lo siguiente “pero mire como sin haberse terminadas las audiencias ya se atemoriza la administración de justicia”. En este caso es implícita la representación que quería hacer la fiscalía sobre la relación entre las intimidaciones que supuestamente llegaron a sus despachos y el proceso penal que se llevó con los 13 acusados. Al otro día, el 18 de julio, ElEspectador.com [51] ratificaba dicha postura con la siguiente nota “*Capturados por atentados en Bogotá son un peligro para la sociedad: Fiscalía*”:

La Fiscalía insiste en que son un peligro para la sociedad y solicitó que se cobije con medida de aseguramiento privativa de la libertad contra las 13 personas por su presunta participación en los hechos que rodearon la fabricación y activación de

artefactos explosivos (papas bomba<sup>21</sup>) en la protesta registrada en la Universidad Nacional el 20 de mayo de 2015.

Igualmente reveló un correo electrónico conocido en días anteriores en el cual se hace una amenaza al fiscal General, Eduardo Montealegre. Pese a que no se lo adjudicó a ninguno de los procesados, el documento revela la peligrosidad de este caso. "Se fortaleció la seguridad tanto en el complejo judicial de Paloquemao como en la Fiscalía General" (El Espectador, 18 de julio de 2015).

Estas palabras presentan un cambio evidente en el relato, ya que la imputación no se refería al caso en mención, sino a la fabricación de 'papas bomba'. Igualmente, en el fragmento se establece una relación implícita entre las intimidaciones a la fiscalía y el proceso judicial de los líderes sociales.

Ahora bien, existen otros relatos implícitos en los actores discursivos, los cuales fueron replicados en los medios de comunicación y representan cierto tipo de culpabilidad en los acusados. Así lo mostró el artículo del 08 de julio de 2015 de ElTiempo.com [8] titulado "*Distrito lamentó que entre capturas por explosiones haya contratistas*". Si bien, el entonces alcalde Gustavo Petro manifestó su interés y preocupación por el respeto de la presunción de inocencia y el debido proceso, y el acompañamiento a los movimientos sociales de los que hacían parte los capturados, otras declaraciones dejaron entrever una acusación implícita de parte de entidades de la administración distrital. Estas manifestaron que "el distrito tiene más de 60.000 funcionarios, no es la primera vez que ocurre que en una institución del estado se hayan infiltrado personas vinculadas a grupos ilegales, eso es parte de las lógicas desafortunadas del conflicto armado que vivimos" (El Tiempo, 08 de julio de 2015).

En esta declaración, emitida el mismo día de las capturas, se detectan las huellas de una incriminación implícita al reconocer que "no es la primera vez" que en una institución distrital se han infiltrado personas vinculadas a grupos ilegales. Es posible que esto haya sucedido ya que, como lo mencionó el Distrito, las lógicas del conflicto armado han llevado a la infiltración de entidades gubernamentales por parte de actores armados ilegales de

---

<sup>21</sup> Las papas bomba son artefactos explosivos de baja intensidad, fabricados artesanalmente por grupos estudiantiles clandestinos.

diferentes bandos. Sin embargo, la falta de cuidado al reconocer este tipo de posturas significó de manera implícita que la infiltración una vez más tuviera lugar y estuviera representada por las 13 personas capturadas ese mismo día.

Por otro lado, dos declaraciones de la Policía replicadas en los medios de comunicación resultaron particularmente interesantes. Además de las representaciones prematuras de culpabilidad que recayeron sobre los acusados, se pueden detectar discursos implícitos en las instituciones estatales que dan cuenta de concepciones tradicionales y conservadoras que, en última instancia, permean el juicio con el que estas son administradas. El día en el que se dieron las capturas, en *Semana.com* [1] se hizo réplica de las siguientes declaraciones del entonces comandante de la policía de Bogotá, el general Humberto Guatibonza: “estaban vinculados con algunas universidades y otras profesiones liberales”. La declaración del general destaca el reconocimiento y la aparente asociación que quiere hacerse entre los imputados por acciones terroristas y el pensamiento liberal. Si bien esta pudo ser una frase surgida de un momento protocolario de declaraciones, es particular la necesidad del general de hacer énfasis en las ‘profesiones liberales’ y, a su vez, del medio en replicar este fragmento de la declaración. ¿Acaso se quiere vincular el pensamiento liberal con actos subversivos? O más bien ¿pretende generarse una sensación de alerta en la población para demostrar que el ‘enemigo interno’ puede aparecer en cualquier presentación social? En todo caso quedan las dudas de la particularidad del origen de este relato.

De la misma forma, resulta particular el énfasis que hacen ‘fuentes de la policía’ sobre la participación de mujeres en el caso. Observemos en las siguientes declaraciones replicadas por *ElEspectador.com* [2]: “específicamente han sido capturados 12 personas con orden judicial y dos más en flagrancia. Es importante señalar que dentro de los capturados se encuentran tres mujeres que hacen parte de la estructura que perpetró estas acciones” (*El Espectador*, 08 de julio de 2015). A partir de dicho fragmento vale la pena preguntarse ¿por qué para las fuentes de la policía es ‘importante señalar’ la figura de las tres mujeres? ¿acaso los procesos judiciales son exclusivos de los hombres? De cualquier manera, se evidencian posturas implícitas que resultan particulares y que permiten cualquier tipo de inferencia alrededor de estas instituciones del Estado.

Finalmente, es posible decir que las posturas implícitas se convirtieron en una fuente de apoyo con la cual pudo determinarse las diferentes representaciones mediáticas que

contribuyeron a generalizar en la opinión pública una idea de culpabilidad sin juicio en los acusados. Así lo denunciaron las familias y organizaciones sociales de diferentes tipos que intercedieron ante la posibilidad de estar frente a un caso de falsos positivos judiciales. De este modo, las familias y organizaciones plantearon que ante la opinión pública sus hijos y compañeros fueron condenados al escarnio como terroristas. Sin embargo, la inmediatez noticiosa, las declaraciones apresuradas y las contradicciones del caso generaron un cubrimiento mediático que, en ocasiones, se presentó de manera confusa y que dio lugar a flujos de información contrapuesta. A continuación, se analizan las representaciones mediáticas basadas en este tipo de información y se examinan las posibles implicaciones sociales a las que pudieron conducir.

#### **4.2.4 Datos confusos, versiones que se contradicen y afán mediático**

Todas las dudas que surgieron alrededor del caso tienen su fundamento en las inconsistencias que se hicieron manifiestas ante la opinión pública. Parte de la presión ejercida por familiares, organizaciones sociales y organismos internacionales surgió por la forma apresurada y desencajada con la que las versiones oficiales trataron de inculpar a los detenidos antes de comenzar las audiencias. La insistencia en la culpabilidad de los capturados por los actos cometidos el 02 de julio en las sedes de Porvenir y la posterior imputación por otra serie de delitos fueron clave en las denuncias frente a inconsistencias en el proceso. Igualmente, existieron otros hechos decisivos como los señalamientos que las autoridades hicieron frente al supuesto vínculo de los capturados con estructuras urbanas del ELN, además de las representaciones que los medios hicieron de los detenidos al mostrarlos como milicianos con experiencia en múltiples atentados. A ello se sumó que los familiares, los miembros de organizaciones sociales y algunos organismos internacionales encontraron incongruencias en el proceso cuando a los capturados se les imputaron cargos como agitadores de protesta, y cuando dicho proceso estuvo atravesado por falta de garantías, la violación al debido proceso en el exceso de tiempo para la legalización de las capturas y otros acontecimientos que rodearon el proceso desde el mismo momento en el que fueron aprehendidos los 13 líderes sociales. Estas y otras circunstancias se convirtieron en factores que denotaron la incoherencia y el los atropellos del proceso mismo.

La réplica que esto tuvo en los medios generó cruces en la información evidenciando, entre otras, la debilidad de las fuentes y el afán por el producto noticioso. Pudo haber sucedido que por consecuencia de toda la información confusa que se puso en circulación el caso haya alcanzado los niveles mediáticos que logró. No obstante, los justos reclamos de diferentes sectores sociales ante la improcedencia e inconsistencia de las versiones oficiales, lograron cierto grado de presión que inevitablemente los medios tuvieron que hacer más que explícita la presunción de inocencia y el reconocimiento de un posible montaje judicial.

Desde los primeros momentos se evidenció que las investigaciones adelantadas presentaban varias fallas en su sustento. Sin que ello importara, muchas de las 'dicientes' pruebas que la Fiscalía anunciaba fueron reproducidas por los medios de comunicación masiva. Un ejemplo de ello corresponde a la improcedencia de algunas de las capturas que se presentaron bajo supuesta flagrancia, pero que fueron las primeras en desmontarse tras la liberación de dos de los capturados en menos de dos días después de producirse sus arrestos. Apresuradamente las versiones oficiales tomaron revuelo en la prensa:

Además, dentro de las 14 capturas, dos de ellas en flagrancia, aparecen David Camilo Rodríguez Hernández, alias el Profe o Cucho, presunto líder de una célula subversiva del ELN y estaría vinculado laboralmente como profesor de la Universidad Nacional, según la información dada a conocer por la Fiscalía (El Tiempo, 08 de julio de 2015)

La insistencia en la flagrancia sería uno de los primeros elementos de confusión que circularon sobre el caso. Al tratar de demostrar la efectividad de las autoridades se encontró que nunca se supo qué delito fue el que cometieron las dos personas capturadas que precisamente un tiempo después salieron libres. De hecho, nunca se supieron los nombres de estas dos personas, ni sus 'prontuarios', y el reconocimiento de su liberación fue uno de los gérmenes de la duda sobre la veracidad del caso. Otro aspecto que daba cuenta de la confusión en la información es el relato que en un principio se elaboró sobre David Camilo Rodríguez a quien 'ingeniosamente' se le atribuyó el alias de 'El Profe'. Llama la atención que, según los reportes y las investigaciones, este hombre estaba vinculado como docente en la Universidad Nacional de Colombia, versión que rápidamente la misma universidad salió a desmentir.

Así mismo, las versiones sobre la verdadera imputación de cargos fueron confusas. A pesar de que el ente investigador anunció con pompos y platillos tener pruebas sobre la participación de 'los 13' en los atentados a las sedes de Porvenir, las pruebas anunciadas cada vez parecían referir a otro tipo de procesos que en lo absoluto tenían que ver con los anuncios y las referencias de las autoridades sobre los atentados de Porvenir. Incluso pueden detectarse niveles de confusión en las representaciones elaboradas por los medios sobre el mismo caso y sobre la contraposición de versiones o pronunciamientos existente entre Fiscalía y policía respecto a la concreción de la imputabilidad:

Aunque fuentes del ente investigador [Fiscalía] le dijeron a este diario que, por ahora, no se ha podido confirmar que esta estructura sea la responsable de los atentados ocurridos en Bogotá el 2 de julio. Aunque para la Policía sí hay relación entre esta estructura y los petardos contra Porvenir (El Espectador 08 de julio de 2015) [12].

Este pronunciamiento posibilita evidenciar la forma en que ElEspectador.com produce y reproduce el relato de manera apresurada y confusa. Se puede decir que en el afán por presentar la noticia, este medio revelaba las inconsistencias de la investigación del caso por medio de su discurso y las representaciones que creaba en torno a la culpabilidad de los detenidos. Es relevante mencionar que los medios no solo representaban la contradicción entre dos entidades y la clara ausencia de coordinación, sino que el mismo ejercicio de producción de la unidad noticiosa también se torna confuso. Así, el insistente uso de la conjunción, *aunque* por parte de El Espectador puede ser un reflejo de la necesidad de reproducir las voces oficiales a pesar de la confusión manifiesta; sin embargo, esto es un detalle menor respecto de la esencia de lo representado.

En cambio, el mensaje mismo de contrariedad entre dos instituciones que, se supone, coordinaron tanto la validez de las pruebas como la razón de las capturas, hace parte de todo el entramado de confusiones manifiestas que los medios se apresuraron a reproducir. Más que un ejercicio consciente de información a la opinión pública, los medios presentaron un bombardeo de información sobre el caso. Lo anterior llevó a que estos trataran de hacer encajar a toda costa, la versión del arresto de los responsables de atentados en Bogotá en tan sólo una semana. De esta forma pareciese que los medios presentaron un aparente despliegue investigativo y la necesidad de salvaguardar la fiabilidad en las acciones de instituciones jurídicas y de control como la Fiscalía y la policía.



Parte de la inconformidad que manifestaron algunos sectores de la sociedad logra ser representada por ElTiempo.com [21]. En este sentido, se mencionaba que todas las inconsistencias que rodearon el caso sirvieron de argumento para que personas cercanas a los capturados pusieran la legitimidad y legalidad de sus arrestos en tela de juicio. Hasta cierto punto se hacía insostenible la versión inicial del caso y cada vez más las dudas se centraron en la posibilidad de estar ante la presencia de un falso positivo judicial. Así lo relata una de las notas de ElTiempo.com:

Con dos de los capturados el miércoles liberados por errores en su detención, plantones de familiares y universitarios, presencia del Esmad y largos recesos que pusieron en vilo el cumplimiento del plazo de 36 horas que tenían las autoridades para legalizar las capturas, se cumplían este jueves en la noche más de 24 horas de audiencia contra los señalados de participar en los atentados del ELN en Bogotá.

Las pruebas presentadas en el expediente no tienen, hasta ahora, relación con los últimos actos terroristas en Bogotá, que se produjeron hace una semana en la calle 72 y el sector de Puente Aranda (El Tiempo, 09 de julio de 2015).

Poco a poco se hizo evidente la ausencia de pruebas que vincularan efectivamente a los 13 capturados con los petardos en las sedes de Porvenir. Cuando la prensa se apresuró a dar por hecho que las capturas eran sinónimo de culpabilidad (como se ha demostrado en apartados anteriores) tuvo que reducir el tono acusatorio en función de lo que sucedía en el transcurrir de las audiencias. Lo cierto era que no podía vincularse a los acusados con lo que en su momento el expresidente Juan Manuel Santos presentó implícita y explícitamente como responsabilidades de tales atentados. Además, aunque el caso judicial mutó hacia acusaciones distintas, nunca logró demostrarse nada contrario a la presunción de inocencia:

Aunque las capturas se realizaron cinco días después de que en Bogotá estallaran dos petardos, y en principio las autoridades señalaron que ‘el Profe’ podría estar vinculado con esos hechos, lo cierto es que en la audiencia no se ha hecho mención explícita a esos hechos (El Tiempo, 18 de julio de 2015)

Diez días pasaron desde la captura de los 13 implicados para que los medios reconocieran que en las audiencias ninguna prueba los vinculaba con los hechos del 2 de julio. De esta manera, la mediatización sobre el caso y la idea que había traído consigo los anuncios

sobre la seguridad en la ciudad, se desdibujó con el paso de los días. A pesar de que en los medios había esparcido la idea de que la capital ya no podría verse afectada por ‘los terroristas’ que efectuaron los atentados en las oficinas de la entidad pensiones y cesantías, este discurso ya ello no tenía el mismo peso de los primeros días. Ante la falta de información precisa sobre la culpabilidad endilgada a los acusados -y a pesar de la constante filtración de pruebas por parte de la Fiscalía hacia los medios- los argumentos de los sectores que abogaban por los 13 líderes sociales empezaron a ser representativos en los artículos noticiosos.

Uno de estos argumentos vino por parte del abogado Franklin Castañeda, una autoridad en el análisis de procesos judiciales con matices políticos y presidente del Comité de Solidaridad con los Presos Políticos. Sus denuncias concernían a las irregularidades en el caso, pues estas expusieron a cabalidad a lo que condujo haber mediatizado el proceso de capturas. Su versión y análisis fue replicada por *EiEspectador.com* el 10 de julio de 2015, en la que acertaba, desde una mirada jurídica, las implicaciones del involucramiento mediático que permitieron y generaron las autoridades judiciales:

El representante del Comité de Presos Políticos dice que hasta el momento solo hay pruebas de la participación de estos en una protesta estudiantil y no su participación en los ataques en Bogotá...

“Por argumentos de “seguridad nacional” las audiencias de legalización de allanamientos, captura, imputación de cargos y medida de aseguramiento se hacen a puerta cerrada, ¿qué se ha podido conocer de estos procesos? Le puedo decir en términos generales, durante las audiencias de control de garantías, la Fiscalía expuso que supuestamente encontró propaganda subversiva, panfletos, como una bandera del Eln. También presentaron elementos absurdos como literatura del Ché Guevara y una gorra con una estrella, el emblema del Ché [...] También dijeron que capturaron a dos personas en flagrancia, y paradójicamente, fueron las primeras que recuperaron su libertad, porque no existía ninguna prueba de la Fiscalía que los pudiera vincular al proceso, los detuvieron en la casa de otra de las detenidas sin atender que se trataba de un apartamento estudiantil que estaba arrendado por cuartos. Que sea un proceso tan mediático y político ejerce una presión indebida a la justicia” [dice Franklin Castañeda] (*El Espectador*, 10 de julio de 2015)

La última frase del relato del abogado permite inferir que lo mediático del proceso condujo a representaciones ante la opinión pública que permearon la imputación de cargos en las audiencias. Esto también dio cuenta de la repercusión política del mismo acontecimiento, debido a que detrás del hecho se reflejaban intereses y posturas contrapuestas en un momento específico de la realidad colombiana. Es importante mencionar que el proceso de los capturados se hallaba permeado por el proceso de paz con el entonces movimiento armado de las FARC, y con miras a entablar diálogos con la guerrilla del ELN. Naturalmente las instituciones del Estado buscaron consolidar una figura de autoridad y eficacia que se representó a cabalidad en los medios de comunicación como un juicio acusatorio de los capturados.

En cambio, en el otro espectro del acontecimiento, las versiones representadas en favor de la inocencia de los capturados abrieron la puerta que deja al descubierto lo improcedente del actuar de las autoridades judiciales y de control, y las muchas falencias que existen en estas instituciones y que afectan profundamente las garantías de un estado social de derecho. Por ello, la confusión en la información, las versiones cruzadas, las inconsistencias del proceso jurídico, lo atropellado que resultó el caso, además del amplio cubrimiento mediático que este tuvo, develaron una realidad en torno al cubrimiento noticioso y el valor de la verdad, y es que tal no existe, no por lo menos en los grandes medios corporativos, siempre que el afán se centre en la primicia y el espectáculo.

### **4.3 Análisis a la luz del contexto colombiano**

El proceso acusatorio de las 13 personas capturadas e imputadas por la explosión de dos petardos en oficinas de la aseguradora Porvenir se convirtió, como los mismos medios lo reconocieron, en una de las audiencias más largas de la historia del país. Fueron 20 días de procesos judiciales en las oficinas de Paloquemado que marcaron, además, un acontecimiento mediático que hizo evidente algunas de las grietas profundas de la sociedad colombiana. Tras el análisis de unidades noticiosas producidos y puestos en circulación durante este lapso en busca de detectar cuáles fueron las representaciones mediáticas elaboradas, se han descubierto elementos emergentes de naturaleza comunicativa y social gracias al ejercicio paralelo de contextualización de tales representaciones.

La interpretación, análisis y comprensión de las representaciones mediáticas solo tuvo lugar en tanto se logró revelar la intimidad de sus vínculos con el contexto social colombiano. Cualquier juicio emitido, cualquier versión en defensa de los acusados, cualquier omisión y cualquier espectacularización que se hizo desde los medios sobre el acontecimiento tiene un propósito o, por lo menos, un por qué, que en cualquier caso es revelado en su contextualización y en los análisis de la imagen y el discurso escrito. Uno de los intereses de esta investigación radica en quitar el velo a la relación entre estructura noticiosa, producción discursiva y contexto social colombiano, para así establecer todo lo que puede esconderse en las representaciones mediáticas y lo que ello puede implicar. De esta manera, la última sección de los resultados no es más que una aproximación categórica y contextualizada de aquellos elementos emergentes, al asumir que con esto cobran mayor sentido y relevancia los hallazgos expuestos a lo largo del capítulo.

Como se mencionó, tales elementos emergentes son de naturaleza comunicativa y social. Esto quiere decir que el análisis sobre las representaciones mediáticas del caso de 'los 13', condujo a reflexiones que involucran una mirada particular desde las problemáticas sociales y una mirada particular desde los problemas de la práctica comunicativa y sus implicaciones para la academia. Tales reflexiones pretenden ser incluyentes en la medida en que la mirada hacia el campo social no implique dejar de lado la teoría comunicativa, y viceversa. Asimismo, debe tenerse en cuenta que la emergencia de estos elementos, aunque pueden manifestarse a modo de categorías, corresponde fundamentalmente a condiciones de la conflictividad social característica del contexto colombiano y su devenir histórico. Es por ello que el análisis de las representaciones mediáticas enfocadas en el análisis del discurso escrito y la imagen, más que permitir el establecimiento de categorías emergentes, hace evidentes algunas problemáticas sociales que también deben ser asumidas desde el espectro comunicativo. Por sus características estos son problemas de tal profundidad que pueden dar lugar a estudios complementarios; pero, en este caso, su exposición corresponde exclusivamente a las reflexiones finales elaboradas por la investigadora y se presentan en su relación específica con el caso de estudio.

El hecho de que las capturas realizadas el 08 de julio de 2015 y sus posteriores audiencias se hayan prolongado durante tanto tiempo evidencia la particularidad del caso, su importancia y, en mayor medida, lo que representa respecto de las emergencias que a continuación se señalan. De esta manera, se entiende también que el amplio cubrimiento mediático al que abocó el acontecimiento fue un síntoma más de todos los elementos

sociales de fondo que se ocultaban tras el proceso. El análisis sobre este cubrimiento mediático contribuye en la revelación de tales síntomas a la vez que se nutre en tanto los asume como referencias de la estructura y la producción discursiva en cada unidad noticiosa. Es decir, el nivel de mediatización alcanzado es tanto consecuencia, como evidencia de otros síntomas que enmarcan el caso jurídico y que corresponden específicamente a problemas sociales en Colombia.

En lo concreto ¿qué emergente tras el análisis del discurso? La prevalencia de una sociedad envuelta en un conflicto que no sólo tiene lugar en la dimensión de la confrontación armada, sino que ha abarcado otros escenarios en la sociedad. De esta forma se comprende que las representaciones mediáticas establecidas sirven para detectar las huellas de las contradicciones latentes en el país. Si bien estas no conducen a develar una verdad absoluta, sí permiten un acercamiento a los síntomas o manifestaciones del conflicto social colombiano, en el que se ven involucrados, por un lado, sectores sociales representados en movimientos y organizaciones de renombre y, por otra parte, los representantes de las clases gobernantes y la forma en que hacen uso de las instituciones del Estado y los medios de comunicación masivos para agudizar los niveles de conflictividad.

Las representaciones mediáticas de mayor cercanía a la defensa o en relación con la presunción de inocencia sobre los 13 capturados, son las que permiten la emergencia de algunos de los problemas sociales con los que se hace evidente la prevalencia del conflicto en la sociedad colombiana. Una de las categorías que mejor lo representa es la del *falso positivo judicial* con el que organizaciones defensoras de Derechos Humanos, movimientos sociales, familiares de los capturados y otros actores denunciaron lo improcedente del caso. Como se sabe, el *falso positivo* en el contexto colombiano se asocia principalmente con asesinatos cometidos por la fuerza pública colombiana, en donde las principales víctimas eran campesinos y jóvenes de clase baja presentados como guerrilleros abatidos. La esencia de este término radica principalmente en la adjudicación de un resultado positivo para autoridades e instituciones estatales con base en procedimientos dudosos. Tal como se observa a lo largo del análisis, en el caso la categoría de *falso positivo judicial* mantiene tal fundamento, pero se traslada a los escenarios jurídicos.

En este caso las víctimas son los 13 acusados a quienes nunca se les demostró su culpabilidad en los hechos por los que fueron juzgados. Así mismo, el “positivo” corresponde a la aparente efectividad de las autoridades para dar con el paradero de los responsables de los atentados en la ciudad. En su estructura, el falso positivo judicial mantiene un propósito similar, pues se vulneran los derechos a la vida y a la libertad, aunque a todas luces con consecuencias de distinta naturaleza. No obstante, de fondo hay algo más que una simple estructura en la que se opera: está la necesidad por parte de las clases gobernantes de exhibirse como el bando ganador de un conflicto que no ha terminado. De esta se desprende que tal afán de victoria prevalece por encima de la garantía de los derechos de pueblo colombiano, lo que hace que el conflicto transmute hacia la sociedad civil y sean los ciudadanos los que se vean inmiscuidos y afectados de diferentes maneras. Por último, el falso positivo judicial se convierte en un instrumento de control del pensamiento y la acción divergente. Por ejemplo, en el caso analizado se evidencia un mecanismo de persecución y estigmatización de liderazgos sociales, defensores de Derechos Humanos y también de la universidad pública colombiana.

Por supuesto, no será esta la primera ni la última vez que se hable de un falso positivo judicial, en efecto, las organizaciones sociales han insistido en muchos casos similares, aunque de menor resonancia mediática. Sin embargo, el hecho de que muchas voces, expuestas a modo de réplicas en los medios de comunicación y con una u otra imagen denotativa en las unidades noticiosas, insistan en la precariedad de pruebas, inconsistencias y falta de garantías procesuales, arroja fundamentos a la versión del uso de mecanismos jurídicos para perseguir sectores sociales organizados y contrarios a las políticas de gobierno. En este contexto, y con la transmutación del conflicto hacia la sociedad civil, actores sociales como los defensores de Derechos Humanos, los líderes estudiantiles y los líderes sociales se convierten en el foco de persecución, y su acción social se asume como un riesgo en un país en el que situaciones como esta tienen lugar con mayor cotidianidad de la que se cree.

Otra de las emergencias en el espectro de la presunción de inocencia tiene que ver con la situación de los defensores de Derechos Humanos y los líderes sociales en Colombia. Las representaciones mediáticas al respecto, fundamentadas en los actores discursivos y en un par de imágenes de los las unidades noticiosas, dan cuenta de cómo los defensores de Derechos Humanos, los movimientos, las organizaciones sociales y sus líderes denuncian la persecución y estigmatización de sus actividades políticas. En Colombia estos actores

sociales no sólo se enfrentan a la vulneración y reivindicación de derechos, sino también a la constante persecución por sus actividades y al reclamo por la garantía de la defensa de sus vidas. Una cifra diciente es el asesinato de más de 80 líderes sociales y defensores de Derechos Humanos en los cuatro primeros meses del 2020 (Indepaz, 2020), situación ante la que el Gobierno de Iván Duque, como otros gobiernos anteriores, no parece atender con la efectividad requerida. De ahí que no resulta extraña la asociación entre los 13 líderes sociales capturados y una dinámica de persecución estatal basada en lo que se denuncia como un montaje judicial, puesto que la garantía en la prevalencia de los derechos de este tipo de personas no necesariamente es parte de una preocupación manifiesta de las instituciones del Estado.

Por otro lado, las representaciones mediáticas que manifestaban juicios acusatorios o síntomas de culpabilidad reprodujeron la perspectiva y los postulados de la contraparte del conflicto social, quienes son los representantes de la clase gobernante y de las instituciones del Estado. En efecto, lo que dichas representaciones quisieron mostrar tiene que ver con la efectividad de las autoridades judiciales y de la fuerza pública en el 'establecimiento del orden'. Con respecto a ello, las imágenes utilizadas en la mayoría de las unidades noticiosas presentaban agentes de la policía y de la fiscalía en actitud diligente y contundente en contra de 'los criminales' capturados. Así, gran parte de las representaciones mediáticas de culpabilidad se centran en la exaltación de la figura de las autoridades judiciales y de control, al presentar la situación casi que en una lógica de la respuesta de unos héroes ante las supuestas actuaciones de unos villanos altamente peligrosos. En este sentido, lo que parece representarse en el espectro de la culpabilidad de los acusados es, en primera medida, una suerte de imposición de la imagen de efectividad y confianza que debe tenerse en las instituciones colombianas.

Por supuesto que desde este otro lado del acontecimiento cualquier acusación y señalamiento sobre un posible montaje judicial, con todo y sus razones, es desconocida, en tanto podría implicar la exhibición de la naturaleza política del caso. Con base en los protocolos y procedimientos -supuestamente cumplidos a cabalidad- de las instituciones

del Estado, se trató de justificar la aprehensión de las 13 personas y la culpabilidad en los acontecimientos imputados. Las pruebas recabadas y presentadas ante la justicia pretendieron ser exhibidas como verdades absolutas, al privilegiar la 'oficialidad' de las versiones de las autoridades, aun cuando ellas tuvieran un alto grado de improcedencia. Este se convierte en otro argumento más de una de las emergencias transversales detectadas en las representaciones mediáticas, el cual corresponde a la verdad en disputa. En cuanto a la verdad, no se hace referencia al marco del proceso judicial con sus pruebas y sus inconsistencias, sino a la verdad en el espectro de lo público. A partir de ello, vale la pena preguntarse ¿cómo lo medios de comunicación se convierten en un instrumento o en un escenario de esta disputa por la verdad entre dos partes conflictuadas?

El cubrimiento mediático se tradujo en un cuadrilátero de versiones encontradas en las que la verdad de lo acontecido se convirtió en una disputa por la participación, exhibicionismo e incidencia en los medios de comunicación, al producir discursos mediáticos a partir de argumentos fundados en el contexto social específico del país. Los tres grandes medios de comunicación se prestaron para un flujo de información contradictoria que sirvió para develar profundas grietas entre la sociedad colombiana y los representantes de las instituciones del Estado. No solo las versiones entre las dos partes detectables fueron contradictorias, sino también las propias versiones de las autoridades presentaban encuentros y desencuentros que hacían dudar de su fiabilidad; sin embargo, se utilizaron como elementos acusatorios ante la opinión pública y fue esta representación la que prevaleció. Por un lado, la matriz de opinión visual generó, en última instancia, representaciones de culpabilidad en los acusados con base en registros fotográficos que, como se ha dicho, exaltaron la figura institucional en detrimento de los acusados. Por otra parte, los discursos incriminatorios tuvieron mayor centralidad no sólo como figuras explícitas, sino sobre todo implícitas.

Aunque en el juicio procesal en los dominios del derecho y la abogacía nunca fue concluyente la culpabilidad de 'los 13', sí hubo un juicio prevalente que fue mediático y en el cual se privilegió una matriz editorial que señaló a los 13 capturados como responsables de los atentados en la ciudad. De este modo, los medios de comunicación se convirtieron en instrumentos de condena pública y portavoces de las instituciones de gobierno que a toda costa pretendieron incriminar a los procesados. Por encima de todas las problemáticas emergentes alrededor del caso, se privilegió un cubrimiento orientado a la exaltación de las figuras institucionales y a la exposición de los acusados como terroristas



y personas de alta peligrosidad. Tales señalamientos corresponden precisamente con el estigma que acarrear los líderes sociales y los defensores de Derechos Humanos en el país.

Al respecto, emergen muchos cuestionamientos sobre el deber ser de los medios de comunicación en su contribución a la democracia y en su respuesta ante situaciones mediáticas semejantes. El afán noticioso y la necesidad de inmediatez no pueden convertirse en excusas para restringir o vulnerar derechos democráticos, y la libertad de expresión no puede convertirse en un instrumento facilitador de relatos y versiones replicadas que atenten contra el esclarecimiento de la verdad. Asimismo, los medios de comunicación no pueden convertirse en plataformas de propaganda de las instituciones de gobierno que aplauden ciegamente todas sus posturas y versiones y las replican como verdades dadas. Por lo tanto, es imperativo apelar a la rigurosidad del acto comunicativo y del ejercicio de mediación entre los hechos noticiosos y la producción de la noticia. Ni por falta de herramientas, ni por falta de tiempo puede caerse en la trivialización de las prácticas comunicativas y en la reducción de la ética periodística. El acto informativo no puede suponer el mero traslado de relatos, sino que implica todo un andamiaje de producción de discursos fundamentados y contribuyentes al esclarecimiento de la verdad y nunca al privilegio de una posición.

## **4.4 Conclusiones**

Las representaciones mediáticas de los portales Semana.com, ElTiempo.com y El Espectador.com se definieron, en términos generales, en un espectro de dos sentidos: la presunción de inocencia y el juicio de culpabilidad. En el marco de estas dos representaciones contrarias se detectaron fundamentos y componentes que permiten su definición desde el análisis de la imagen y el análisis del discurso. Así, entre la presunción de inocencia y el juicio de culpabilidad se detectan representaciones que, en mayor o menor medida, contribuyen a su reafirmación. Para el caso de la presunción de inocencia, las otras representaciones que la fortalecen están relacionadas con las figuras del liderazgo social que se le atribuyó a los 13 capturados, su participación en espacios institucionales de las universidades públicas, la defensa de los derechos de las mujeres, los procesos comunitarios de los que participaban y otros elementos similares fueron detectados como recursos de representación de su inocencia, sin embargo aunque está

presente en la matriz de opinión manejada para el caso, no es la representación más significativa en términos de elementos discursivos, por tanto es una categoría que emerge solo a raíz del análisis del discurso escrito, puesto que en la matriz visual, aunque fue presentado, no tuvo representatividad en el corpus estudiado.

Por su parte, las representaciones acusatorias se enmarcaron, en primera medida, en la matriz de opinión visual que hace parte la estructura periodística de las unidades noticiosas, esta matriz representó a su vez dos elementos relevantes para este tipo de representación, síntoma de culpabilidad; desde las fotografías de hechos terroristas, la configuración de rostros expuestos y rostros “encapuchados” de los detenidos; y la visualización de la fuerza de la institución estatal en un marco una de acción eficaz contra el terrorismo, al exaltar especialmente el papel de la policía y la forma en que someten a los acusados en lo que pareciera ser efectivamente el arresto de personas altamente peligrosas para la sociedad. En segunda medida, y a partir del análisis de lo escrito en cada una de las unidades noticiosas, se encuentra la supuesta existencia de pruebas que vinculaban a los acusados con la guerrilla del ELN. Igualmente, y de manera más evidente, se hallaron en las versiones oficiales que ni siquiera hacían eco de las supuestas pruebas, sino a la inmediatez con que fueron capturados los supuestos responsables. Esto se refiere a que, mientras la presunción de inocencia era reivindicada bajo figuras del compromiso social de los detenidos en la voz de actores discursivos múltiples, la culpabilidad se asoció a la figura de eficacia institucional tanto en lo escrito como en lo visual, estrategias discursivas estándar para mostrar los rostros de los ‘culpables’, fotografías recurrentes de hechos de los que nunca se les acusó judicialmente y estrategias explícitas, implícitas o mensajes ambiguos dentro del discurso.

En el análisis del discurso visual como en el análisis del discurso escrito prevalece una figura retórica de culpabilidad sobre los 13 capturados. A pesar de los esbozos de presunción de inocencia, la estructura general del cuerpo noticioso se configura en un instrumento de imputación de culpabilidad sin cargos. Desde los primeros días del juicio, esto es, a partir del 08 de julio de 2015 en que se da la captura de las 13 personas, se replica un cubrimiento noticioso que hace énfasis en lo que las autoridades enunciaron como la captura de los responsables de atentados en Bogotá. Todo ello previo a la exposición mediática de las pruebas que, con posterioridad, resultarían contradictorias e inconsistentes.

Los hallazgos sobre las representaciones mediáticas decantaron problemas sociales de fondo relacionados directamente con el caso, pero discriminadamente ocultos ante la opinión pública. La trascendencia de este caso judicial, por lo menos durante el periodo en que mayor cubrimiento mediático tuvo, evidenció los altos niveles de conflictividad social entre los representantes de la clase gobernante y algunos sectores sociales organizados en plataformas políticas. Sin embargo, a pesar de la emergencia de dichas problemáticas, este fue un componente omitido por los tres medios de comunicación estudiados. Si bien algunas situaciones enunciadas como los falsos positivos judiciales y la persecución a los defensores de Derechos Humanos se hicieron manifiestos en mayor medida en los discursos escritos de las unidades noticiosas, estos fueron abordados de manera superficial más como declaraciones coyunturales que como elementos influyentes y posibles abordajes periodísticos. Esto quiere decir que mediática y periodísticamente se privilegió el espectáculo de la coyuntura y no los problemas de fondo que se hicieron más que evidentes. A continuación, se señala con mayor detalle las conclusiones alcanzadas según el cumplimiento de los objetivos específicos de la investigación.

- La representación mediática prevalente es la asociada con la culpabilidad de los acusados. Aunque esto en gran medida se hace de manera explícita a partir de versiones oficiales e interpretaciones de los medios, y de una manera representativa se refuerza con las fotografías que acompañan cada cuerpo noticioso, es en lo implícito de las noticias que logra detectarse con mayor contundencia. En el caso de la matriz de opinión visual, la insistencia en representar la culpabilidad, la efectividad y la respuesta de las instituciones judiciales a partir de su centralidad en la mayoría de imágenes, no es más que la señal de un juicio premeditado. Esta representación también logra evidenciarse con relevancia en la producción discursiva elaborada directamente por los medios, aunque ello no se solo detecta en lo explícito del texto, es decir, en su superficie, sino en las huellas que logran reconocerse del proceso de producción discursiva. Allí tienen un peso importante las declaraciones oficiales del Gobierno que son replicadas casi de manera propagandística por los medios de comunicación. A diferencia de las representaciones sobre presunción de inocencia donde sólo intercedieron los actores discursivos, la culpabilidad es representada tanto

en lo que puede llamarse la producción original de las unidades noticiosas como en las versiones de actores discursivos.

- En los síntomas de culpabilidad se alude también al uso de imágenes estándar para la representación de personas detenidas y su asociación con hechos que generaron zozobra en la capital del país. Los rostros de los acusados, cubiertos y descubiertos, los lugares evidentemente afectados por lo que claramente son explosiones, el blindaje en las audiencias y el tipo de custodia con tanquetas y gran cantidad de oficiales son elementos que despojan de toda virtud de inocencia a los 13 detenidos y los exponen mediáticamente como personas altamente peligrosas. Se cae en una trivialización del caso bajo las figuras de héroes y antihéroes tratando de reforzar la idea de instituciones robustas con un alto grado de respuesta ante situaciones de terrorismo.
- Las representaciones mediáticas elaboradas correspondieron a una estrategia informativa en la que se dio centralidad a la réplica de versiones y declaraciones, pero bajo un manejo de la información de tal manera que el acontecimiento tendió a la espectacularización. Como consecuencia se hizo central la representación de culpabilidad de los acusados, lo que generó que el juicio emitido finalmente fuera responsabilidad de los medios de comunicación y no de las autoridades judiciales. Esto hace referencia a que, a pesar de que formalmente no se dio un juicio acusatorio en el marco jurídico, los medios de comunicación contribuyeron a la creación de un escenario acusatorio ante la opinión pública, generando lo que podría considerarse como un juicio mediático.
- La presunción de inocencia de los 13 capturados se relocaliza en un escenario de disputa social que logra incidir en la producción de noticias de los grandes medios de comunicación. La garantía de este derecho sólo se representó en la voz de actores discursivos y en algunas pocas imágenes que expusieron las manifestaciones de las organizaciones sociales y defensoras de Derechos Humanos a las afueras de los juzgados (las cuales no resultaron representativas para el corpus analizado), más no como una posición explícita en cada una de las unidades periodísticas. En este caso, los tres medios de comunicación se limitaron a adoptar una posición 'informativa'. Lo mencionado logra evidenciar que existen contrapartes en

la sociedad civil envueltas en conflictos. En este caso, ello se manifiesta en la insistencia de algunos sectores sociales por el esclarecimiento de la verdad y en la actitud absolutista de los representantes del gobierno por imponer su relato como una realidad inmutable.

- Las representaciones mediáticas sobre la presunción de inocencia traen consigo síntomas de la realidad conflictiva del país. No se detectó otra manera en la alusión a su inocencia que no estuviera relacionada con dinámicas de persecución estatal contra los liderazgos sociales. Pero no por ello se reduce su factibilidad, en tanto el análisis de contexto permite detectar referencias que dan credibilidad a estas representaciones, entre otras, las representaciones elaboradas esencialmente por actores discursivos y no directamente por los medios de comunicación.
- Para comprender la naturaleza y el origen de las representaciones mediáticas elaboradas sobre el caso de 'los 13' es indispensable reconocer el contexto histórico específico en el que ello tuvo lugar. Gracias a esto se pudo determinar que tales representaciones son el síntoma de un problema estructural en la sociedad colombiana que puede ser entendido como la transmutación del conflicto colombiano a escalas en las que se ve cada vez más inmiscuida la sociedad civil. En ese contexto los grandes medios de comunicación parecen haber adoptado una posición oficialista en tanto se replican las versiones oficiales de los representantes del Estado sin ningún tipo de interpelación; en cambio, ello contribuye al detrimento del Estado Social de Derecho.



## **Bibliografía**

- Araya, C. (2011). *Análisis crítico de las representaciones discursivas del Gobierno de Chile, a partir de entrevistas al presidente de la república Sebastián Piñera, desde las perspectivas de las implicaturas convencionales y la teoría de la valoración* (Universidad de Santiago de Chile). Retrieved from [http://www.dissoc.org/recursos/tesis/Tesis\\_Araya.pdf](http://www.dissoc.org/recursos/tesis/Tesis_Araya.pdf)
- Baeza, José (2001): *Por una función crítica de la fotografía de prensa*. Barcelona, Gustavo Gili.
- Barata, F. (2009). *La devaluación de la presunción de inocencia en el periodismo*. *Análisis*, 39, 217–236.
- Barthes, Roland. (1974) "El placer del texto" Traducción de Nicolás Rosa. Buenos Aires.
- Barthes, Roland. (1990). *Lo obvio y lo obtuso: Imágenes, gestos, voces*. Barcelona: Paidós, 1986. -- 380 p
- Bonilla, J., & Tamayo, C. (2007). *Las violencias en los medios, los medios en las violencias* (Centro de investigación y Educación popular - Cinep, Ed.). Retrieved from [www.cinep.org.co](http://www.cinep.org.co)
- Bustamante, M., & Palomo, D. (2018). *La presunción de inocencia como regla de juicio y el estándar de prueba de la duda razonable en el proceso penal. Una lectura desde Colombia y Chile*. *Lus et Praxis*, 24(3)
- Calonge, S. (2009). *Representaciones mediáticas de la pobreza y del sujeto pobre en el diario: Últimas Noticias*. *Espacio Abierto*, 18(2), 277–300.
- Cárdenas, J. D. (2015). *Los medios de comunicación como actores (des)legitimadores. Algunas reflexiones acerca del rol de los medios de comunicación sobre la*

*construcción de la opinión pública en torno al proceso de paz de La Habana. Análisis Político*, (85), 38–56.

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Desaparición forzada. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. Bogotá: CNMH.

Colectivo de Abogados José Albeiro Restrepo. (2009). *Defensores de derechos humanos: bajo el estigma del presidente Álvaro Uribe*. Retrieved March 28, 2020, from <https://www.colectivodeabogados.org/?Defensores-de-derechos-humanos,1861>

Comblin, J. (1978). *El poder militar en América Latina*. Salamanca: Ediciones Sígueme.

Congreso de los pueblos (julio, 2015). # NoMasFalsosPositivosjudiciales [publicación] <https://www.facebook.com/CongresoDeLosPueblosOficial/photos/a.127029360797759/475746299259395>

Congreso de los pueblos. (2010). *Madatos*. Recuperado (10/11/2020) de <https://cpueblosarg.wordpress.com/about/abc-congreso-de-los-pueblos/>

Constitución Política de Colombia. *Constitución Política de Colombia, República de Colombia* § (1991). Retrieved from [http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion\\_politica\\_1991.htm](http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/constitucion_politica_1991.htm)

Constitucional, C. *Sentencia T590 de 1998* (1998). Colombia.

Cordinador Nacional Agrario. (2004). *Quienes somos* Recuperado (10/11/2020) de <https://www.cna-colombia.org/>

Defensoría del Pueblo. (2019). “El riesgo de los defensores de derechos humanos merece mayor atención del Estado”: Defensor. Retrieved March 29, 2020, from <https://www.defensoria.gov.co/es/nube/comunicados/7716/“El-riesgo-de-los-defensores-de-derechos-humanos-merece-mayor-atención-del-Estado”-Defensor-Defensor-del-Pueblo-Carlos-Negret-Defensoría-derechos-humanos.htm>

Denzin, N., & Lincoln, Y. (1994). *Introduction: Entering the Field of Qualitative Research*. In *Handbook of Qualitative Research* (pp. 33–55). Thousand Oaks, CA: Sage.

Domínguez, S. (2006). *Las representaciones sociales en los procesos de comunicación de*



- la ciencia. Zapopan, Jalisco, México: Universidad de Guadalajara.*
- El Tiempo. (2016). Fiscalía debe más de \$ 470.000 millones por detenciones injustas. Retrieved April 2, 2020, from <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16497834>*
- Franco, A. (2004). El discurso periodístico a través de la lingüística textual. Opción, 20(43), 77–100. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/310/31004305.pdf>*
- Giraldo, L. (2006). Sobre el papel de los medios de comunicación en los conflictos del siglo XXI. Revista Virtual Universidad Católica Del Norte, (19). Retrieved from <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194220467011>*
- Gutiérrez, B., Rodríguez, M. I., & Camino, M. (2010). El papel de los medios de comunicación actuales en la sociedad contemporánea española. Signo y Pensamiento, XXIX(57), 268–285.*
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). Metodología de la investigación. (I. Editores, Ed.) (6ta ed.). México: Mc Granw Hill.*
- Identidad estudiantil. (2011). Estatutos. Recuperado (08/01/2010) de [https://issuu.com/ccnidentidad/docs/cartlla\\_web](https://issuu.com/ccnidentidad/docs/cartlla_web)*
- Inzunza, B. (2017). Los medios de comunicación como fuente de información en la construcción de representaciones sociales de la delincuencia. Comunicación y Sociedad, (29), 185–201.*
- Leal, L. (1999). El papel de los medios de comunicación en la construcción de las representaciones sociales en torno a la inseguridad ciudadana. Espacio Abierto, 8(3), 389–401.*
- Martínez de Toda, & Terrero, J. (1998). El impacto moral y social de los medios de comunicación social. Comunicar, (10), 164–170.*
- Meersohn, C. (2005). Introducción a Teun Van Dijk: Análisis de discurso. Cinta de Moebio, (24). Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/101/10102406.pdf>*

- Metropolitana Bogotá [[@policiaBogota](#)] (2015, 8 de julio) Desde el aire coordinamos cada detalle para capturar los sujetos señalados de atemorizar la capital con explosivos [publicación]. Twitter. <https://twitter.com/PoliciaBogota/status/618798269406289920>
- Metropolitana Bogotá [[@policiaBogota](#)] (2015, 8 de julio) Más de 250 hombres de la SIJIN de [@policiaBogota](#) participaron de esta operación 'tormenta' que tuvo como resultado 14 capturados [tweet]. Twitter. <https://twitter.com/policiabogota/status/618771497935577088>
- Monitoreo de medios. (2014). Medios\_prensa. Recuperado (10/11/2020) de <http://www.monitoreodemedios.co/>
- Montalvo, J. (2012). Los juicios para los en el proceso penal: ¿anomalía democrática o mal necesario? *Universitas. Revista de Filosofía y Política*, (16), 105–125
- Moreno, O. (2011). Representación social de un movimiento estudiantil a través de dos visiones, el Estado y la comunidad: el caso de la formación de la Colonia Rubén Jaramillo en 1973. *CPU-e, Revista de Investigación Educativa*, (13), 1–16.
- Ortiz, E. (2010). Medios de comunicación y representaciones sociales. Los maestros: su imagen y autoimagen. *Opción*, 26(62), 9–26.
- Pardo, N. (1999). Análisis crítico del discurso: un acercamiento a las representaciones sociales. *Forma y Función*, (12), 63–81.
- Pardo, N. (2004). Ideología, representaciones sociales, modelos culturales y modelos mentales.
- Pardo, N. (2005). Representación de los actores armados en conflicto en la prensa colombiana. *Forma y Función*, (18), 167–169. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/219/21901807.pdf>
- Pardo, N. (2008). Estrategias discursivas. La prensa colombiana y la pobreza. *CIC. Cuadernos de Información y Comunicación*, 13, 169–182.
- Pardo, N. (2011). Construcción de opiniones públicas: preservación y normalización de la dependencia. *ALED*, 11(1), 111–127.
- Pardo, N. (2012a). Análisis crítico del discurso: Conceptualización y desarrollo. *Cuadernos de Lingüística Hispánica*, (19), 41–62.

- Pardo, N. (2012b). *Metáfora multimodal: representación mediática del despojo. Forma y Función*, 25(2), 39–61.
- Pardo, N. (2014). *Cooperación, desplazamiento forzados y ciudadanía. Representación mediática. Romanica Olomucensia*, 26(2), 229–247.
- Pardo, N. (2016). *La emocionalidad en las narrativas mediáticas del despojo en Colombia. Estudio multimodal. In Emociones en la nueva esfera pública (pp. 175–196). Argentina: deSignS N° 24.*
- Pardo, N. (2017). *Semióticas, materialidades, discursividades y cultura. Bogotá: Instituto Caro y Cuervo.*
- Parodi, G. (2010). *Multisemiosis y lingüística de corpus: Artefactos (multi) semióticos en los textos de seis disciplinas en el Corpus pucv-2010. RLA*, 48(2), 33-70.
- Pulso TV. (2015). *Operaciones para captura atentados Bogotá. Retrieved from [www.youtube.com/watch?v=adjheZpGJlg](http://www.youtube.com/watch?v=adjheZpGJlg)*
- Rodríguez, B., Bao, L., & Saltos, R. (2015). *Estrategia de comunicación en redes sociales. Escenarios teórico prácticos para los medios de comunicación en Cuba. Razón y Palabra*, 19(92), 1–40.
- Rodríguez, E., & Palma, Á. (2012). *Medios de comunicación y globalización. Límite*, 7(25), 5–8.
- Rodríguez, L., & Rodríguez, P. (2014). *El doble vínculo entre representaciones sociales y comunicación social. Palabra Clave*, 18(3), 905–937. <https://doi.org/10.5294/pacla.2015.18.3.12>
- Ruiz, J. (2005). *Los efectos de los medios de comunicación sobre la ciudadanía. CONfines de Relaciones Internacionales y Ciencia Política*, 5(9), 105–109.
- Sandoval, E. (2015). *Impacto de los medios de comunicación de masas sobre la opinión pública: ¿sobre los peligros de la adolescencia? Diversitas: Perspectivas En Psicología*, 11(1), 37–49.
- Santander, P. (2011). *Por qué y cómo hacer Análisis de Discurso. Cinta de Moebio*, (41), 201–224.

- Serrano, M. (2004). *La producción social de la comunicación. Signo y Pensamiento*, 47–58. Retrieved from <https://www.javeriana.edu.co/signoyp/pdf/0905.pdf>
- Silveira, A. (2002). *Las representaciones mediáticas en la actualización de la memoria. Utopía y Praxis Latinoamericana*, 7(17), 109–119.
- Sotelo, J., & Cabezuelo, F. (2010). *Periodistas, política y lectores: un estudio del periodismo como espacio de significados abierto. Sphera Pública*, (10), 153–166.
- Stecher, A. (2010). *El análisis crítico del discurso como herramienta de investigación psicosocial del mundo del trabajo. Discusiones desde América Latina. Universitas Psychologica*, 9(1), 93–107.
- Tablante, L. (2005). *Representaciones sociales, medios y representaciones mediáticas. Temas de Comunicación*, 0(12), 117–167.
- Tejido juvenil Nacional Transformando la sociedad (2010), *Objeción por conciencia. Recuperado (08/01/2010) de <https://tejuntas.wordpress.com/2011/09/28/tejuntas-transformando-a-la-sociedad/>*
- Valles, M. (1999). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional. Madrid: Editorial Síntesis S.A.*
- Van Dijk, T. (1990). *La noticia como discurso. Comprensión, estructura y producción de la información* (1st ed.; Paidós, Ed.). Retrieved from <http://www.discursos.org/oldbooks/Teun A van Dijk - La Noticia como Discurso.pdf>
- Van Dijk, T. (1994). *Discurso, Poder y Cognición Social. Discurso, Poder y Cognición Social*, 92. Retrieved from <http://www.discursos.org/oldarticles/Discurso, poder y cognici%F3n social.pdf>
- Vasilachis, I. (2006). *Investigación cualitativa. Estrategias de la investigación cualitativa. Barcelona: Gedisa Editorial*
- Vega, R. (2019). *Los estudiantes universitarios y el terrorismo de Estado en Colombia. Retrieved March 30, 2020, from <https://rebellion.org/docs/259696.pdf>*
- Villafranco, C. (2005). *El papel de los medios de comunicación en las democracias. Andamios. Revista de Investigación Social*, 2(3), 7–21

## Anexos

Referencia	Nombre	Dirección
Anexo A	Carpeta de anexos_archivos	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1HLycfYBRWDM S2y1fqCQeqi7oFfy8ztXe?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1HLycfYBRWDM S2y1fqCQeqi7oFfy8ztXe?usp=sharing</a>
Anexo B	Filtros y matrices	<a href="https://drive.google.com/file/d/1Vp82VR73ePBv95DvD N-OacOvN-XHDH4d/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1Vp82VR73ePBv95DvD N-OacOvN-XHDH4d/view?usp=sharing</a>
Anexo C	Análisis del discurso escrito	<a href="https://drive.google.com/file/d/1uELUxJTAKlLijQl1EyWl _K997_iEnRqi/view?usp=sharing">https://drive.google.com/file/d/1uELUxJTAKlLijQl1EyWl _K997_iEnRqi/view?usp=sharing</a>
Anexo D	Corpus secundario	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1FRzG109axRsH UY5m8RcgtlS89izqkgAt?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1FRzG109axRsH UY5m8RcgtlS89izqkgAt?usp=sharing</a>



